IGNACIO CABEZA DEL SALVADOR (1 de 1)
Presidente
Fecha Firma: 19/12/2024
HASH: aaaa1461e4a0c9c98439f1ecb5b84cdb

Cuenta General del Ayuntamiento de Pamplona, 2023



Diciembre de 2024

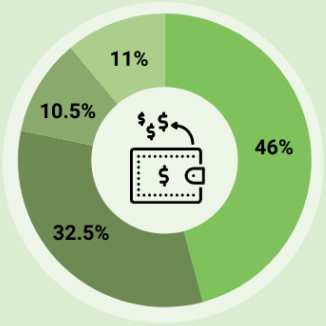
CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA
NAFARROAKO KONTUEN GANBERA

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 130

RESUMEN / CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, 2023

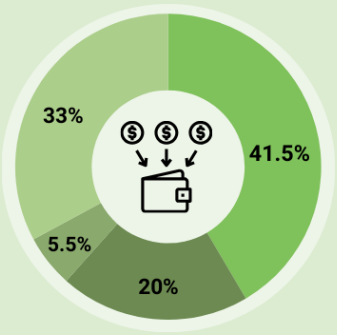
El año pasado, el Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos (Escuelas Infantiles y Gerencia Municipal de Urbanismo) **gastaron 262 millones e ingresaron 289 millones.**

→ Desglose de gastos 2023:



- **Personal**
- **Bienes corrientes y servicios**
- **Inversiones**
- Otros

→ Ingreso anual:



- **Transferencias corrientes**
- **Impuestos directos**
- **Transferencias de capital**
- Otros

Situación financiera saneada (€):

8 millones — corresponden al **ahorro neto.**

33 millones — fue el **resultado presupuestario** del Ayuntamiento de Pamplona en 2023.

36 millones — es la cifra en la que se situó la **deuda viva**, tras un descenso del 18%.

41 millones — es el **remanente de tesorería** que tiene el Ayuntamiento de Pamplona.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 130

→ Plantilla orgánica:

El Ayuntamiento de Pamplona tiene una **plantilla de 1.624 plazas** de las que **1.029** están **ocupadas** y **595 vacantes**.

Personal 2023 (en %)	
*Puestos **ocupados***	**63%**
*Puestos **vacantes***	**37%**
*Puestos **vacantes cubiertos***	**80%**
*Puestos **vacantes sin cubrir***	**20%**

→ Recomendaciones:

- **Planificar** la **licitación de contratos** para evitar superar el plazo máximo de vigencia de los mismos.
- **Potenciar** el **control interno.**

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 130

ÍNDICE

PÁGINA

I. INTRODUCCIÓN 4
II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN 5
III. OPINIÓN 6
III.1 Opinión de fiscalización financiera 6
III.2 Opinión de fiscalización de cumplimiento 6
IV. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN 7
IV.1 Fundamento de la opinión de cumplimiento con salvedades 7
V. CUESTIONES CLAVES DE AUDITORIA 8
VI. PÁRRAFO DE ÉNFASIS 9
VII. PÁRRAFO DE OTRAS CUESTIONES 10
VIII. RESPONSABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA 11
IX. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA 12
X. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN INFORMES ANTERIORES 14
APÉNDICE 1. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, EJERCICIO 2023 15
APÉNDICE 2. EL AYUNTAMIENTO 18
APÉNDICE 3. MARCO REGULADOR 22
APÉNDICE 4. INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LAS SALVEDADES 24
APÉNDICE 5. OBSERVACIONES Y HALLAZGOS ADICIONALES DE LA FISCALIZACIÓN DE REGULARIDAD 25
5.1 Presupuesto General y situación financiera consolidada 25
5.2 Ayuntamiento de Pamplona 31
5.3 Organismos Autónomos 57
5.4 Sociedades mercantiles públicas y fundación pública 63
ANEXO: GASTOS FINANCIADOS CON FONDOS "NEXT GENERATION EU"EN EL PERIODO 2021-2023 64
ALEGACIONES FORMULADAS AL INFORME PROVISIONAL 65
CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL INFORME PROVISIONAL
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, A 31/12/2023

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 130

I. Introducción

De conformidad con la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, de la Cámara de Comptos, la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y el programa de fiscalización para el ejercicio 2024, se ha fiscalizado la cuenta general del ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Pamplona en combinación con una fiscalización del cumplimiento de legalidad.

El trabajo de campo lo realizó entre junio y septiembre de 2024 un equipo formado por cuatro técnicas/os de auditoría, un técnico de grado medio en sistemas informáticos y una auditora, con la colaboración de los servicios jurídicos y administrativos de la Cámara.

Los resultados de este trabajo se pusieron de manifiesto a Joseba Asirón Sáez, alcalde del ayuntamiento de Pamplona y a Cristina Ibarrola Guillén ex alcaldesa del Ayuntamiento de Pamplona, para que formulasen las alegaciones oportunas, de conformidad con lo previsto en el art.11.2 de la Ley Foral 19/1984, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra.

Finalizado el plazo, ha presentado alegaciones la asesoría jurídica, dependiente de la alcaldía del Ayuntamiento de Pamplona. Analizadas las mismas, se incorporan al informe, junto con la respuesta de esta Cámara, que se eleva a definitivo.

Agradecemos al personal del ayuntamiento y sus entes dependientes, la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

En relación con los importes monetarios del informe, se ha efectuado un redondeo para no mostrar los céntimos. Los datos representan el redondeo de cada valor exacto y no la suma de datos redondeados. Los porcentajes también se calculan sobre los valores exactos y no sobre los redondeos.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 130

II. Objetivos y alcance de la fiscalización

El objetivo del trabajo es emitir una opinión sobre:

- Si la cuenta general del ayuntamiento del ejercicio 2023 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

- Si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en la cuenta general del ejercicio de 2023 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

El alcance de la fiscalización es la cuenta general del ayuntamiento cuyo contenido, establecido en el Decreto Foral 272/1998, es el siguiente:

a) Cuenta del propio ayuntamiento y la de sus Organismos Autónomos (en adelante OOAA).

- Expediente de liquidación del presupuesto.

- Expediente de situación económico patrimonial y financiera: balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias.

- Anexos: estado de tesorería, estado de compromisos de gastos e ingresos futuros, estado de situación y movimiento de valores y memoria de costes de los servicios financiados con tasas y precios públicos.

b) Cuentas de las sociedades mercantiles participadas íntegramente: balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Anexos a la cuenta general: memoria, cuenta consolidada, estado de la deuda, cuentas de las sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por la entidad local e informe de intervención.

En cuanto al cumplimiento de legalidad, el alcance se refiere a las operaciones revisadas en las muestras que se indican en el apéndice 5 de este informe.

El alcance temporal de la fiscalización se refiere al ejercicio 2023, si bien hemos efectuado aquellas comprobaciones necesarias sobre otros ejercicios para una mejor consecución de los objetivos establecidos.

Hemos analizado los informes de auditoría de cuentas y de legalidad que profesionales externos han realizado en los OOAA, en las sociedades públicas y en la fundación municipal Teatro Gayarre.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 130

III. Opinión

La Cámara de Comptos de Navarra, en uso de las competencias que le atribuye la Ley Foral 19/1984, reguladora de la misma, ha fiscalizado la cuenta general del Ayuntamiento de Pamplona, que comprende principalmente el balance de situación a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el expediente de liquidación del presupuesto y la memoria.

Asimismo, ha realizado una fiscalización de cumplimiento de legalidad.

III.1 Opinión de fiscalización financiera

En nuestra opinión, la cuenta general del ejercicio 2023 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera del ayuntamiento y sus entes dependientes a 31 de diciembre de 2023 y de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

III.2 Opinión de fiscalización de cumplimiento

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección “Fundamento de la opinión de legalidad con salvedades” de nuestro informe, y teniendo en cuenta el alcance del trabajo realizado, las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en la cuenta general del ayuntamiento del ejercicio 2023 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 130

IV. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra fiscalización de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las instituciones públicas de control externo y más en concreto, con la ISSAI-ES 200 y la ISSAI-ES 400 referidas a las fiscalizaciones financieras y de cumplimiento de legalidad, así como con las Guías Prácticas de Fiscalización de los órganos de control externo. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de la Cámara de Comptos" en relación con la fiscalización de la cuenta general y de cumplimiento de legalidad de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad fiscalizada, de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra fiscalización de la cuenta general según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de fiscalización pública.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de fiscalización financiera favorable y de cumplimiento de legalidad con salvedades.

IV.1 Fundamento de la opinión de cumplimiento con salvedades

- Los gastos reconocidos en el ejercicio 2023 por servicios prestados sin cobertura contractual a 31 de diciembre de 2023, al haberse superado el plazo máximo de vigencia de los contratos, ascienden a 13,36 millones en el ayuntamiento, 27.011 euros en el Organismo Autónomo (OA en adelante) Escuelas Infantiles y 25.753 euros en el OA Gerencia de Urbanismo.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 130

V. Cuestiones claves de auditoria

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra fiscalización de la cuenta general del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de la cuenta general en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre esta, y no expresamos una opinión por separado sobre las mismas.

Excepto por las cuestiones descritas en la sección de “Fundamento de la opinión de cumplimiento con salvedades” de este informe, no comunicamos ninguna cuestión considerada como clave en nuestra fiscalización.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 130

VI. Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las siguientes cuestiones:

- En los años 2022 y 2023 no se aprobaron presupuestos, lo que exigió la prórroga del presupuesto del ejercicio 2021 y obligó al ayuntamiento a aprobar modificaciones presupuestarias de aquellos gastos corrientes e inversiones consideradas necesarias y urgentes sin crédito suficiente en el presupuesto prorrogado y a la utilización del remanente de tesorería para gastos generales para su financiación.

Las modificaciones presupuestarias en 2023 ascendieron a 79,36 millones, de las cuales 31,49 millones fueron financiadas con el remanente de tesorería para gastos generales existente a 31 de diciembre de 2022.

Así, el presupuesto deja de ser una herramienta de planificación y asignación de recursos públicos, teniendo que adaptar el presupuesto prorrogado a las necesidades presupuestarias del ejercicio a través de modificaciones presupuestarias de gastos, que en 2023 supusieron el 39 por ciento de los créditos iniciales lo que dificulta la gestión y, a su vez, requiere la utilización del remanente de tesorería para financiar las modificaciones.

- A 31 de diciembre de 2023, estaban pendientes de resolución siete procedimientos judiciales de cuantía superior a 300.000 euros.

A 31 de octubre de 2024, se han desestimado dos demandas del ayuntamiento: una sobre un acuerdo del Jurado de expropiación del justiprecio de una parcela por una cuantía económica de 478.051 euros y otra sobre el acuerdo del Gobierno de Navarra de inadmisión de abonar al ayuntamiento la subvención por déficit de montepío de 2016 por 792.067 euros. Así mismo, se ha desestimado una demanda de una comunidad de propietarios sobre la obligación de prestación del servicio público de conservación y mantenimiento de espacios públicos y abono de costes asumidos por la comunidad. En los tres casos, la sentencia es firme.

- El complemento de superación de pruebas físicas correspondiente al periodo 2018-2022 reconocido por sentencia judicial ascendió a 6,5 millones y se pagó a los policías municipales en 2024, incluidos 81 policías jubilados que no realizaron las pruebas y percibieron un total de 593.165 euros.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con estas cuestiones.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 130

VII. Párrafo de otras cuestiones

Los Fondos “Next Generation EU” concedidos al ayuntamiento en el periodo 2021 a 2023 ascienden a 41,30 millones, de los cuales se han cobrado 30,02 millones, mientras que los gastos financiados con dichos fondos son 27,06 millones.

En el anexo se detallan los 32 proyectos financiados con fondos “Next Generation EU”.

El 86 por ciento de los ingresos reconocidos son de capital y el 14 por ciento corrientes. El 92 por ciento de los gastos reconocidos son de capital y el ocho por ciento restante, gastos corrientes.

Los fondos “Next Generation EU”están legalmente afectados a la financiación de proyectos integrados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Hemos revisado una muestra de siete proyectos de gastos, detectando las siguientes deficiencias en el seguimiento contable de los fondos “Next Generation EU” y de los gastos financiados con los mismos; gastos con financiación para los cuales no se crearon proyectos de gastos, ingresos no afectados a los gastos que financian al estar el proyecto de gastos cerrado o ingresos incorrectamente registrados en el proyecto.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 130

VIII. Responsabilidad del Ayuntamiento de Pamplona

La Dirección de Hacienda del ayuntamiento es la responsable de formar la cuenta general, de forma que exprese la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados económicos y presupuestarios de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable a la entidad. Igualmente debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en la citada cuenta resultan conformes con la normativa aplicable.

El Pleno del ayuntamiento aprobó la cuenta general el 7 de noviembre de 2024.

Asimismo, el ayuntamiento es responsable de establecer los sistemas de control interno que considere necesarios para permitir la preparación de la cuenta general libre de incorrección material, debida a fraude o error, y para garantizar que la actividad realizada esté libre de incumplimientos legales.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 130

IX. Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que la cuenta general en su conjunto está libre de incorrección material, debida a fraude o error, y que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en la citada cuenta resulta conforme con la normativa aplicable con la finalidad de emitir un informe de fiscalización de regularidad que contenga nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una fiscalización realizada de conformidad con la normativa reguladora de los órganos de control externo siempre detecte una incorrección material o un incumplimiento significativo cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y a incumplimientos de legalidad y se consideran materiales aplicando los criterios de esta Cámara de Comptos y siempre que pueda preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de las personas usuarias de los informes.

Como parte de una fiscalización de conformidad con la normativa reguladora de los órganos de control externo, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en la cuenta general, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la fiscalización con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de la cuenta general, incluida la información revelada, y si se representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de las pruebas de

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 130

auditoría planificadas y los hallazgos significativos de la fiscalización, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la fiscalización. Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la fiscalización de la cuenta general y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 130

X. Seguimiento de las recomendaciones emitidas en informes anteriores

Durante el ejercicio 2024, se ha cumplido la recomendación de *aprobar una Ponencia de Valoración Total que actualice los valores catastrales.*

Siguen vigentes las siguientes recomendaciones formuladas en informes de fiscalización de ejercicios anteriores y cuyo cumplimiento consideramos prioritario:

- *Potenciar el control interno ejercido por la Intervención como instrumento necesario para la mejora de la gestión económica e implantarlo con la extensión establecida en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra. Realizar la fiscalización plena sobre una muestra de gastos sometidos a fiscalización limitada previa y el control interno respecto a los ingresos municipales, así como la realización del control financiero y de eficacia.*

- *Realizar la fiscalización previa de la nómina.*

- *Establecer una adecuada planificación temporal de los procedimientos de licitación de los contratos con el fin de evitar la superación del plazo máximo de vigencia de los mismos.*

Asimismo, en el Apéndice 5 de este informe incluimos otras recomendaciones referidas a observaciones y hallazgos de la fiscalización financiera y de legalidad del ejercicio 2023 y también de fiscalizaciones anteriores.

Informe que se emite a propuesta de la auditora Asunción Olaechea Estanga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

(Firmado digitalmente por Ignacio Cabeza Salvador, presidente de la Cámara de Comptos de Navarra, en la fecha señalada al margen)

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 130

Apéndice 1. Resumen de la Cuenta General del Ayuntamiento, ejercicio 2023[1]

Estado de liquidación consolidado del presupuesto del ejercicio 2023

(Ayuntamiento y OOAA)

Ejecución del presupuesto de gastos. Clasificación económica

Gastos	Crédito inicial	Modif.	Crédito definitivo	ORN	Pagos	% Ejec	% Pagos
1. Gastos de personal	101.747.297	20.594.156	122.341.453	120.596.822	120.365.372	99	99,8
2. Bienes corrts y serv.	76.225.203	15.010.935	91.236.138	85.473.420	67.237.153	94	79
3. Gastos financieros	1.023.000	58.000	1.081.000	948.435	888.657	88	94
4. Transfer. Corrtes.	12.026.325	3.572.248	15.598.573	15.034.044	11.821.334	96	79
5. Fondo de Contingencia	0	0	0	0	0	-	-
6. Inversiones reales	5.810.835	34.840.470	40.651.305	28.211.995	20.782.380	69	74
7. Transfer. de capital	0	5.289.094	5.289.093	3.671.907	2.339.634	69	64
8. Activos financieros	376.000	0	376.000	197.512	197.512	53	100
9. Pasivos financieros	7.648.000	0	7.648.000	7.640.680	6.774.802	99,9	89
Total	204.856.660	79.364.903	284.221.562	261.774.815	230.406.844	92	88

Ejecución del presupuesto de ingresos. Clasificación económica

Ingresos	Previsión Inicial	Modif.	Previsión definitiva	DRN	Cobros	% Ejec.	% Cobros
1. Impuestos directos	54.518.000	0	54.518.000	57.584.982	54.661.254	106	95
2. Impuestos indirectos	6.560.103	0	6.560.103	11.132.731	10.209.838	170	92
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	29.705.600	350.000	30.055.600	45.497.486	34.758.988	151	76
4. Transferencia corrientes	107.229.625	8.945.942	116.175.567	119.511.561	119.149.270	103	99,7
5. Ingresos patrimo. y aprov comunales	2.980.100	0	2.980.100	4.183.137	3.658.678	140	87
6. Enajenación de inversiones reales	0	0	0	34.422.719	34.422.719	-	100
7. Transferencias de capital	3.905.300	8.675.957	12.581.257	16.267.244	10.521.789	129	65
8. Activos financieros	376.000	39.403.115	39.779.115	227.053	73.041	0,6	32
9. Pasivos financieros	0	21.571.888	21.571.888	0	0	0	
Total	205.274.728	78.946.902	284.221.630	288.826.913	267.455.577	102	93

[1] El contenido completo de la Cuenta General puede consultarse en: https://www.pamplona.es/ayuntamiento/presupuestos-municipales

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 130

Resultado presupuestario consolidado del ejercicio 2023

(Ayuntamiento y OOAA)

Concepto	2022	2023
Derechos reconocidos netos	270.093.565	288.826.913
Obligaciones reconocidas netas	-250.626.509	-261.774.816
Resultado Presupuestario	19.467.056	27.052.097
Ajustes		
Desviación financiación positiva	-11.873.212	-26.396.847
Desviación financiación negativa	4.271.301	9.491.773
Gastos financiados con remanente de tesorería	14.197.320	22.552.211
Resultado Presupuestario Ajustado	26.062.465	32.699.234

Estado de remanente de tesorería consolidado del ejercicio 2023

(Ayuntamiento y OOAA)

Concepto	2022	2023	% variación
(+) Derechos pendientes de cobro	24.797.382	27.912.881	*13*
(+) Presupuesto Ingresos: Ejercicio corriente	17.099.046	21.458.294	
(+) Presupuesto Ingresos: Ejercicios cerrados	26.282.468	25.678.299	
(+) Ingresos extrapresupuestarios	326.529	1.041.899	
(+) Reintegros de pagos	400.124	812	
(-) Derechos de difícil recaudación	-19.298.202	-20.152.282	
(-) Ingresos pendientes de aplicación	-12.583	-114.141	
(-) Obligaciones pendientes de pago	-42.160.008	-44.604.804	*6*
(-) Presupuesto de Gastos: Ejercicio corriente	-25.565.809	-31.367.971	
(-) Presupuesto de Gastos: Ejercicios cerrados	-6.507.251	-2.243.891	
(-) Gastos extrapresupuestarios	-9.945.054	-10.807.023	
(-) Devoluciones pendientes de pago	-204.325	-257.819	
(-) Pagos pendientes de aplicación	62.431	71.900	
(+) Fondos líquidos de Tesorería	79.879.854	99.534.556	*25*
(+) Desviaciones financiación acumuladas negativas	22.930.021	23.208.719	*1*
Remanente de Tesorería Total	85.447.248	106.051.352	*24*
Remanente tesorería por gtos con financiación afectada	26.351.697	23.943.914	*-9*
Remanente de tesorería por recursos afectos	23.479.665	41.018.165	*74*
Remanente de tesorería para gastos generales	35.615.886	41.089.273	*15*

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 130

Balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2023

(Ayuntamiento, OOAA y sociedades municipales Comiruña, S.A., Pamplona Centro Histórico, S.A. y Servicio de Atención al Domicilio S.L.U.)

	Descripción	2022	2023		Descripción	2022	2023
A	*Inmovilizado*	1.310.592.868	1.320.254.559	*A*	*Fondos propios*	1.144.100.991	1.398.339.043
1	Inmovilizado material	576.977.196	577.175.901	1	Patrimonio y reservas	685.813.601	717.998.277
2	Inmovilizado inmaterial	22.941.015	22.948.569	2	Resultado económico del ejercicio (beneficio)	25.484.318	236.607.373
3	Infraestruct. y bienes destinados a uso gral.	699.946.056	711.071.457	3	Subvenciones de capital	432.803.072	443.733.393
4	Bienes comunales	0	0	*B*	*Provisiones para riesgos y gastos*	211.980.723	0
5	Inmovilizado financiero	10.728.601	9.058.632	4	Provisiones	211.980.723	0
B	*Gastos a distribuir en varios ejercicios*	0	0	*C*	*Acreedores a largo plazo*	48.526.889	37.830.443
6	Gastos cancelar	0	0	4	Empréstitos, préstamos. y fianzas y depósitos recibidos	48.526.889	37.830.443
C	*Circulante*	139.562.613	163.176.297	*D*	*Acreedores a corto plazo*	45.546.878	47.261.369
7	Existencias	10.563.888	10.948.190	5	Acreedores de pptos. cerrados y extrapresup.	45.534.295	47.151.600
8	Deudores	45.157.714	48.406.361	6	Partidas ptes de aplic. y ajustes periodific.	12.583	109.769
9	Cuentas financieras	83.768.464	103.738.944				
10	Situac. Transitorias de financ., ajustes periodificación pte de aplicación	72.547	82.802				
	Total Activo	1.450.155.481	1.483.430.856		Total Pasivo	1.450.155.481	1.483.430.856

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 130

Apéndice 2. El Ayuntamiento

Pamplona/Iruña, capital de Navarra, es un municipio que, a 1 de enero de 2023 cuenta con una población de 205.762 habitantes (108.682 mujeres y 97.080 hombres). Su extensión es de 25,1 Km^2

Pamplona se considera municipio de gran población a efectos de la aplicación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local a la organización y funcionamiento de los órganos municipales necesarios y a la gestión económico-financiera.

La organización municipal la conforman, entre otros, los siguientes órganos: el Pleno, la Junta de Gobierno Local (JGL en adelante) y la Alcaldía.

La estructura administrativa del ayuntamiento, aprobada por Decreto de Alcaldía de 29 de junio de 2023, era la siguiente:

a) Área de Alcaldía, área de relaciones institucionales y acción exterior (creada en esta legislatura), gerencia y asesoría jurídica que dependían directamente de la alcaldesa.

b) 11 áreas de gobierno dependientes de las concejalías delegadas (ocho áreas en la legislatura anterior)

El ayuntamiento creó, para la gestión de servicios públicos, los siguientes OOAA, sociedades públicas y fundación:

- Organismos Autónomos

- Escuelas Infantiles Municipales: gestión del servicio de escuelas infantiles.

- Gerencia Municipal de Urbanismo: gestión urbanística en el término municipal de Pamplona.

- Sociedades Mercantiles

Las sociedades mercantiles en las que el ayuntamiento tiene participación mayoritaria son:

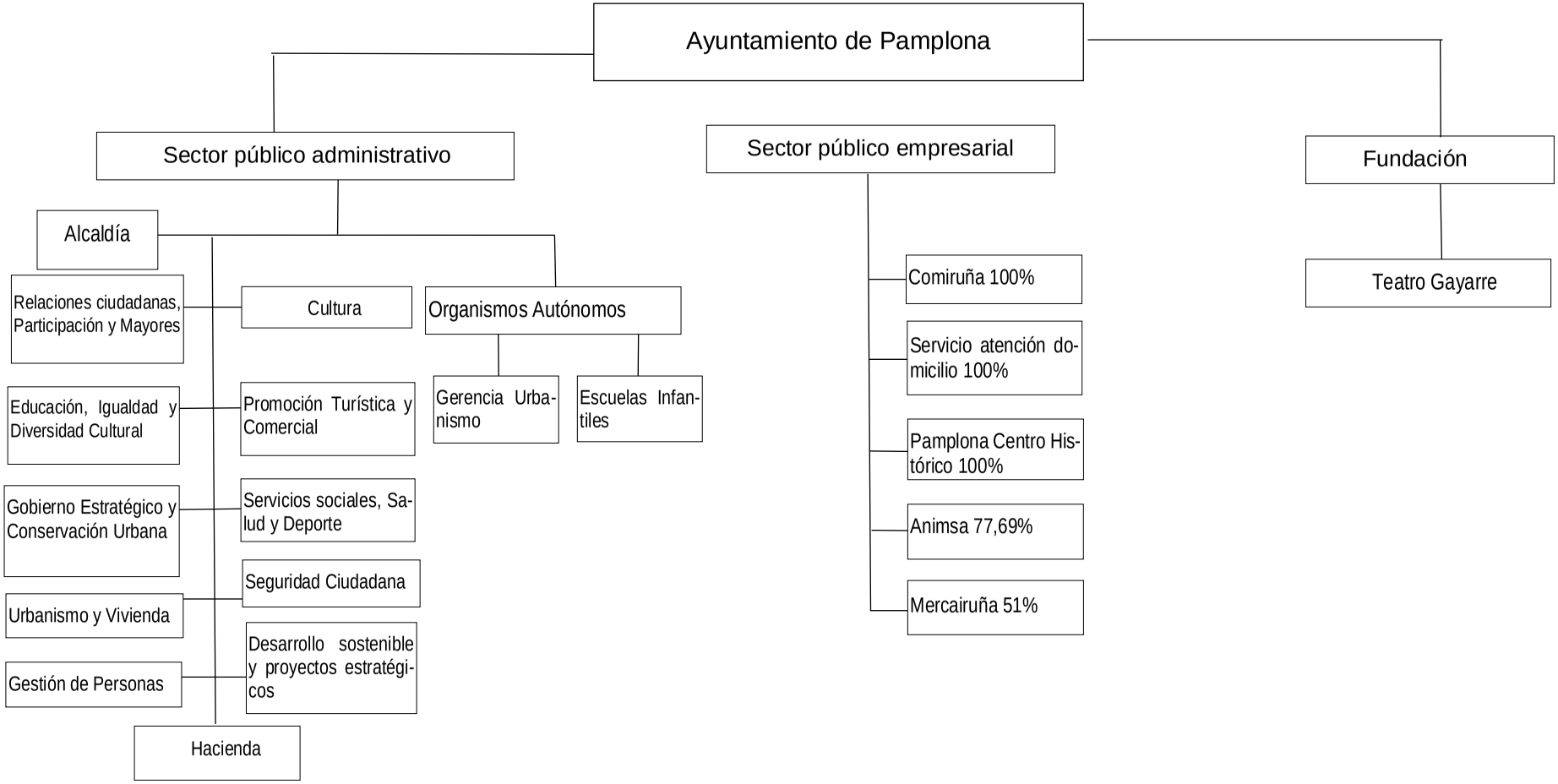
Empresa	% participación	Objeto social
Comiruña, S.A.	100	Mercados minoristas
Pamplona Centro Histórico-Iruña Biziberritzen, S.A.U	100	Urbanismo Centro histórico
Servicio de Atención al Domicilio S.L.U.*	100	Servicio atención a domicilio
Animsa, S.A.	77,69	Informática municipal
Mercairuña, S.A.	51	Mercados mayoristas

* Sociedad en disolución.

- Fundación Teatro Gayarre, para la gestión y administración de este teatro.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 130

La estructura organizativa del ayuntamiento y sus entes dependientes se muestra en el siguiente gráfico:



Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 130

Los principales datos económicos y de personal del ayuntamiento y sus entes dependientes, al cierre del ejercicio 2023, son los siguientes:

- Sector público administrativo

Entidad	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Personal a 31-12-2023*
Ayuntamiento	286.866.275	255.298.269	1.433
OA Gerencia de Urbanismo	6.193.957	11.008.462	26
OA Escuelas Infantiles	12.586.710	12.288.113	295
- Ajustes de consolidación	-16.820.029	-16.820.029	-
Total, consolidado	288.826.913	261.774.815	

*Datos de la memoria.

En 2023, el ayuntamiento aportó a los OOAA 12,61 millones de transferencias corrientes y 4,21millones de transferencias de capital.

- Sociedades mercantiles

Sociedad pública	Cifra neta negocios	Resultado ejercicio	Subven-ciones del ayunta-miento	Endeuda-miento largo plazo	Patrimonio neto	Personal 2023
Animsa	8.632.284	2.296	0	20.100	1.722.998	113
Comiruña, S.A.	416.462	-716		101.661	2.649.095	5,96
Mercairuña, S.A.	1.191.894	138.405	0	91.812	9.364.054	10,97
Pamplona C. Histórico, SAU	547.515	-520.941	946.373	3.089.337	17.091.912	4,6
Servicio Atención al Domicilio S.L.U.(SAD)	0	-615.159	1.319.525	0	3.066	44,88

En 2023, la sociedad municipal Pamplona Centro Histórico recibió 946.373 euros del Ayuntamiento de Pamplona (174.944 para la gestión del “Aquavox” y 771.429 para el plan de vivienda) y la sociedad SAD, 1.319.525 euros para financiar gastos de explotación.

- Fundación

Fundación	Ingresos de la actividad	Resultado ejercicio	Subvenciones ayuntamiento	Endeudamiento largo plazo	Patrimonio Neto	Plantilla media 2023
Teatro Gayarre	1.878.806	-27.976	1.460.000	0	977.095	14

En 2023, el ayuntamiento aportó a la Fundación Teatro Gayarre 960.000 euros para financiar gastos de funcionamiento y 500.000 euros para inversiones.

El ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la gestión de los servicios relativos al ciclo integral del agua (abastecimiento de agua y saneamiento en baja), la recogida y tratamiento de los residuos sólidos urbanos y transporte urbano (servicios de autobús y de taxi). El gasto reconocido

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 130

a favor de la misma en 2023 ha sido de 4,85 millones para transporte urbano y parque Ezcaba.

Los servicios que presta el ayuntamiento, y la forma de prestación, son los siguientes:

Servicio	Gestión directa			Gestión indirecta	Manco-munidad
	Ayuntamiento	OOAA	Sociedad pública	Contrato servicio	
Alumbrado público	x			x	
Cementerio	x				
Recogida y tratamiento residuos urbanos					x
Limpieza viaria	x			x	
Ciclo integral del agua					x
Alcantarillado	x				
Parque público	x			x	
Biblioteca-ludoteca	x				
Servicios sociales	x				
Instalaciones deportivas	x			x	
Transporte colectivo urbano de viajeros					x
Urbanismo	x	x	x		
Policía Municipal	x				
Medio Ambiente	x			x	
Promoción de la cultura y equip. cultura-les	x			x	
Mantenimiento centros públicos educación	x				
Mercado			x		
Promoción de la igualdad	x				
Promoción actividad turística	x				
Comercio ambulante	x				
Centros 0-3 años		x			

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 130

Apéndice 3. Marco regulador

El régimen jurídico aplicable al Ayuntamiento de Pamplona durante el ejercicio 2023 está constituido fundamentalmente por:

Normativa estatal

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha *contra la morosidad en las operaciones comerciales.*
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y su normativa de desarrollo.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Disposiciones aplicables de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en materia de gastos del personal al servicio del sector público.

Normativa foral y de la entidad local

- Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 130

- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico se establece en los Decretos Forales números 270 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público y contabilidad para la Administración Local de Navarra, así como en el Decreto Foral 234/2015, de 23 de septiembre, por el que se aprueba la estructura presupuestaria de las entidades locales de Navarra.
- Reglamento orgánico de 1998
- Bases de ejecución del presupuesto del ayuntamiento de 2021 prorrogadas.
- Ordenanzas municipales.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 130

Apéndice 4. Información adicional sobre las salvedades

Los contratos vencidos en el ayuntamiento, según información que nos han remitido desde las secretarías técnicas de las áreas municipales, son los siguientes:

Objeto del contrato	Área	Obligación reconocida 2023	Vencimiento	Adjudicado
Limpieza viaria Lote 1	Conservación Urbana	9.037.453	31/08/2022	
Limpieza viaria Lote 1 viabilidad invernal	Conservación Urbana	82.850	31/08/2022	
Limpieza viaria Lote 2	Conservación Urbana	725.989	31/10/2022	
Gestión y programación actividades Civivox	Cultura, Fiestas, Educación y Deporte	2.617.733	31/03/2022	
Limpieza Centros red Civivox	Cultura, Fiestas, Educación y Deporte	437.760	31/082018	
Gestión Casa de la Juventud	Promoción Econ.Juventud y Cooperac.al Desarrollo	396.285	31/03/2023	28/08/2024
Contrato de cesión de andamios	Urbanismo	64.648	31/12/2018	
Total		13.362.718		

En los OOAA, los contratos vencidos son los siguientes:

Objeto del contrato	OOAA	Gasto 2023	Vencimiento
Limpieza oficinas y Escuela JM Huarte	Escuelas Infantiles	27.011	30/06/2010
Limpieza oficinas	Gerencia Urbanismo	22.210	31/12/2009
Asesoría Laboral	Gerencia Urbanismo	3.543	31/12/2003

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 130

Apéndice 5. Observaciones y hallazgos adicionales de la fiscalización de regularidad

A continuación, se incluyen aquellas observaciones y comentarios junto con determinada información adicional que esta Cámara considera que puede ser de interés para las personas destinatarias y usuarias del presente informe de fiscalización.

Incluye, igualmente, las recomendaciones que esta Cámara considera precisas para una mejora de la gestión económico-administrativa del ayuntamiento y sus entes dependientes.

5.1 Presupuesto General y situación financiera consolidada

El pleno del ayuntamiento no aprobó el presupuesto general para el ejercicio 2023 y mediante Resolución de Alcaldía de 30 de diciembre de 2022 se aprobó la prórroga del presupuesto de 2021 del ayuntamiento y de sus OOAA para el año 2023, con las siguientes previsiones iniciales de gastos e ingresos:

Entidad	Previsiones iniciales
Ayuntamiento de Pamplona	199.594.260
Escuelas infantiles	9.526.000
Gerencia de Urbanismo	7.670.900

El presupuesto consolidado prorrogado del ayuntamiento y sus OOAA, tras los ajustes de consolidación, presentaba unas previsiones iniciales de 205,27 millones de ingresos y 204,86 millones de gastos.

Es significativo el importe de las modificaciones presupuestarias aprobadas en el ejercicio, 79,36 millones que suponen el 39 por ciento de las previsiones iniciales consolidadas.

Liquidación presupuestaria

La liquidación del presupuesto consolidado del ayuntamiento y sus OOAA en el ejercicio 2023 y su comparativa con el ejercicio anterior presenta los siguientes indicadores:

Indicadores	2022	2023	% Variación
Total derechos reconocidos netos	270.093.565	288.826.913	7
Total obligaciones reconocidas netas	250.626.509	261.774.815	4
Ingresos corrientes (1 a 5)	229.736.244	237.909.897	4
Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4)	208.035.803	221.104.287	6
Ingresos de capital	25.186.251	50.689.963	101
Gastos de capital	34.376.651	31.883.902	-7
Saldo no financiero	12.112.870	34.663.236	186

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 130

De los datos anteriores, destacamos los siguientes aspectos:

- Los derechos reconocidos consolidados en 2023 ascendieron a 288,83 millones, de los cuales el 41 por ciento corresponde a transferencias corrientes, un 20 por ciento a impuestos, un 16 por ciento a tasas, precios públicos y otros ingresos y un 12 por ciento a enajenación de solares, entre los capítulos más destacados.

Los derechos reconocidos de 2023 fueron un siete por ciento superiores a los del ejercicio anterior. Este incremento se explica principalmente por los ingresos del ayuntamiento por venta de solares por 34,42 millones.

- Los gastos consolidados en 2023 ascendieron a 261,77 millones. De este total, el 46 por ciento corresponde a gastos de personal, un 33 por ciento a gastos corrientes en bienes y servicios y un 11 por ciento a inversiones, entre los capítulos más destacados.

Las obligaciones reconocidas en 2023 fueron un cuatro por ciento más que las del ejercicio anterior, variación explicada principalmente por el aumento de los gastos de personal del ayuntamiento en un 14 por ciento.

- El saldo presupuestario no financiero obtenido en 2023 fue de 34,66 millones, un 186 por ciento superior al del ejercicio anterior. Este incremento se debe principalmente al aumento de los ingresos de capital en 25,5 millones.

En el siguiente cuadro se muestra el destino y financiación, en porcentaje, de los gastos del ayuntamiento y sus OOAA y la comparativa con el ejercicio anterior:

Naturaleza del gasto	% 2022	% 2023	Fuente de financiación	% 2022	% 2023
Personal	43	46	Ingresos tributarios	36	33
Gastos ctes. en bienes y serv.	33	33	Transferencias	46	47
Gastos transferencias	9	7	Ingresos patrim. y otros ingresos	12	20
Inversiones reales	12	11	Pasivos financieros	6	0
Carga financiera	3	3			
Total	100	100		100	100

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 130

Análisis de la situación financiera consolidada

Indicador	2022	2023	% Variación
Ahorro bruto	21.700.441	16.805.610	-23
Carga financiera	8.044.636	8.589.115	7
Ahorro neto	13.655.805	8.216.495	-40
Índice de carga financiera	4%	4%	0
Ahorro bruto sobre ingresos corrientes	9%	7%	-25
Deuda viva	43.523.656	35.882.976	-18
Nivel de endeudamiento (deuda viva/ingresos corrientes)	19%	15%	-20
Resultado presupuestario ajustado	26.062.465	32.699.234	25
Remanente tesorería para gastos generales	35.615.886	41.089.273	15
Autonomía fiscal (tributos/derechos reconocidos netos)	36%	33%	-8
Índice deudores dudoso cobro (saldo DDC/deudores pendientes cobro) *100	44%	43%	-2

De los datos indicados en el cuadro, destacamos los siguientes aspectos:

- En 2023, se obtuvo un ahorro bruto consolidado de 16,81 millones, un 23 por ciento menos que en 2022. Este descenso es debido al incremento de los gastos de funcionamiento en mayor proporción que los ingresos corrientes, un seis por ciento frente al cuatro por ciento. Sigue la misma tendencia de descenso que en los dos ejercicios anteriores.

- En 2023 el ahorro neto consolidado ascendió a 8,22 millones, lo que indica la existencia de un excedente de recursos ordinarios del ayuntamiento y sus OOAA después de atender los gastos de funcionamiento y la carga financiera. Este ahorro generado en 2023 es un 40 por ciento menor que el del ejercicio 2022 debido a la disminución del ahorro bruto y también, aunque en menor medida, al incremento de la carga financiera.

- Se observa una pérdida de la autonomía fiscal, en tres puntos porcentuales, es decir, en 2023 los tributos representan, sobre el total de ingresos reconocidos, tres puntos porcentuales menos que en el ejercicio 2022.

- La deuda viva a 31 de diciembre de 2023 era de 35,88 millones, de los cuales 34,61 millones corresponden al ayuntamiento y 1,27 millones al OA Gerencia de Urbanismo.

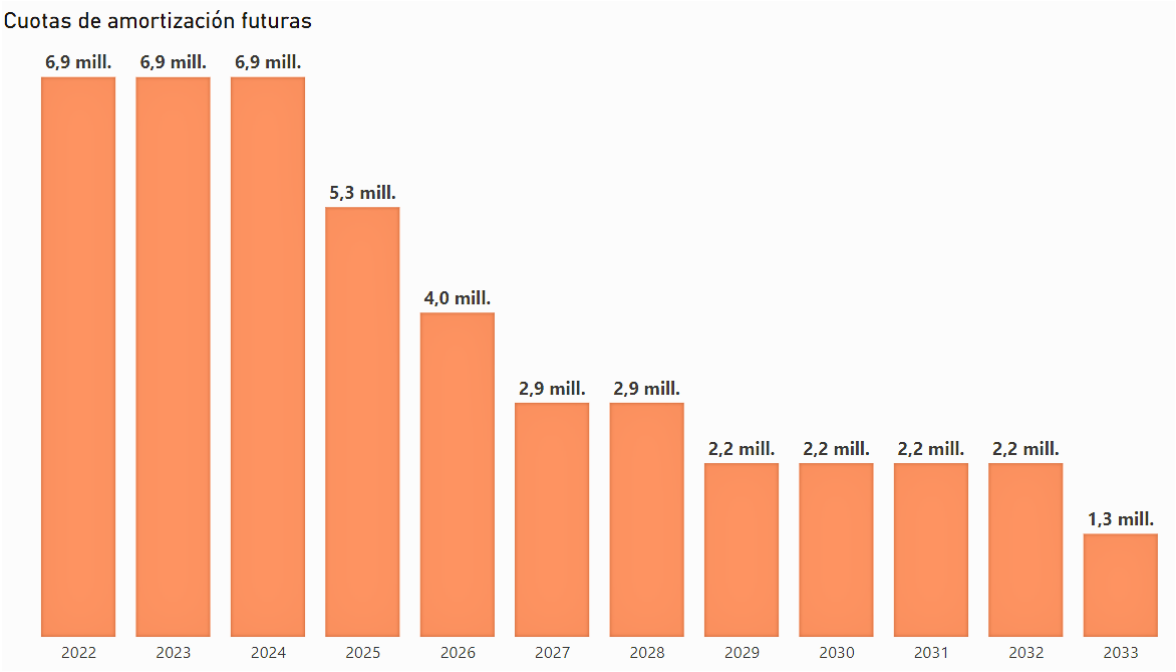
A 31 de diciembre de 2023, el ayuntamiento tiene 17 préstamos vigentes, 14 de ellos a interés variable. En 2023 los intereses de los préstamos ascendieron a 852.812 euros, un 135 por ciento más que los de 2022. El tipo de interés medio pagado en 2023 fue del 3,6 por ciento, frente al 1,21 por ciento del año 2022.

En diciembre de 2022 el ayuntamiento concertó, para financiar inversiones, dos préstamos, con dos años de carencia, por un total de 15 millones, de los que no ha dispuesto cantidad alguna. Esta concertación se debe a la situación de pró-

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 130

rroga presupuestaria en los años 2022 y 2023 que conlleva la utilización del remanente de tesorería para gastos generales para la financiación de gastos sin crédito presupuestario en el presupuesto prorrogado.

En el periodo 2024-2026 vencen diez préstamos y las cuotas de amortización en dicho periodo son significativamente superiores a las de ejercicios posteriores, tal como se aprecia en el siguiente gráfico que comprende el período 2022 a 2033:



Fuente: información proporcionada por el área de tesorería del Ayuntamiento

- El resultado presupuestario ajustado obtenido en 2023 fue de 32,70 millones.

Entre las magnitudes que conforman el resultado presupuestario ajustado destacamos las siguientes:

- los ingresos de 34 millones cobrados por la venta de solares.

- los ingresos recibidos afectos a inversiones que no se han ejecutado, lo que originó una desviación de financiación positiva de 26 millones.

- los gastos del ejercicio por importe de 22,55 millones que se han financiado con recursos de ejercicios anteriores, es decir con el remanente de tesorería existente a 31 de diciembre de 2022.

- El remanente de tesorería para gastos generales de 2023 asciende a 41,09 millones, un 15 por ciento superior al del 2022, lo que indica la existencia de liquidez para financiar modificaciones presupuestarias en ejercicio posteriores.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 130

No obstante, debe tenerse en cuenta que 15 millones del remanente de tesorería para gastos generales corresponden al saldo disponible de dos créditos concertados en 2022 para financiar inversiones y que no han sido dispuestos.

En definitiva, la situación financiera es saneada. Se han generado recursos ordinarios suficientes para atender los gastos de funcionamiento y la carga financiera. La deuda viva ha disminuido en un 18 por ciento.

Además, como se ha indicado, se han obtenido ingresos extraordinarios por venta de solares por 34,42 millones, que están afectos a inversiones, y 13,30 millones de fondos europeos. Sin embargo, las inversiones del ayuntamiento y sus OOAA, 28 millones en 2023, han descendido un nueve por ciento respecto a las ejecutadas en 2022.

Continúa la senda observada en ejercicios anteriores de un aumento de los gastos de funcionamiento en mayor proporción que los ingresos corrientes. En este sentido, es destacable el aumento de los gastos de personal consolidados en un 13 por ciento, 14,04 millones más en 2023 respecto a 2022.

Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

A efectos de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se consideran Administración pública local, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, a los siguientes entes: el propio ayuntamiento, sus OOAA, las sociedades públicas municipales no de mercado (Pamplona Centro Histórico-Iruña Biziberritzen S.A., SAD SLU y Animsa) y la fundación Teatro Gayarre.

Con motivo de la crisis causada por la pandemia, la Comisión Europea aplicó en 2020 la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y la prorrogó para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

El 22 de septiembre de 2022, el pleno del Congreso apreció que, con motivo de la pandemia, España se encontraba en una situación de emergencia extraordinaria, que motivaba la suspensión de las reglas fiscales en el año 2023 y se dejaba sin efecto los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera.

Se mantiene el régimen de autorización de operaciones de endeudamiento y las obligaciones de cumplimiento de la sostenibilidad de la deuda comercial.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 130

- En cuanto a la sostenibilidad de la deuda comercial, el periodo medio de pago a proveedores no ha superado el plazo máximo de 30 días previsto en la normativa sobre morosidad, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Trimestre	Periodo medio de pago a proveedores
Primero	21,17
Segundo	24,80
Tercero	29,35
Cuarto	24,38

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 130

5.2 Ayuntamiento de Pamplona

5.2.1 Control interno

La Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra. establece que se ejercerá el control interno respecto de la gestión económica del ayuntamiento en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia.

En el ámbito de la Comunidad Foral, no se ha desarrollado reglamentariamente la regulación del control interno, a diferencia del ámbito estatal en la que se aprobó el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del Sector Público Local.

En relación con el control interno del ayuntamiento, únicamente se ejerce la función interventora, no el control financiero ni el control de eficacia.

En los OOAA, sociedades públicas municipales y en la Fundación Teatro Gayarre se realiza auditoría de cuentas y de legalidad.

La función interventora, tal como consta en todos los expedientes de gastos intervenidos, consiste en la comprobación de que el órgano que aprueba el gasto es competente y la partida en la que se contabiliza es la adecuada. Estas comprobaciones se realizan respecto a todos los gastos, excepto los de personal que no son fiscalizados.

La intervención no fiscaliza los gastos de personal porque, según consta en el informe del interventor sobre la cuenta general, para poder realizar una fiscalización previa debería disponerse de la cuantificación del gasto aplicado a cada partida o vinculación jurídica antes de su aprobación. Los gastos de personal suponen el 43 por ciento del total de obligaciones reconocidas en 2023 y su fiscalización es obligatoria y necesaria.

La intervención limitada no es objeto de intervención plena posterior sobre una muestra y, por tanto, no se emite un informe escrito para remitir al pleno con las conclusiones y las observaciones que hubieran efectuado, en su caso, los órganos gestores.

Constan informes internos de intervención, no firmados ni incorporados al expediente, donde se analizan otros extremos, además del órgano y partida.

No se fiscalizan los ingresos.

El órgano interventor no ha formulado reparos en el ejercicio de la función interventora.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 130

Recomendamos, al igual que en ejercicios anteriores, a*decuar los procedimientos internos necesarios para que intervención pueda fiscalizar los gastos de personal.*

5.2.2 Ejecución presupuestaria

Las obligaciones reconocidas en el ayuntamiento en 2023 ascendieron a 255,30 millones. El 43 por ciento corresponde a gastos de personal, un 33 por ciento a gastos corrientes en bienes y servicios, un 11 por ciento a transferencias corrientes y un ocho por ciento a inversiones, entre los capítulos económicos más destacados.

Se ejecutaron en el 93 por ciento de los créditos definitivos.

Las obligaciones reconocidas en 2023 fueron un tres por ciento superiores a las reconocidas en 2022, debido principalmente al aumento de los gastos de personal en un 14 por ciento, habiendo disminuido las inversiones y las transferencias corrientes en un 16 y 14 por ciento, respectivamente.

En cuanto a la clasificación funcional, destacan las siguientes políticas de gasto; “seguridad y orden público” con un 11 por ciento, “educación” con un diez por ciento, “pensiones” con otro diez por ciento, “servicios sociales y promoción social” con un nueve por ciento y “cultura” con un ocho por ciento del gasto total.

Los derechos reconocidos en el ayuntamiento en 2023 ascendieron a 286,87 millones. El 42 por ciento son ingresos por transferencias corrientes, un 24 por ciento impuestos, un 16 por ciento tasas, precios públicos y otros ingresos y un 12 por ciento por enajenación de terrenos, entre los capítulos económicos más destacados.

Los derechos reconocidos en 2023 fueron un ocho por ciento superiores a los del ejercicio 2022, debido principalmente a los ingresos por enajenación de terrenos de 34,42 millones reconocidos en 2023.

5.2.3 Gastos de personal

Los gastos de personal del ayuntamiento en 2023 ascendieron a 108,82 millones, un 14 por ciento más que en 2022. Su grado de ejecución fue del 99 por ciento de los créditos definitivos.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 130

Su clasificación económica es la siguiente:

Concepto económico	ORN 2022	ORN 2023	Variación	% Var. 23/22
Retribuciones de los órganos gobierno	1.102.699	1.032.918	-69.781	-6
Retribuciones personal eventual	2.267.008	2.269.959	2.951	0,1
Retribuciones básicas personal funcionario	31.339.484	31.293.960	-45.525	-0,1
Retribuciones complementarias personal funcionario	13.250.229	15.904.595	2.654.366	20
Otras retribuciones funcionarios	3.505.077	3.623.370	118.293	3
Retribuciones personal laboral fijo	1.485.556	3.666.485	2.180.929	147
Retribuciones personal laboral temporal	3.783.647	7.838.433	4.054.787	107
Indemnizaciones despidos laborales	71.089	0	-71.089	-100
Cuotas sociales	13.986.626	16.454.578	2.467.952	18
Prestaciones sociales	24.255.350	26.000.214	1.744.865	7
Gastos sociales del personal	291.566	297.632	6.067	2
Complemento familiar	495.369	441.319	-54.050	-11
Total	95.833.699	108.823.463	12.989.765	14

El 47 por ciento de los gastos de personal corresponde a retribuciones del personal funcionario, un 24 por ciento a pensiones y prestaciones sociales y un 15 por ciento a cuotas sociales.

La clasificación económica de los gastos es la siguiente:

Clasificación orgánica	ORN 2022	ORN 2023	Variación	%Var. 23/22
Alcaldía	684.682	763.446	78.764	12
Gobierno estratégico, comercio y turismo	2.379.935	2.497.866	117.930	5
Hacienda	2.748.493	2.863.011	114.518	4
Recursos humanos	28.484.363	30.811.193	2.326.830	8
Urbanismo, vivienda y sanidad	5.053.639	5.477.482	423.842	8
Proyectos, obras, movilidad, sostenibilidad	1.836.933	1.704.602	-132.331	-7
Conservación urbana	3.817.226	3.785.990	-31.236	-1
Cultura e igualdad	3.297.801	2.678.534	-619.267	-19
Seguridad ciudadana	24.855.126	29.855.133	5.000.007	20
Servicios sociales	13.053.259	18.402.033	5.348.773	41
Acción comunitaria, cooperación y deporte	2.599.789	2.482.551	-117.237	-5
Educación, participación y juventud	7.022.452	7.501.623	479.171	7
Total	95.833.699	108.823.463	12.989.765	14

En cuanto a la clasificación orgánica, el 28 por ciento del gasto corresponde “Recursos Humanos”, al que se imputan las pensiones y prestaciones sociales, un 27 por ciento a “Seguridad Ciudadana” y un 17 por ciento a “Servicios Sociales”.

Es significativo el incremento del 14 por ciento de los gastos de personal del ejercicio 2022 al 2023, 12,99 millones. A continuación, indicamos las principales causas y su peso en el incremento:

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 130

Causa del incremento	% sobre el incremento
Incorporación de 178 personas del SAD el 1 de diciembre de 2022.	37
Subida salarial de las pensiones en un 8,5 por ciento	16
Abono atrasos a los policías	16
Incremento salarial del 3 por ciento abonado en 2023	13
Variación seguridad social de la empresa	18

Los resultados obtenidos de la fiscalización de los gastos de personal son los siguientes:

- El gasto de personal contabilizado coincide con el gasto calculado y pagado conforme a la aplicación de nóminas.

- Se han pagado todas las retribuciones del puesto recogidas en la plantilla orgánica y los conceptos retributivos abonados están asignados a los puestos incluidos en la plantilla, salvo los siguientes complementos que no se recogen en plantilla, si bien están soportados y su abono está justificado:

a) El "complemento de puesto de trabajo" del 17 por ciento del nivel, por superación de pruebas físicas correspondiente a Policía Municipal percibido por 380 agentes.

b) El "complemento por funciones del puesto" se asigna a 68 puestos, 43 de los cuales se indican en el anexo IV de la plantilla. El complemento referido a los 25 puestos restantes no se recoge en la plantilla y, en general, para su abono se emite un informe o una resolución. El complemento oscila entre un cuatro y un 38 por ciento del sueldo del nivel.

c) "Complemento de dedicación exclusiva" del 55 por ciento del puesto de director de la oficina estratégica.

Así mismo, si bien constan en la plantilla, se han abonado retribuciones en concepto de "complemento docente" a personal de la escuela de música y monitores de la escuela taller. Este complemento está establecido en el Texto Refundido del Estatuto de Personal al Servicio de la Administraciones Públicas de Navarra para los funcionarios docentes no universitarios de la Administración de la Comunidad Foral.

Estos resultados se han obtenido de la revisión de una muestra de 7.030 registros de 15 conceptos de la nómina de diciembre (sueldo base, complementos, grado, antigüedad) por un importe total de 3,65 millones correspondientes a 1.413 personas. Esta revisión supone el 48,6 por ciento de los conceptos retributivos abonados en diciembre.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 130

Análisis de las retribuciones del área de Seguridad Ciudadana

Las retribuciones del área de Seguridad Ciudadana ascendieron a 29,86 millones en 2023, un 20 por ciento más que en el ejercicio anterior. Este incremento es debido principalmente al abono del complemento de pruebas físicas y de atrasos del complemento de destino.

- La compensación del 17 por ciento por superación de pruebas físicas se reconoció a agentes de la Policía Municipal, con carácter retroactivo desde el 7 de diciembre de 2018, por sentencia de 16 de junio de 2020 del Juzgado Contencioso-administrativo número 3, cuya firmeza se produjo en abril de 2021, así como por diversos procedimientos de extensión de efectos y procedimientos judiciales posteriores. Se reconoce dicha compensación sobre la base del Acuerdo Colectivo que establece la equiparación retributiva de la Policía Municipal con la Policía Foral. Este complemento se integra en el complemento de puesto de trabajo.

Anualmente deben convocarse pruebas físicas pero el ayuntamiento las convocó por primera vez, para toda la Policía Municipal, en octubre de 2023.

Sobre la base de los resultados de las mismas, en noviembre de 2023 se abonaron 919.599 euros a 380 agentes de Policía Municipal, en concepto de complemento por superación de pruebas físicas correspondiente al periodo enero a octubre de 2023. Sin embargo, en este importe se incluyen 26.241 euros abonados a 20 policías jubilados que no habían realizado las pruebas físicas.

Hemos revisado el importe abonado a los 380 agentes, comprobando que el cálculo es correcto, salvo lo señalado a continuación para los policías jubilados.

Consideramos que se ha pagado indebidamente este complemento por la superación de pruebas físicas, a los agentes de la Policía Municipal jubilados que no han realizado las pruebas convocadas al efecto, sin causa que lo justifique y sin soporte adecuado.

- En el año 2023 se abonaron a la Policía Municipal 912.997 euros por complemento de destino correspondiente a los años 2016-2018 en virtud de una sentencia del año 2022 que reconoce el derecho a la equiparación retributiva de Policía Municipal de Pamplona con la Policía Foral durante el periodo 2016-2018.

Hemos comprobado en una muestra de 10 policías municipales que los atrasos abonados están correctamente calculados.

- Hemos revisado la compensación económica por trabajo en día festivo abonada en septiembre por un importe de 89.608 euros. Su desglose por horas y personas es el siguiente:

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 130

	Nº personas	Días	Horas	Importe
Festivo	277	925	7.400	71.463
Festivo +25	121	125	1.000	18.145
		1.050	8.400	89.608
Personas diferentes	290			

La compensación económica por hora trabajada en día festivo se incrementa en un 50 por ciento hasta el festivo trabajado número 25, incluido, durante cada anualidad y a partir del día 25, la compensación se incrementa en un 100 por cien.

El área de Seguridad Ciudadana obtiene la información sobre los días festivos trabajados del calendario laboral definido desde inicio de año, denominado cuadrante. Diariamente, en cada turno, el comisario verifica que las personas que figuran en el cuadrante se han personado. Los informes sobre los cuadrantes se generan en una aplicación informática y son los que se envían al área de personal para el abono de los festivos y otras retribuciones variables.

Esta aplicación informática no está conectada con la aplicación de control de presencia en la que los policías fichan, no cotejándose la información de ambas aplicaciones.

Hemos comprobado en una muestra de cuatro policías si la información de ambas aplicaciones coincidía y el resultado es el siguiente: en un caso era correcta, en otro la información del fichaje estaba borrada y en dos casos la información del fichaje no coincidía con la anotada en el calendario. Se han abonado los días festivos conforme a la información del calendario.

En la información que el área de Seguridad Ciudadana envía al área de personal que gestiona las nóminas no se identifican los días festivos trabajados, ni el número, sino que consta la información multiplicada por 1,5, es decir el número de festivos a abonar.

Por tanto, los días festivos y el resto de retribuciones variables no se abonan conforme a la información de la aplicación informática de fichaje de personal, sino que se obtienen del calendario laboral en el que se anota la presencia del policía, comprobada diariamente pasando lista.

Plantilla orgánica

El pleno municipal no aprobó la plantilla orgánica para el ejercicio 2023. La última plantilla orgánica aprobada y publicada es la del ejercicio 2021, modificada en 2022.

La plantilla del año 2021, con las modificaciones aprobadas en 2022 recoge 1.624 plazas con el siguiente régimen jurídico:

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 130

Régimen	2023
Personal eventual	27
Personal funcionario	1.394
Personal laboral	203
Total	1.624

El 27 de junio de 2023 se publicó la relación de personal funcionario, laboral, directivo de libre designación y eventual a 31 de diciembre de 2022 y la relación de puestos de trabajo de la Policía Municipal a la citada fecha, que la JGL aprobó el 22 de mayo de 2023.

La situación de las plazas es la siguiente:

Personal	2023
Plazas en plantilla	1.624
Ocupados	1.029
Vacantes	595
Vacantes sobre total de puesto	37%
Vacantes cubiertas	477
Vacantes cubiertas	80%
Vacantes sin cubrir	118
Vacantes sin cubrir	20%

Esta información corresponde a la situación existente a 31 de diciembre de 2022 y al no publicarse la relación de puestos a 31 de diciembre de 2023, desconocemos si ha variado a dicha fecha. Por otra parte, los puestos de trabajo incluidos en la memoria de la cuenta general ascienden a 1.656.

El 37 por ciento del total de puestos se encontraba vacante y de éstos, el 80 por ciento estaban cubiertos.

Oferta pública de empleo (OPE)

En el año 2023, la JGL aprobó el 8 de mayo de 2023 y publicó en el BON de 25 de mayo de 2023, la siguientes OPE:

- OPE de reposición de 49 plazas, conforme a las tasas de reposición de efectivos autorizadas en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023.

En el BON se publican 81 plazas de reposición, dado que se incluyen plazas que no computan para la tasa de reposición, como son 28 plazas que se proveerán por promoción interna y cuatro ocupadas por personal indefinido no fijo.

- OPE de 50 plazas, conforme a la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 130

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre permitía a cada Administración autorizar con carácter extraordinario la tasa específica que sea necesaria para dar cumplimiento al objetivo, previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de reducir la tasa de temporalidad por debajo del ocho por ciento de las plazas de naturaleza estructural, siempre que venga justificado de acuerdo con el instrumento de planificación plurianual con que deberá contar.

El instrumento de planificación que elaboró el ayuntamiento contiene la programación de las futuras convocatorias pero no se analiza su impacto en la tasa de temporalidad. Por tanto, consideramos que no es un instrumento de planificación eficaz.

En 2023, el índice de temporalidad del personal, calculado como cociente entre las plazas cubiertas temporalmente y el total de plazas ocupadas, ya sea de forma fija o temporal, se situaba en el 33 por ciento.

La situación de las OPEs de los años 2022 y 2023 es la siguiente:

	2022			2023	
	Estabilizac. concurso mérito	Estabilizac. concurso opos.	Reposición	Reposición	Estabilizac. adicional
Oferta pública empleo	*224*	*41*	*41*	*49*	*50*
Convocadas	224	41	21	18	0
En ejecución	224	20	6	0	0
Finalizadas	0	0	15	10	0

No existen trazabilidad, en la documentación publicada, entre las OPEs y las convocatorias, lo que dificulta su seguimiento.

Como resultado de nuestro trabajo de fiscalización *recomendamos:*

- *Iniciar un expediente para solicitar a los policías municipales jubilados que no han realizado las pruebas físicas, el reintegro de las cantidades percibidas en concepto de superación de las mismas.*

- *Convocar anualmente pruebas físicas para la Policía Municipal a efectos del abono del complemento por superación de las mismas a quienes la superen.*

- *Controlar y justificar los días festivos y otras retribuciones variables abonadas a la Policía Municipal, a través de la aplicación informática de fichaje.*

- *Automatizar el registro de las retribuciones variables en la aplicación informática de nóminas.*

- *Incluir en el instrumento de planificación plurianual un análisis de las medidas adoptadas para reducir la temporalidad del personal por debajo del ocho por ciento.*

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 130

Recomendaciones formuladas en ejercicios anteriores:

Se ha cumplido la recomendación formulada en 2022 de implantar procedimientos para la comprobación anual del personal acogido al sistema de derechos pasivos de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra, que debe percibir las pensiones de jubilación.

Siguen vigentes las siguientes *recomendaciones:*

- *Realizar la fiscalización previa y la intervención material del pago de los gastos de personal, tal como reiteradamente viene recomendando esta Cámara.*
- *Aprobar y publicar la plantilla orgánica de cada ejercicio.*
- *Relacionar en la plantilla orgánica todos los puestos, incluidos los regulados en las normas complementarias de ejecución de la plantilla, con indicación de los complementos retributivos correspondientes.*
- *Adecuar el denominado "complemento docente" a los complementos regulados en el Texto Refundido del Estatuto de Personal al Servicio de la Administraciones Públicas de Navarra.*

5.2.4 Gastos corrientes en bienes y servicios

Los gastos corrientes en bienes y servicios ascendieron a 83,98 millones, y presentan un nivel de ejecución del 94 por ciento de los créditos definitivos. Han aumentado en un cuatro por ciento respecto a los reconocidos en 2022, esto es, 3,20 millones.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 130

La ejecución de estos gastos en los ejercicios 2022 y 2023 por conceptos económicos es la siguiente:

Concepto	ORN 2022	ORN 2023	Variación	% variación 2023/2022
Arrendamientos de edificios y otras construcciones	601.496	709.517	108.021	18
Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	19.172	12.255	-6.917	-36
Arrendamientos de material de transporte	167.535	265.012	97.477	58
Arrendamientos de equipos para procesos de información	7.174	7.175	0	0
Infraestructuras y bienes naturales	6.762.522	8.014.506	1.251.983	19
Edificios y otras construcciones	2.129.118	2.556.218	427.100	20
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	513.202	495.060	-18.142	-3
Elementos de transporte	139.715	129.493	-10.221	-7
Mobiliario	99.386	122.131	22.745	23
Equipos para procesos de información	23.038	23.450	411	2
Otro inmovilizado material	49.572	67.279	17.707	36
Material de oficina	146.365	140.947	-5.417	-4
Suministros	14.959.131	14.950.888	-8.243	-0,1
Comunicaciones	1.587.017	1.377.452	-209.565	-13
Transportes	14.323	16.724	2.401	17
Primas de seguros	460.204	496.600	36.396	8
Tributos	163.940	156.929	-7.011	-4
Gastos diversos	5.565.447	5.207.251	-358.196	-6
Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	47.125.192	49.021.225	1.896.033	4
Otras indemnizaciones	63.735	68.671	4.936	8
Gastos de edición y distribución	181.984	143.352	-38.631	-21
Total	80.779.268	83.982.135	3.202.867	4

Los principales gastos corrientes y su variación respecto al ejercicio anterior son:

Concepto	ORN 2022	ORN 2023	Variación	% variación 2023/2022
Contrato limpieza vía pública	9.630.750	10.286.213	655.463	7
Contrato gestión ORA	9.865.494	10.082.500	217.006	2
Mantenimiento y reparación bienes uso público	4.296.736	4.897.369	600.633	14
Consumo alumbrado público	3.706.848	4.658.513	951.665	26
Encomienda servicios informáticos	3.567.337	3.578.869	11.532	0,3

El incremento del 26 por ciento del gasto de consumo de alumbrado público es debido, principalmente, al aumento del precio de la electricidad.

Hemos revisado una muestra de proveedores correspondiente a los siguientes gastos:

Concepto por proveedor	ORN 2023
Suministro y decoración navideña	236.675
Alquiler de vehículos	185.664
Alojamiento personas sin hogar	132.020
Alimentación de colonias felinas	22.413

Los gastos están aprobados, justificados, intervenidos, correctamente contabilizados y pagados en plazo.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 130

El servicio de alojamiento a personas sin hogar y el suministro de alimentos para colonias felinas se han tramitado incorrectamente mediante el régimen especial para contratos de menor cuantía, aquellos cuyo valor estimado no exceda de 15.000 euros, debiendo haberse licitado.

Hemos comprobado que durante el año 2023 se han licitado los siguientes contratos vencidos, cuyo gasto en 2023 por servicios prestados sin cobertura contractual, al haberse superado el plazo máximo de vigencia del contrato, ascendió a 15,67 millones:

Objeto del contrato	Área	Obligación reconocida 2023	Vencimiento	Adjudicado
Mantenimiento zonas verdes zona A	Conservación Urbana	1.617.848	31/01/2023	04/09/2023
Mantenimiento zonas verdes zona B	Conservación Urbana	850.321	31/03/2022	04/09/2023
Mantenimiento zonas verdes zona C	Conservación Urbana	93.844	31/03/2022	04/09/2023
Mantenimiento zonas verdes zona D	Conservación Urbana	104.792	31/03/2022	04/09/2023
Servicios energéticos y mantenimiento de edificios y ascensores municipales	Conservación Urbana	6.166.171	31/12/2019	21/08/2023
Energía, gas y combustibles Civivox y polideportivos	Conservación Urbana	1.086.395	31/03/2022	4 lotes entre sept. 2023 y enero 2024
Energía eléctr. alumbrado pbco y semáforos	Conservación Urbana	4.468.570	31/07/2022	27/09/2023
Carburantes	Conservación Urbana	60.060	30/09/2023	28/12/2023
Limpieza fuentes ornamentales Lote 3	Conservación Urbana	222.282	31/08/2022	04/09/2023
Gestión portería, mantenimiento, limpieza y socorrismo Aranzadi y S.Jorge	Cultura, Fiestas, Educación y Deporte	434.969	15/09/2022	30/05/2023
Limpieza aseos Paseo Sarasate	Sanidad	15.892	31/07/2020	06/02/2023
Intervención familiar ámbito de promoc.	Acción Social	390.937	31/12/2021	30/05/2023
Intervención familiar ámbito de atenc.	Acción Social	162.827	31/12/2021	31/05/2023
Total		15.674.908		

Contratos de menor cuantía

Se considerarán contratos de menor cuantía aquellos cuyo valor estimado no exceda de 15.000 euros cuando se trate de suministros o servicios y de 40.000 mil cuando se trate de obras.

Para los suministros y servicios de prestación sucesiva, solo será posible su tramitación mediante el régimen especial para contratos de menor cuantía recogido en la ley, en los supuestos en los que el gasto previsto para los siguientes 48 meses, no supere la cantidad indicada en el párrafo anterior.

El desglose de los gastos corrientes en bienes y servicios por tramos de cuantía de facturación anual y número de proveedores, es el siguiente:

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 130

Gastos corrientes en bienes y servicios	Nº proveedores	Gasto total
Superior a 15.000 euros IVA excluido	227	79.572.661
Entre 3.750 euros y 15.000 euros IVA excluido	303	2.815.109
Inferior a 3.750 euros IVA excluido	1.803	1.594.365
Total		83.982.135

Hemos revisado una muestra de 259.085 euros de gasto de importe comprendido entre 3.750 y 15.000 euros, IVA excluido, facturado por 21 proveedores.

Hemos comprobado que 102.885 euros abonados a ocho proveedores se han tramitado incorrectamente mediante el régimen especial para contratos de menor cuantía ya que corresponden a suministros y servicios de prestación sucesiva, cuyo valor estimado, teniendo en cuenta el gasto previsto para los siguientes 48 meses, supera los 15.000 euros, IVA excluido.

Corresponden a proveedores de los siguientes servicios y suministros:

Concepto por proveedor	ORN 2022	ORN 2023
Gestión de la ITV de vehículos municipales	16.023	15.746
Bulbos para jardines	12.492	15.414
Alojamiento personas sin hogar en un hotel	14.870	15.320
Limpieza de centro comunitario	13.165	13.461
Gases para taller de soldadura	6.952	13.047
Gastos de colonias felinas	8.850	12.933
Cursos de formación	9.873	10.923
Transporte de valijas	5.994	6.041
Total	88.219	102.885

El ayuntamiento ha publicado en el Portal de Contratación de Navarra, trimestralmente, las adjudicaciones tramitadas mediante el régimen especial para contratos de menor cuantía en el ejercicio 2023.

Contratación administrativa

Hemos revisado la licitación, adjudicación y la ejecución de los siguientes contratos de servicios y suministros:

Objeto del contrato	Procedimiento adjudicación	Nº licitadores	Valor estimado IVA excluido	Precio Adjudicación IVA excluido	% Baja
Gas edificios y ascensores. Lote 2	Negociado sin convocatoria licitación	1	8.154.545	8.018.636	0,02*
Energía alumbrado pbco. y semáforos		2	14.235.537	7.834.022	2,8
Conser. y mantenim.edificios y ascensores	Abierto	2	9.659.091	5.205.868	1,2
Conser. y mantenim.zonas verdes. Lote 2: zona sur	Abierto	2	12.267.047	2.276.490	7,2

*Corresponden a la bajada del precio de suministro de gas.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 130

En general, la licitación y adjudicación de los contratos revisados, así como su ejecución, se ha tramitado conforme a la legislación contractual y los gastos están aprobados, intervenidos, justificados, correctamente contabilizados y pagados en plazo.

No obstante, señalamos las siguientes deficiencias:

- No se ha publicado la adjudicación de los contratos revisados en el Diario Oficial de la Unión Europea.

- En el contrato de energía de alumbrado público y semáforos no se aplicó el plazo de suspensión de la adjudicación previsto en la normativa.

Recomendamos:

- *Tramitar el correspondiente procedimiento de licitación de contratos para prestaciones cuyo valor estimado supere los límites establecidos para los contratos de menor cuantía.*

- *Publicar la adjudicación de los contratos cuyo valor estimado supere el umbral comunitario, en el Diario Oficial de la Unión Europea, tal como se recomendó también en la fiscalización del ejercicio 2022.*

5.2.5 Gastos de transferencias

En 2023, el ayuntamiento concedió 27,64 millones de transferencias corrientes y 7,88 millones de transferencias de capital a los siguientes beneficiarios:

Concepto	Transferencias corrientes			Transferencias de capital		
	ORN 2022	ORN 2023	% var. 23/22	ORN 2022	ORN 2023	% var. 23/22
Organismos autónomos	12.933.273	12.607.466	-3	4.757.010	4.210.059	-11
Sociedades mercantiles de la entidad local	6.670.092	1.880.229	-72	771.428	1.047.829	36
Admon. Gral. de la CFN	218.790	221.495	1			
Empresas públicas de la CFN	170.000	170.000	0			
Entes locales	3.659.025	4.854.597	33			
Empresas privadas	202.014	193.517	-4			
Familias	2.429.620	2.090.551	-14	2.419.469	1.784.078	-26
Instituciones sin ánimo de lucro	4.763.810	4.739.125	-1	18.504	540.000	2818
Exterior	1.003.460	884.530	-12	200.000	300.000	50
	32.050.084	27.641.510	-14	8.166.411	7.881.966	-3

Los gastos de transferencias corrientes ascendieron a 27,64 millones, representan el 11 por ciento del total de obligaciones reconocidas en el ejercicio, y su grado de ejecución ha sido del 97 por ciento de los créditos definitivos.

El 39 por ciento del total de transferencias corrientes se han concedido al OA Escuelas Infantiles y un 18 por ciento a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para el transporte urbano, entre los principales beneficiarios.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 130

Las transferencias corrientes han disminuido en un 14 por ciento en relación con los gastos reconocidos en 2022. Las principales causas que explican esta variación son las siguientes:

- La disminución de la aportación a la sociedad municipal SAD, que en 2022 recibió seis millones, debido a que, en diciembre de dicho año, el personal de la sociedad se integró en la plantilla municipal y por tanto no hubo aportación a la sociedad en 2023.

- La transferencia a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en el año 2023 fue de 4,85 millones, un 32 por ciento superior a la de 2022. Este incremento responde a la financiación adicional que las Entidades Locales (EELL en adelante) que prestan el servicio de transporte colectivo de viajeros deben establecer como consecuencia del sistema de ayudas directas que otorgó el Estado durante 2023. La bonificación adicional es financiada mediante aportaciones de los municipios integrantes de la mancomunidad.

Las ayudas directas al transporte aprobadas por el Real Decreto Ley 20/2022 de 27 de diciembre, para Administraciones públicas que presten el servicio de transporte colectivo de viajeros otorgan una bonificación del 30 por ciento del precio del transporte, siendo condición que las CCAA y EELL establezcan una financiación adicional del 20 por ciento del precio. Mediante el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se aprobó una prórroga de esta medida de rebaja temporal de tarifas para el segundo semestre de 2023.

La asamblea general de la mancomunidad acordó el 30 de diciembre de 2022 una reducción transitoria del precio de los abonos de, al menos, el 50 por ciento desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2023, quedando condicionada su continuidad a la aprobación definitiva de la modificación del Plan de Transporte 2023, que fue aprobada el 9 de febrero de 2023.

Los gastos en transferencias de capital ascendieron a 7,88 millones. Representan el tres por ciento del total de obligaciones reconocidas en el ejercicio y su nivel de ejecución ha sido del 77 por ciento de los créditos definitivos. Disminuyeron en un tres por ciento respecto a las transferencias de capital devengadas en 2022.

El principal beneficiario fue el OA Gerencia de Urbanismo que recibió 3,36 millones.

El 27 de diciembre de 2022 la JGL acordó mantener el ámbito subjetivo y las líneas básicas de las bases reguladoras y de las convocatorias para la concesión de subvenciones del plan estratégico de subvenciones (PES) del ayuntamiento del ejercicio 2022 y aprobar las líneas específicas de ayudas del PES para el ejercicio 2023, por un importe de 10.619.640 euros en 12 líneas estratégicas.

Hemos fiscalizado las siguientes transferencias y subvenciones:

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 130

Corrientes

Subvenciones corrientes	Procedimiento concesión	Beneficiarios	Importe convocado	Gasto
Proyectos igualdad entre hombres y mujeres	Concurrencia competitiva	18	159.000	132.612
Proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo	Concurrencia competitiva	10	60.000	60.000
Sostenimiento centro documentación-biblioteca de la mujer	Nominativa	1		25.500

Transferencias corrientes	Financiación de la transferencia corriente	Gasto
OA Escuelas Infantiles	Gastos de funcionamiento	419.227
Mancomunidad de la Comarca Pamplona	Transporte Urbano Comarcal	4.845.397
Sdad. Mpal Pamplona Centro Histórico	Gestión del aquavox	170.704
Fed.Navarra Mpios y Concejos	Cooperación al desarrollo	44.000
Mancomunidad Comarca Pamplona	Gestión del Parque Ezcaba	8.800

De capital

Entidad	Financiación de la transferencia de capital	Gasto
OA Escuelas Infantiles	Inversiones	850.000
Fundación Teatro Gayarre	Adecuación y digitalización de maquinaria escénica	500.000
Sociedad municipal Comiruña	Inversiones en mercados municipales	276.400

De análisis de la muestra indicada, destacamos las siguientes **conclusiones**:

- En general, la concesión, justificación y pago de las transferencias y subvenciones revisadas se ha tramitado conforme a lo establecido en la normativa aplicable, los gastos están justificados, aprobados, intervenidos y correctamente contabilizados.

- No se ejerce el control financiero de las subvenciones respecto de los beneficiarios, regulado en la Ordenanza General de Subvenciones y que consiste en la verificación del cumplimiento de las obligaciones y la correcta justificación, entre otras actuaciones. En el ejercicio 2024 el ayuntamiento ha contratado con empresas privadas de auditoría la realización de trabajos de control financiero en colaboración con la intervención municipal.

- No constan indicadores para evaluar el cumplimiento de los objetivos específicos establecidos en el Plan Estratégico de Subvenciones, que establece que deben publicarse aquellas subvenciones cuyo importe concedido, individualmente, sea superior a 3.000 euros.

- Las convocatorias de las subvenciones se publican en el BON y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 130

- No se publica en el BON la concesión de las subvenciones, contrariamente a lo regulado en la Ordenanza General de Subvenciones.

- El ayuntamiento aportó a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona 8.800 euros para financiar la gestión del Parque Ezcaba. El pleno municipal acordó, el 11 de mayo de 2023, transferir a la mancomunidad las competencias municipales de gestión del parque comarcal Ezcaba y autorizó un gasto de 22.000 euros para financiar dicha gestión.

El presupuesto, estimado por la mancomunidad, para la gestión del parque en 2023 fue de 78.000 euros. La Asamblea de la Mancomunidad acordó el 16 de noviembre de 2023 reducir al 40 por ciento el presupuesto y consecuentemente las aportaciones de los municipios, dadas las fechas en que la mancomunidad asumió la gestión del parque. Por tanto, el Ayuntamiento de Pamplona aportó 8.800 euros.

Tal como informaron la directora de Hacienda y el interventor municipal no consta un detalle ni cuantificación de los gastos que integran el presupuesto de 78.000 euros. Sin embargo, a pesar de estas advertencias, el ayuntamiento no solicitó a la mancomunidad la justificación de la estimación de gastos.

- El ayuntamiento encargó a la sociedad municipal Comiruña, debido a la falta de medios humanos del área municipal de promoción turística y comercial, la ejecución de seis proyectos de inversiones en los mercados municipales por 276.400 euros financiados con fondos “Next Generation EU” y le transfirió dicha cantidad el 5 de octubre de 2023. Contrariamente a lo acordado, Comiruña no justificó a 31 de diciembre de 2023, el 50 por ciento del gasto ejecutado y el resto durante el primer trimestre de 2024. Nueve meses después, el 24 de septiembre de 2024, la secretaria técnica del área aprobó ampliar el plazo para la justificación del total del gasto hasta el 31 de enero de 2025.

Como resultado de nuestra fiscalización recomendamos *exigir a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la justificación del presupuesto estimado para la gestión del Parque comarcal Ezcaba.*

Siguen vigentes las *recomendaciones* formuladas en el ejercicio 2022*:*

- *Ejercer el control financiero de las subvenciones respecto de los beneficiarios.*

- *Definir indicadores en las convocatorias de subvenciones y realizar la evaluación del cumplimiento de los objetivos tal como establece el plan estratégico de subvenciones.*

- *Publicar en el BON la concesión de subvenciones de importe superior a 3.000 euros.*

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 130

- *Incluir en las memorias anuales de los convenios reguladores entre el grupo municipal y la formación política, los justificantes acreditativos de los gastos de la formación política con cargo a las aportaciones económicas de los grupos municipales.*

- *Publicar en el portal de transparencia de la página Web municipal información relativa a las dotaciones económicas a los grupos municipales.*

5.2.6 Inversiones

Las inversiones ascendieron a 19,96 millones. Representan el ocho por ciento del total de obligaciones reconocidas en el ejercicio.

Las modificaciones presupuestarias ascendieron a 26,92 millones y el nivel de ejecución fue del 70 por ciento de los créditos definitivos.

Las inversiones realizadas en 2023 fueron un 16 por ciento menos que las del ejercicio 2022.

Las principales inversiones ejecutadas en 2023 han sido las siguientes:

Descripción	ORN 2023
Polideportivo Buztintxuri	5.466.661
Civivox segundo ensanche	3.097.760
Encargos a Animsa	1.841.690
Urbanización y renovación redes de calles Manuel Falla, Río	1.085.722

Hemos revisado la licitación, adjudicación y ejecución de los siguientes contratos de obras:

- Contratos adjudicados en 2023

Contrato	Procedimiento adjudicación	Nº licitadores	Importe Licitación IVA excluido	Precio Adjudicación IVA excluido	% Baja
2ª fase parque Camino Santiago	Abierto	4	2.331.309	1.883.931	19
2ª fase urbanización área de reparto ARS-4	Abierto	5	1.114.166	934.117	16
Reforma viviendas Grupo S. Pedro para apartamentos tutelados	Abierto	3	1.925.961	1.733.365	10

- Contratos y encargo ejecutados en 2023

Contrato	Fecha adjudicación/encargo	ORN
Polideportivo Buztintxuri	2022	5.466.661
Civivox 2º Ensanche	2022	3.097.760
Desarrollo de aplicaciones informáticas	2023	607.803

En general, la licitación y adjudicación de los contratos de obras revisados se ha tramitado conforme a la legislación contractual y los gastos están aprobados,

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 130

intervenidos, justificados, correctamente contabilizados y pagados en plazo, si bien señalamos las siguientes deficiencias:

- En el encargo para el desarrollo de aplicaciones informáticas por importe de 607.803 euros, Animsa ha facturado un precio hora de personal que corresponde al precio inicial aprobado, modificado para incluir gastos estructurales y gastos no previstos, tal como está establecido en el encargo. El ayuntamiento no revisa las modificaciones entre el precio inicial aprobado en el encargo y el precio facturado. A este respecto, indicamos que la facturación por horas de personal propio de Animsa ascendió a 373.754 euros, el 61 por ciento del coste total del encargo.

Las horas destinadas al encargo para ejecutar programas financiados con fondos “Next Generation EU”, por un total de 64.756 euros, se han aplicado al encargo para el desarrollo de aplicaciones informáticas. No consta que se hubieran modificado dichos encargos

El detalle de las horas facturadas por el personal de Animsa se presenta por programas y es la sociedad pública la que indica al ayuntamiento las partidas presupuestarias a las que debe imputarse.

La JGL aprobó el encargo del ayuntamiento a la sociedad municipal Animsa el 17 de abril de 2023 y surte efectos desde el 1 de enero de dicho año.

Recomendamos:

- *Revisar las modificaciones del precio de la hora inicialmente aprobada en los encargos del Ayuntamiento a Animsa.*

- *Imputar las horas facturadas por la sociedad Animsa al encargo en el que se hallan realizado.*

5.2.7 Tributos

Los ingresos tributarios del ayuntamiento ascendieron en 2023 a 96,59 millones y representan el 34 por ciento del total de derechos reconocidos. El 60 por ciento de los tributos corresponde a impuestos directos, un 29 por ciento a tasas y el 11 por ciento a impuestos indirectos (impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras).

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 130

El desglose de los tributos y su comparativa con el ejercicio anterior se refleja en el siguiente cuadro:

	DRN 2022	DRN 2023	% Variación
Impuestos directos	60.943.309	57.584.982	-5,5
Contribución territorial	30.824.906	31.301.365	1,5
Impuesto s/ vehículos de tracción mecánica	10.496.278	10.807.724	3
Impuesto s/ incremento del valor terrenos naturaleza urbana	8.285.645	5.912.463	-29
Impuesto actividades económicas (IAE)	11.336.480	9.563.430	-16
Impuestos indirectos	10.111.084	11.132.731	10
Impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO)	10.111.084	11.132.731	10
Tasas	25.992.677	27.872.905	7
Total ingresos tributarios	97.047.070	96.590.618	-0,5

Destacamos los siguientes aspectos:

- La disminución en un 29 por ciento del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y de un 16 por ciento del impuesto de actividades económicas, este último debido al mayor número de contribuyentes exentos del impuesto por tener una cifra de negocios inferior a un millón.

- El aumento en un diez por ciento del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

- Entre las tasas destaca la tasa de estacionamiento de vehículos con 17,19 millones de derechos reconocidos.

Los tipos impositivos que aplica el ayuntamiento se ubican en el tramo alto del intervalo que contempla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución territorial urbana	0,3970	0,10 - 0,50
Contribución territorial rústica	0,80	
Impuesto actividades económicas (IAE)	1,32-1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos	23	8-25
Impuesto construcciones, instalaciones y obras (ICIO)	5	2-5

El ayuntamiento seguía aplicando en 2023 tipos diferenciados a los bienes de naturaleza rústica y a los bienes urbanos.

La Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra establece que las ponencias de valoración se revisarán mediante la aprobación de una nueva ponencia total o parcial cuando, entre otros supuestos, haya transcurrido un plazo máximo de cinco años desde su aprobación o desde su última revisión.

La ponencia de valoración data de 1998 y fue revisada mediante la aprobación, el 28 de junio de 2016, de una ponencia de valoración municipal parcial. En el

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 130

pleno municipal celebrado el 5 de octubre de 2023 se acordó, por unanimidad "mostrar nuestro firme compromiso para que los trámites de aprobación de la nueva ponencia de valoración sean una prioridad de tal modo que permitan su aprobación antes de noviembre de 2024 y su entrada en vigor para el año 2025"

El 24 de junio de 2024, el ayuntamiento aprobó inicialmente el proyecto de ponencia de valoración total del término municipal de Pamplona. Mediante Resolución del 13 de septiembre, del director del Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales de la Hacienda Foral de Navarra, publicada en el BON de 30 de septiembre de 2024, se aprobó la ponencia de valoración.

- La Dirección de Hacienda resolvió el 23 de diciembre de 2022 la aprobación del Plan de Inspección de tributos municipales 2023. Los criterios que informan dicho plan se publicaron en el BON de 17 de enero de 2023.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 130

Como resultado de la inspección tributaria practicada en 2023 se han reconocido derechos por importe de 3,40 millones, de los cuales se han cobrado 2,71 millones a 31 de diciembre de 2023. Corresponden a los siguientes conceptos:

Concepto	Nª recibos 2022	Nª recibos 2023	Derechos reconocidos 2022	Derechos reconocidos 2023
ICIO	275	283	1.051.039	2.201.639
IAE.	31	13	930.037	110.966
Tasa ocupación vía pública	81	128	357.864	510.392
Tasa licencia urbanística	254	258	131.926	219.515
Tasa 1,5%	0	58	0	339.628
Interés demora y aplazamiento	38	60	100.148	18.570
Total	679	800	2.571.013	3.400.710

Las actuaciones de inspección se han dirigido a aquellos tributos que el plan de inspección establecía de atención preferente, esto es, ICIO, IAE, tasas por licencias y realización de actividades administrativas de control en materia urbanística y de protección ambiental y tasas por ocupación de la vía pública y tasas por aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público por las empresas explotadoras de servicios públicos de suministro (tasa del 1,5 por ciento).

Del total de 3,4 millones de derechos reconocidos por inspección tributaria, 2,2 millones corresponden a ICIO y supone el 20 por ciento del total de derechos reconocidos por dicho concepto. Las actuaciones del área municipal que realiza la inspección consisten en comprobar el coste real de las construcciones, instalaciones y obras realizadas y practica la liquidación definitiva del impuesto.

Los derechos reconocidos por actuaciones de inspección tributaria y el número de recibos inspeccionados en 2023 han sido un 32 y 18 por ciento, respectivamente, superiores a los derechos reconocidos y recibos inspeccionados en 2022.

En el año 2023, entre las actuaciones de inspección del ayuntamiento se incluyó la tasa por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público devengada en el periodo 2020 a 2023. En la fiscalización del ejercicio 2018 recomendamos incluir en los planes de inspección la comprobación sobre los ingresos brutos declarados por las empresas explotadoras de los servicios públicos en el término municipal y que todas las empresas obligadas al pago de la citada tasa efectúen las correspondientes autoliquidaciones.

En la inspección se revisan las declaraciones de ingresos que presentan las empresas y se comprueba si declaran todas las empresas del término municipal obligadas a tributar por la tasa. Consideramos que este procedimiento de inspección, realizado a través de la sociedad pública TRACASA, es adecuado para garantizar que las declaraciones de ingresos que presentan las empresas son correctas y que declaran todas las empresas del término municipal sujetas a la tasa.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 130

No obstante, no se remite al área municipal que gestiona la tasa el resultado de las actuaciones de inspección.

Recomendamos comunicar las actuaciones y resultados de la inspección al área municipal que gestiona la tasa por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local.

Mantenemos las siguientes *recomendaciones* formuladas en el ejercicio anterior:

- *Contabilizar las exenciones del IAE en el capítulo 4 de ingresos por transferencias correspondiente al concepto económico de participación en los tributos de la hacienda Pública de Navarra.*

- *Continuar con el proceso de elaboración del estudio de costes con el fin de implantarlo de forma definitiva.*

- *Aprobar e implantar procedimientos generales para el control de la recaudación de la tasa por estacionamiento regulado en la vía pública que la empresa adjudicataria declara e ingresa en el ayuntamiento, conciliando regularmente los datos de la plataforma informática y las declaraciones de la empresa.*

5.2.8 Precios públicos y otros ingresos

Los precios públicos y otros ingresos reconocidos en el capítulo 3, que no tienen naturaleza tributaria, ascienden a 16,75 millones y corresponden a los siguientes conceptos:

Conceptos	DRN 2022	DRN 2023	% Variación
Precios públicos	1.167.732	1.252.746	7
Reintegros de presupuestos cerrados	529.217	483.106	-9
Otros ingresos	16.152.792	15.017.218	-7
Total precios públicos y otros ingresos	17.849.741	16.753.070	-6

En el concepto de “otros ingresos” destacan los ingresos por multas y sanciones, que ascienden a 10,99 millones, un 15 por ciento menos que los derechos reconocidos en 2022.

En 2023 se impusieron un total de 135.854 multas, el 44 por ciento por estacionamiento en la zona azul y zonas de acceso controlado, el 27 por ciento por velocidad y el 25 por ciento por señales, entre las principales causas.

Al cierre del ejercicio se habían cobrado un 38 por ciento de los derechos reconocidos.

El saldo de los deudores por multas reconocidas en el año 2023 y anteriores ascendía a 18,11 millones, del cual se han considerado de dudoso cobro 9,41 millones.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 53 de 130

Hemos revisado el cálculo de los derechos de difícil recaudación correspondientes a multas y sanciones. Se aplican unos porcentajes de cobro establecidos en un estudio realizado en 2015 que difieren significativamente de los porcentajes resultantes de las multas cobradas en los últimos cinco años.

Recomendamos revisar las estimaciones de los deudores de difícil recaudación imputados al remanente de tesorería para ajustarlas a la realidad de los cobros de las multas de ejercicios anteriores.

5.2.9 Transferencias corrientes recibidas

Los ingresos por transferencias corrientes ascendieron a 119,51 millones. Representan el 42 por ciento del total de derechos reconocidos en el ejercicio 2023. Corresponden a los siguientes conceptos:

Conceptos	DRN 2022	DRN 2023	% Variación
De la Administración General del Estado	250.576	739.057	195
De la Comunidad Foral	107.926.574	117.278.878	9
Aportación montepío de bomberos	344.732	327.381	-5
De empresas privadas	2.500	0	-100
De la Unión Europea	3.132.350	1.166.244	-63
	111.656.732	119.511.560	7

El 75 por ciento de las transferencias corrientes corresponde al Fondo de Participación de las Haciendas Locales que ascendió a 90,22 millones.

Hemos comprobado que, en general, las transferencias corrientes concedidas y recibidas de la Administración Foral y de sus OOAA están correctamente contabilizadas.

5.2.10 Enajenación de inversiones reales

Los ingresos por enajenación de inversiones reales ascendieron a 34,42 millones y corresponden casi en su totalidad a venta de solares. Representan el 12 por ciento del total de ingresos municipales.

Fueron un 215 por ciento superiores a los ingresos devengados en 2022.

Hemos revisado la enajenación, mediante subasta pública por procedimiento abierto de seis lotes con un total de 19 parcelas con un valor de tasación de 23,89 millones. La JGL acordó adjudicar las parcelas por un precio de 30,71 millones.

El procedimiento de enajenación se ha tramitado conforme a la legislación aplicable.

Los ingresos por venta de terrenos han sido reflejados correctamente en el remanente de tesorería como ingresos afectos a la financiación de inversiones.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 54 de 130

5.2.11 Sistemas de información

El gestor de las tecnologías de la información del Ayuntamiento es la sociedad pública municipal Animsa. Anualmente, sin que responda a una planificación estratégica, el ayuntamiento le encarga la prestación de servicios de carácter ordinario e inversiones tales como adquisición de equipamiento, software y desarrollo de aplicaciones informáticas. En el ejercicio 2023, Animsa ha facturado al ayuntamiento 3,58 millones por servicios informáticos ordinarios y 1,84 millones por inversiones, en total 5,42 millones.

En la fiscalización de 2017 comprobamos que no se acreditaba la aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS). El ayuntamiento inició en 2022 un proyecto para la gestión del ENS en el cual gastó 109.665 euros en 2023.

En 2023 se invirtieron 110.213 euros en el proyecto del centro de operaciones de seguridad, financiado con fondos “Next Generation EU”.

Hemos comprobado que continúan pendientes de cumplimiento las siguientes *recomendaciones* formuladas en la fiscalización del ejercicio 2017 en relación con los sistemas de información y los controles de las tecnologías de la información:

- *Aprobar un plan estratégico de sistemas informáticos.*
- *Realizar una planificación y adquisición de software que responda a un plan estratégico de sistemas.*
- *Asegurar la segregación de las funciones de desarrollo y gestión de la información.*

En relación con esta recomendación, se han iniciado actuaciones del proyecto denominado “Segregar los usuarios de acceso a las bbdd SQL Server”.

- *Completar el proceso de gestión de cambios en aplicaciones, incluyendo las pruebas de los cambios antes de pasar a producción y la aprobación de los mismos por parte de los usuarios finales.*

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 55 de 130

5.2.12 Tesorería

A 31 de diciembre de 2023, el saldo de tesorería del ayuntamiento es de 92,30 millones, un 26 por ciento más que en 2022. Se localiza en:

	Saldo a 31/12/2022	Saldo a 31/12/2023
Cuentas corrientes	43.077.141	39.964.710
Cuenta de repartimiento	2.262.879	2.452.988
Caja	24.006	14.949
Imposiciones a plazo	10.000.000	33.000.000
Préstamos / Cuentas de crédito	17.861.111	16.868.055
Total	73.225.137	92.300.703

Destacamos el incremento en 23 millones del saldo de las imposiciones a plazo.

La disposición del saldo en las entidades financieras requiere la firma mancomunada de varias personas autorizadas. Los saldos de cuentas corrientes, imposiciones, préstamos y créditos han sido confirmados por las entidades financieras.

Remanente de tesorería

El remanente de tesorería refleja la situación de liquidez al cierre del ejercicio, disponible para financiar modificaciones de gastos del ejercicio siguiente. Indica la solvencia financiera a corto plazo. Para su cálculo se deducen los saldos pendientes de cobro de difícil recaudación.

Hemos revisado el cálculo de los derechos de difícil recaudación descontados del remanente de tesorería, un importe de 20,15 millones, esto es, el 43 por ciento de los derechos presupuestarios pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2023.

En el siguiente cuadro mostramos, los porcentajes que aplica el ayuntamiento sobre los derechos pendientes de cobro (impuestos, tasas y precios públicos) en función de su fecha de antigüedad, para determinar los derechos de difícil recaudación, los porcentajes de cobro que hemos obtenido del análisis sobre los cobros efectivamente realizados y los porcentajes que establece el Decreto Foral 270/1998 en el caso que la entidad local no establezca criterios de valoración:

Antigüedad deuda	1989/ 2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ayuntamiento	100%	50%	50%	50%	50%	50%	40%	35%	25%	20%
Revisión realizada	96%	96%	95%	95%	95%	95%	83%	79%	33%	-
Decreto Foral 270/1998	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	50%	-

Tal y como puede observarse en el cuadro, constatamos que la deuda del periodo 1989 a 2020 solamente se ha cobrado en un cinco por ciento de media, un

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 56 de 130

17 por ciento la del año 2020, un 21 por ciento la de 2021 y un 67 por ciento la del ejercicio 2022.

El ayuntamiento considera unos porcentajes que tienen su origen en un análisis realizado en el año 2000 sobre la cobrabilidad de las deudas.

Se recomienda actualizar los criterios de valoración aplicados para determinar los derechos de difícil recaudación descontados del remanente de tesorería.

5.2.13 Provisión por las obligaciones futuras del montepío municipal

En el ejercicio 2023, el ayuntamiento ha dado de baja, con abono al resultado económico del ejercicio, 211,98 millones contabilizados en el pasivo del balance correspondientes a la provisión por las obligaciones futuras derivadas del sistema de pasivos del montepío municipal dotada hasta 2022.

El valor de la provisión que dotaba en ejercicios anteriores correspondía al coste neto del montepío, es decir, descontando las aportaciones de la Administración Foral.

Sin embargo, tras la aprobación de la Ley Foral 7/2022, de 22 de marzo, por la que se establece la distribución y reparto del fondo de participación de las EELL en los tributos de Navarra por transferencias corrientes, el coste neto global anual de las clases pasivas de los montepíos, excepto el 32 por ciento de la masa salarial de los trabajadores subalternos y administrativos en activo, se financiará con cargo al fondo de participación del déficit de montepíos.

Esta operación ha sido informada adecuadamente en la memoria que acompaña a la cuenta general.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 57 de 130

5.3 Organismos Autónomos

Las cuentas del ejercicio 2023 de los dos OOAA, Escuelas Infantiles y Gerencia de Urbanismo, presentan auditoría sobre estados financieros y auditoría de legalidad en materia de contratación, presupuestos y personal.

La opinión emitida en las auditorías ha sido la siguiente:

Organismo Autónomo	Auditoría Financiera	Auditoría Legalidad
Escuelas Infantiles	Favorable	Favorable con salvedades
Gerencia de Urbanismo	Favorable	Favorable

La salvedad de la auditoría de legalidad en las Escuelas Infantiles se refiere a cinco contratos tramitados incorrectamente como contratos de menor cuantía, que han supuesto un gasto total de 320.330 euros en 2023, dado que el valor estimado de los mismos superaba el límite establecido en la Ley Foral de Contratos Públicos para su tramitación por el régimen especial para contratos de menor cuantía.

5.3.1 Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona

El estado de ejecución del presupuesto del OA Escuelas Infantiles del ejercicio 2023 y su comparativa con el ejercicio anterior es la siguiente:

Ingresos

Descripción	Presup. inicial	Modif.	Presup. definitivo	DRN 2023	DRN 2022	% Variación
3. Tasas, precios púbilcos y otros ingresos.	1.061.000	0	1.061.000	827.383	747.298	11
4. Transferencia corrientes	8.365.000	2.544.327	10.909.327	10.909.327	9.763.773	12
7. Transferencias de capital	100.000	750.000	850.000	850.000	1.096.248	-22
8. Activos financieros	0	315.773	315.773	0	0	
Total	9.526.000	3.610.100	13.136.100	12.586.710	11.607.319	8

Gastos

Descripción	Presup. inicial	Modif.	Presup. definitivo	ORN 2023	ORN 2022	% Variación
1. Personal	8.098.260	2.489.900	10.588.160	10.200.639	9.253.131	10
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.327.740	370.200	1.697.940	1.257.275	1.344.990	-7
6. Inversiones	100.000	750.000	850.000	830.199	1.295.825	-36
Total	9.526.000	3.610.100	13.136.100	12.288.113	11.893.946	3

Los derechos reconocidos en 2023 ascendieron a 12,59 millones y su grado de ejecución fue del 96 por ciento de las previsiones definitivas.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 58 de 130

Los derechos reconocidos en 2023 fueron un ocho por ciento más que los del ejercicio 2022. Destaca el aumento del 12 por ciento de las transferencias corrientes del ayuntamiento de Pamplona.

El 87 por ciento del total de ingresos corresponde a transferencias corrientes del ayuntamiento de Pamplona.

Las obligaciones reconocidas en 2023 ascienden a 12,29 millones, un 94 por ciento de los créditos definitivos. Durante el ejercicio se tramitaron modificaciones presupuestarias por 3,61 millones, el 38 por ciento de las previsiones iniciales.

El 83 por ciento del total de obligaciones corresponde a gastos de personal, un diez por ciento a gastos corrientes en bienes y servicios y un siete por ciento a inversiones.

Los gastos del ejercicio 2023 fueron un tres por ciento superiores a los reconocidos en 2022, debido principalmente al aumento en un diez por ciento de los gastos de personal. Las inversiones disminuyeron en un 36 por ciento.

Gastos de personal

Los gastos de personal del OA Escuelas infantiles en 2023 ascendieron a 10,2 millones.

El 21 de diciembre de 2022, el Pleno del ayuntamiento aprobó inicialmente la plantilla orgánica del año 2023 del OA Escuelas Infantiles y el 2 de marzo de 2023, la aprobó de manera definitiva, tras desestimar 28 alegaciones, y se publicó en el BON de 27 de marzo de 2023.

La plantilla orgánica de 2023 contempla 245 puestos, cuatro más que la del ejercicio anterior, en el siguiente régimen:

Régimen	2022	2023	Diferencia
Eventual	2	2	0
Funcionarial	157	133	-24
Laboral fijo	12	45	33
Laboral a tiempo parcial	70	65	-5
Total	241	245	4

El 66 por ciento del total de puestos, esto es 162, corresponden a educador/a.

El aumento del personal laboral fijo se debe a que en el año 2022 se reconocieron como fijas, por allanamiento de las pretensiones judiciales, a las trabajadoras de las escuelas infantiles Hello que tenían la condición de indefinidas no fijas.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 59 de 130

Del total de puestos, 109 se encuentran vacantes a 31 de diciembre de 2023. Destacamos la reducción del índice de temporalidad del 65 por ciento en 2022 al 44 por ciento en 2023.

Las contrataciones de educadores en el curso escolar 2023-2024, al igual que en cursos anteriores, no se asignan a plazas vacantes de plantilla.

Oferta pública de empleo

El 17 de noviembre de 2023 la Junta de Gobierno del OA EEII aprobó una OPE de cuatro plazas en aplicación de las tasas de reposición establecidas en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023 y una plaza de estabilización, publicadas en el BON de 29 de diciembre de 2023.

La situación a 31 de diciembre de 2023 de las OPEs aprobadas en los ejercicios 2021, 2022 y 2023 es la siguiente:

Puestos	2021	2022	2023
Oferta pública de empleo	51	100	5
Convocados	0	75	0
Ejecutados	0	0	0

El 26 de julio de 2024 se publicó el nombramiento de 27 plazas de las 75 plazas convocadas de la OPE de estabilización de empleo temporal aprobada en 2022 en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Mantenemos las recomendaciones formuladas en el ejercicio anterior:

- *Utilizar la plantilla orgánica como instrumento de estructuración y de gestión de los puestos de personal y asociar las contrataciones de personal con los correspondientes puestos de la plantilla.*

- *Continuar con el proceso de convocatoria de las plazas incluidas en las OPEs aprobadas y reducir la temporalidad del personal.*

5.3.2 Gerencia de Urbanismo

El estado de ejecución del presupuesto del OA Gerencia de Urbanismo del ejercicio 2023 y su comparativa con el ejercicio anterior es la siguiente:

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 60 de 130

Ingresos

	Ppto. inicial	Modif.	Ppto. definitivo	DRN 2023	DRN 2022	% Variación
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	296.100	0	296.100	44.127	125.901	-65
4. Transferencia corrientes	3.469.500	0	3.469.500	1.698.139	3.169.500	-46
7. Transferencias de capital	3.905.300	5.409.000	9.314.300	4.451.691	6.692.880	-33
8. Activos financieros	0	2.616.576	2.616.576	0	0	
Total	7.670.900	8.025.576	15.696.476	6.193.957	9.988.281	-38

Gastos

Descripción	Ppto. inicial	Modif.	Ppto. definitivo	ORN 2023	ORN 2022	% Variación
1. Personal	1.561.000	130.000	1.691.000	1.572.719	1.470.586	7
2.Gastos corrientes en bienes y servicios	478.600	-58.000	420.600	236.514	239.792	-1
3. Gastos financieros	25.000	58.000	83.000	82.471	16.368	404
4. Transferencias corrientes	1.000	723.830	724.830	0	0	
6. Inversiones reales	3.905.300	7.171.746	11.077.046	7.416.758	6.207.294	19
9. Pasivos financieros	1.700.000	0	1.700.000	1.700.000	1.700.000	0
Total	7.670.900	8.025.576	15.696.476	11.008.462	9.634.040	14

Los derechos reconocidos en 2023 ascendieron a 6,19 millones. Solamente se ejecutó el 39 por ciento de las previsiones definitivas, un 47 por ciento si descontamos el remanente de tesorería incluido en el capítulo de activos financieros que no se ejecuta. La principal causa de esta baja ejecución son las cuotas de urbanización previstas no devengadas.

El 82 por ciento de los ingresos corresponden a transferencias del ayuntamiento de Pamplona y un 18 por ciento a cuotas de urbanización.

Los ingresos del ejercicio 2023 fueron un 38 por ciento menos que los reconocidos en 2022 debido principalmente a la disminución en un 33 por ciento de las transferencias de capital y de un 42 por ciento de las transferencias corrientes del ayuntamiento de Pamplona.

Las obligaciones reconocidas ascendieron a 11 millones, el 70 por ciento de los créditos definitivos. El 67 por ciento del total de gastos corresponde a inversiones, un 15 por ciento a pasivos financieros y un 14 por ciento a gastos de personal, entre los capítulos destacados.

Los gastos del ejercicio 2023 fueron un 14 por ciento superiores a los del ejercicio anterior, debido principalmente al aumento de las inversiones en un 19 por ciento.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 61 de 130

Gastos de personal

Los gastos de personal de la Gerencia de Urbanismo del ejercicio 2023 fueron de 1,57 millones.

No se ha aprobado plantilla orgánica para el año 2023 ni para el 2022. La plantilla de 2021 contemplaba 33 puestos de trabajo correspondientes a:

Régimen	Puestos
Eventual	5
Funcionarial	28
Total	33

El 50 por ciento de los puestos de funcionarios están vacantes y de éstas el 43 por ciento están cubiertas, tal como se refleja en el siguiente cuadro:

Puestos	2023
Puestos en plantilla	28
Ocupados	14
Vacantes	14
Vacantes sobre total de puesto	50%
Vacantes cubiertas	6
Vacantes cubiertas	43%
Vacantes sin cubrir	8
Vacantes sin cubrir	57%

El índice de temporalidad en el ejercicio 2023, al igual que en 2022, era del 30 por ciento.

Oferta pública de empleo

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo aprobó el 13 de septiembre de 2023 una OPE de cinco plazas conforme a la tasa específica de estabilización establecida en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

La OPE se publicó en el BON el 26 de septiembre de 2024, un año más tarde que su aprobación.

La situación a 31 de diciembre de 2023 de las OPEs aprobadas en los años 2022 y 2023 es la siguiente:

Puestos	2022	2023
Oferta pública de empleo	5	5
Convocados	5	2
Ejecutadas	0	0

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 62 de 130

De las cinco plazas de la OPE de estabilización de empleo temporal aprobadas en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, convocadas por concurso de méritos en el año 2022, tres fueron ejecutadas en 2024.

Por acuerdo del Consejo de la Gerencia se encomendó al ayuntamiento su proceso selectivo el proceso selectivo de las plazas convocadas.

Polígonos urbanísticos

El informe de intervención de la cuenta general pone de manifiesto que la Gerencia mantiene en su contabilidad de manera indefinida polígonos urbanísticos, sin proceder a su cierre y liquidación definitiva.

La Gerencia de Urbanismo considera, en el remanente de tesorería, una desviación de financiación negativa por los terrenos adquiridos al Ayuntamiento de Pamplona por 20 millones en 2009. El OA reconoció derechos por dicho importe en concepto de enajenación de terrenos, operación que no se ha realizado.

Recomendamos analizar la procedencia de imputar al remanente de tesorería 20 millones de desviación de financiación negativa correspondiente al reconocimiento de derechos por venta de parcelas no realizados.

Reiteramos las siguientes *recomendaciones* formuladas en 2022:

- *Aprobar la plantilla orgánica para cada ejercicio.*
- *Realizar el cierre de los polígonos urbanísticos terminados y proceder a su liquidación definitiva.*

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 63 de 130

5.4 Sociedades mercantiles públicas y fundación pública

Las sociedades municipales y la fundación pública Teatro Gayarre presentan en el ejercicio 2023 auditoría de las cuentas anuales y de legalidad realizadas por profesionales externos, que han emitido los siguientes tipos de opinión:

Entidad	Auditoría Finaciera	Auditoría Legalidad
Comiruña S.A.	Favorable	Favorable con salvedades
PCH-IB S.A.U.	Favorable	Favorable
Servicio de Atención al Domicilio Pamplona, S.L.U. (SAD)	Favorable	Favorable
Animsa	Favorable	Favorable
Mercairuña S.A.	Favorable	Favorable
Fundación Teatro Gayarre	Favorable	Favorable

Destacamos los siguientes aspectos:

- La salvedad en el cumplimiento de legalidad en Comiruña se refiere a un contrato adjudicado directamente sin seguir el procedimiento establecido en la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, correspondiente a suministros eléctricos que supuso un gasto total de 50.554 euros en 2023.

- En la sociedad SAD se incluye una incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento. El ayuntamiento asumirá la gestión de todas las actividades del servicio de atención domiciliaria, lo que supone el cese de la actividad de la sociedad.

- Hemos revisado los siguientes contratos licitados por sociedades públicas municipales:

Objeto	Sdad mpal.	Procedimiento adjudicación	Nº licitadores	Valor estimado IVA excluido	Precio adjudicación IVA excluido	% Baja
Renovación climatización y rehabilitación piscina Aquavox	PCH	Abierto	2	327.635	287.165	3,6
Dos vehículos	ANIMSA	Abierto	1	38.000	36.800	3
Servicios comunicación audiovisual	ANIMSA	Abierto	3 lote 1 3 lote 2	39.636	9.680 lote 1 16.600 lote 2	12 21
Mantenimiento cortafuegos perimetral del Atyo. Pamplona	ANIMSA	Abierto con publicidad comunitaria	1	250.000	249.761	0,1

La tramitación de los procedimientos de adjudicación de los contratos revisados ha sido conforme a la Ley Foral de Contratos públicos.

En 2024 se aprobó una modificación de 59.743 euros, IVA excluido, del contrato de obra del Aquavox y con plazo de finalización del 31 de agosto de 2024. A 30 de septiembre de 2024 solamente se había certificado el 54 por ciento de la obra.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 64 de 130

Anexo: Gastos financiados con fondos “Next Generation EU”en el periodo 2021-2023

Proyectos	Ingresos			Gastos 2021-2023
	Año de concesión	Importe concedido	Derechos reconocidos	
Agenda urbana	2021	250.000	250.000	265.655
Zonas bajas emisiones	2021	6.330.426	6.330.426	8.816.948
Plan Sostenibilidad Turística	2021	5.492.500	5.492.500	1.429.913
Zonas comerciales	2021	1.909.151	1.909.151	1.704.245
Proyecto Runa 2025 (renaturalización)	2021	2.596.607	0	175.377
Apoyo zonas comerciales	2022	1.029.120	1.029.120	386.074
Modernización y digitalización Adm. Local	2022	758.000	379.000	743.868
Pamplona es mucho más	2022	784.000	784.000	0
Redes Territoriales especializ. Tecnolog.	2022	4.350.000	0	0
Líneas de barrios	2022	1.355.628	0	0
Proyecto Auna (Servicios Sociales)	2022	404.668	404.668	416.078
Formación violencia de género	2022	120.000	35.247	92.219
Carril bici Miluze	2022	833.235	833.235	864.749
Digitalización Servicios Sociales	2022	161.430	161.430	203.616
Proyecto h soc unica	2022	109.193	56.244	79.470
OTC (comunidades energéticas)	2022	260.000	0	28.768
Escuela infantil Lezkairu	2023	870.000	870.000	4.082.167
Escuela infantil Mendebaldea	2023	660.000	660.000	750.000
Escuela infantil Donibane	2023	780.000	0	0
Eje peatonal bosquecillo	2023	819.954	819.954	2.070.317
Carril bici Burlada	2023	4.082.328	4.082.328	0
Carril bici Mutilva	2023	777.479	777.479	915.957
Infraestructuras ciclistas	2023	1.952.111	1.952.111	725.168
Frontón Labrit	2023	172.071	172.071	198.472
Trinquete Mendillorri	2023	108.065	108.065	217.616
Digitalización servicios sociales	2023	112.863	112.863	98.363
Aparcamientos disuasorios	2023	993.207	0	18.090
Entornos sensibles	2023	592.517	592.517	376.809
Movilidad	2023	2.005.007	2.005.007	2.076.821
Digitalización Camino de Santiago	2023	176.500	176.500	0
Mejora eficiencia energética	2023	426.321	0	207.389
Moves	varios	29.968	29.968	119.750
Total		41.302.350	30.023.884	27.063.899

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 65 de 130

Alegaciones formuladas al informe provisional

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 66 de 130

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE LA CÁMARA DE COMPTOS SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA DE 2023

ANTECEDENTES:

La Cámara Comptos ha remitido al Ayuntamiento de Pamplona el informe provisional de la Cuenta General del ayuntamiento de 2023 y ha conferido hasta el 17 de diciembre de 2024 para la presentación de alegaciones.

Este informe hace una recomendación en relación al pago de una retribución relacionada con la superación de pruebas físicas por policías municipales y en el mismo señala: "Como resultado de nuestro trabajo de fiscalización recomendamos:

• Iniciar un expediente para solicitar a los policías municipales jubilados que no han realizado las pruebas físicas, el reintegro de las cantidades percibidas en concepto de superación de las mismas".

Si se lleva a cabo esta recomendación ello supondría iniciar el expediente de reintegro dirigido a 81 policías jubilados que no realizaron las pruebas físicas pero por el citado complemento percibieron un total de 593.165 euros, sin perjuicio de concretar con precisión la afección real de estas cifras.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

PRIMERO.- MARCO NORMATIVO QUE REGULA EL COMPLEMENTO POR SUPERACIÓN DE LAS PRUEBAS FÍSICAS POR EL PERSONAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL.

El Acuerdo Colectivo del Ayuntamiento de Pamplona vigente para 2017-2019 en su Disposición Adicional 1ª (aún vigente porque no se ha negociado y aprobado un nuevo convenio colectivo) ha regulado:

"Las **retribuciones de Policía Municipal se determinarán por equiparación retributiva con las de Policía Foral,** en el sentido recogido en el Acuerdo de Pleno de 28 de abril de 2003, ratificado por la Junta de Gobierno Local de 3 de mayo de 2005 (JOB 3-MAY-05), en el que se establece la equiparación retributiva entre la Policía Municipal de Pamplona y la Policía Foral, previa aprobación por el Órgano municipal competente. Cuando se produzcan variaciones retributivas que supongan una mejora de las

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 67 de 130

percepciones salariales en la Policía Foral, éstas tendrán su aplicación automática a través de la modificación de los diferentes complementos.

La norma legal que regula las retribuciones propias de las Policías de Navarra es la Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra si bien en esta Ley Foral hay complementos que sí se aplican directamente a la policía local por preverlo esta norma, sin embargo, otros, como sucede con el complemento por superación de las pruebas físicas, la policía municipal tiene derecho a su percepción por el convenio colectivo como así interpretó la sentencia 123/2020, de 16 de junio de la que se harán una serie de consideraciones en el apartado siguiente.

SEGUNDO.- ANTECENDENTES JUDICIALES SOBRE COMPENSACIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL POR SUPERACIÓN DE PRUEBAS FÍSICAS.

En la sentencia 123/2020, de 16 de junio, se desestimó el procedimiento abreviado interpuesto por el Ayuntamiento de Pamplona contra la Resolución número 1226 del Tribunal Administrativo de Navarra, que estima el recurso de alzada número 19-00591, interpuesto contra desestimación tácita de solicitud efectuada de equiparación retributiva con policía foral, en concreto, en lo que se refiere a la compensación por la realización de pruebas físicas, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria de la Ley Foral 23/2018 de Policías de Navarra. Y solicitando que, con estimación de la demanda, se anule la resolución impugnada y se declare que Don Braulio no tiene derecho a la compensación por superación de pruebas físicas entretanto no se incluya dicha compensación en la negociación colectiva.

El Ayuntamiento de Pamplona interpuso recurso de apelación contra esta sentencia y el Tribunal Superior de Justicia de Navarra por sentencia de 9 de febrero de 2021, firme en abril de 2021, inadmitió el recurso de apelación al entenderla como una petición concreta e individualizada de cantidad económica inferior a 30.000 euros en vez de una petición basada en una interpretación de un Acuerdo Colectivo que generaría una cuantía de pleito indeterminada y habría podido ser revocada en apelación pero, como se ha dicho, no fue así entendido por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra y ello hizo que muchas personas de la policía municipal solicitaran extensión de efectos de la sentencia 123/2020.

Desde la sentencia 123/2020 son varios procedimientos judiciales sustanciados por la Policía municipal de Pamplona que estiman la pretensión del derecho a ser abonados por la superación de pruebas

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 68 de 130

físicas en las mismas condiciones que Policía Foral, en concreto: 17% de complemento de puesto de trabajo sobre el nivel correspondiente y con una retroactividad de 7 de diciembre de 2018.

Hasta este resultado se ha llegado por diferentes vías, la vía judicial de la extensión de efectos, (en el plazo de 1 año desde la firmeza de la sentencia originaria recaída en el procedimiento 334/19 del Juzgado contencioso nº3, procedimientos autónomos judiciales (cuando finalizó el plazo del año para solicitar la extensión de efectos de la sentencia principal)

Los procedimientos en concreto han sido:

- El **procedimiento abreviado 334/19 en el Juzgado contencioso nº3**, de la cual deriva la sentencia de 16 de junio de 2020 cuya firmeza se produce en abril de 2021, una vez confirmada la misma en apelación, y sobre la que pivota el reconocimiento en cadena de este derecho retributivo.
  Esta sentencia dio lugar a 13 piezas de extensión de efectos, cada una de ellas con demandante colectivo (23 personas en cada uno). El procedimiento de extensión de efectos tiene como plazo 1 año desde la firmeza de la sentencia.

- **Procedimientos judiciales posteriores al fin del plazo del procedimiento de extensión de efectos**, es decir, iniciados con posterioridad a octubre de 2022 en los diferentes juzgados en el que el Ayuntamiento no manifestaba oposición a las demandas porque la sentencia 123/2020 era firme, constituía cosa juzgada material y formal, y cada Juzgado fallaba con estimación o allanamiento pero entendiéndose en cualquier caso como pieza angular la sentencia originaria del precitado procedimiento 334/19 del Juzgado número tercero.

  Así, en el **Juzgado contencioso número 2** (números 35-23 187-22 en el Juzgado contencioso nº2, en el que el Ayuntamiento se ha allanado en los mismos términos del resultado de la sentencia del procedimiento abreviado original 334/19 y sucesivos autos de extensión de efectos);

  En el **Juzgado número 1**, números 190-22, **191-22**, que a **su vez tiene pieza de incidente de extensión de efectos para 33 policías municipales más**, número 201-22, 255-22,257-

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 69 de 130

22, 296-22, que estiman las pretensiones por sentencia o ponen fin al procedimiento por reconocimiento extrajudicial.

- Y en el **Juzgado número 3**, números 190-22, 194-22, 306-22, que estiman las pretensiones en el mismo sentido que la sentencia de origen del procedimiento 334/19.

La sentencia 123/2020 no hizo una condena en costas apreciando que concurrían dudas de derecho, pero los numerosos procedimientos de extensión de efectos de la sentencia, además de ratificar el derecho de los reclamantes a la meritada retribución, hicieron condenas de costas de una gran cuantía pues cada una de ellas superó la cantidad de los 12.000 euros. Este hecho es un indicio claro de que los juzgados de lo contencioso-administrativo rechazaban cualquier postura del Ayuntamiento de Pamplona para no ejecutar la decisión judicial que desde abril de 2021 era firme.

Reconocido el derecho al abono de esta compensación por las sentencias y autos derivados de los procedimientos señalados con anterioridad con la misma retroactividad, la controversia en torno a la ejecución discurre en cuanto a la tipología de las pruebas físicas, y en su caso la planificación de los abonos de conformidad con las previsiones presupuestarias pues la ejecución de la sentencia requería tener en cuenta la carga presupuestaria en el año correspondiente.

En esta tesitura había que ejecutar una sentencia dictada en febrero 2021 así como los numerosos procedimientos derivados de esta sentencia y por Resolución de la Dirección de Recursos Humanos de 31 de julio de 2023, se encomendó a la jefatura de policía municipal la organización de pruebas físicas para ejecutar la sentencia 123/2020 así como las extensiones de efecto consecuencia de las mismas y se organizan, en aplicación de un principio de igualdad, para todas las personas hubieran recurrido o no. De esta manera, además se evitaban más procedimientos judiciales en una cuestión muy enquistada en los tribunales y que ha generado un pago de costas en el Ayuntamiento de Pamplona desmesurado; en el año 2024, estando presupuestada la partida con la que se abona las costas en la cuantía de gasto previo de anualidades en 116.000 euros, en junio de 2024, el Pleno de 6 de junio aprobó ampliar la partida en 140.000 euros más para abonar en su mayor parte las costas de ejecución de extensión de efectos de los asuntos judiciales relacionados con las pruebas físicas.

Las sentencias y autos de extensión de efectos de las mismas que han motivado el pago, se han dictado desde el año 2021 en adelante y reconocen derechos económicos con efectos retroactivo. Aunque la razón y motivación de este reconocimiento se basa en una interpretación del Acuerdo colectivo municipal

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 70 de 130

que prevé una equiparación de Policía municipal con Policía Foral, la realidad procesal fue que se dirigían al Juzgado para tener estos reconocimientos vía sentencia o autos de extensión de efectos de sentencia de manera individual.

Todo esto fue un despropósito procesal que llevó a que los fallos de las sentencias no eran homogéneos, de tal forma que lo de la superación de las pruebas físicas que se decía muy contundente en la sentencia originaria del Juzgado nº3, no se decía tan contundente en otras individuales que recayeron en otros juzgados. Y esto es así en cierta forma porque este derecho para la Policía Foral (a la que se equiparan) se regula en el momento de la reclamación en los Juzgados en la Disposición transitoria tercera de la Ley Foral 23/2018 de Policías de Navarra, y dependiendo el Juez hacía más énfasis en esta disposición o no.

Ante esta maraña de resoluciones judiciales se optó por una ejecución conjunta lo más acorde con la sentencia original y por supuesto con homogeneidad de efectos económicos.

En cualquier caso, la **realización de pruebas físicas ordenada judicialmente se ha realizado 3 años después de la firmeza de la sentencia principal** y durante este lapso de tiempo varias personas se han ido jubilando y desde el Ayuntamiento de Pamplona se consideró que no habría sido admitido por los juzgados denegar esta retribución a policías municipales jubilados entre que se dictó la primera sentencia y se llevó a cabo su ejecución, pues la demora en la ejecución no era imputable a las personas jubiladas.

Realizadas las pruebas físicas organizadas en octubre de 2023 y superadas las mismas por todo el personal, en la nómina de diciembre se procedió al pago de la cantidad que correspondía del año 2023 cuyo abono fue aprobado por Resolución de Recursos Humanos.

Asimismo, siendo necesario abonar con efectos retroactivos desde 7 de diciembre 2018 este complemento, la ejecución de las sentencias para abonar las cantidades debidas requirió una modificación del Presupuesto municipal que se aprobó el 6 de junio de 2024, incrementándose la partida presupuestaria 60/13210/121030, policía municipal retribución complemento puesto de trabajo, en la cuantía de 5.169.310,76 euros y, habilitado crédito suficiente y preciso para poder abonar este complemento por Resolución de la Dirección de Recursos Humanos de fecha 20 de agosto de 2024 se aprobó el abono de 5.143.732,25 euros.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 71 de 130

El informe provisional de la Cámara de Comptos recomienda que se reclame a los policías jubilados, quienes no fueron llamados a realizar las pruebas físicas en octubre de 2023, las cantidades que el Ayuntamiento de Pamplona les ha abonado.

Sin embargo, las suscribientes consideran, por una parte, que hay policías municipales jubilados que comparecieron antes los juzgados reclamando este complemento y tienen reconocido su derecho al cobro por cosa juzgada, y por otra parte, quienes no presentaron reclamación ante el juzgado, pasado más de 3 años hasta que se inicia la ejecución de la sentencia organizándose las pruebas físicas para que el Ayuntamiento de Pamplona abonase la compensación tendrían también ese mismo derecho por la doctrina de la cosa juzgada material o prejudicial por lo que no se considera que la recomendación de la Cámara de Comptos se ajuste a derecho porque es indudable que el pago efectuado por el Ayuntamiento de Pamplona es debido.

Vistos los antecedentes que constatan este abono debido sirvan las presentes alegaciones para justificar dichos pagos al personal jubilado sin la efectiva realización de las pruebas físicas.

Actualmente el asunto sigue judicializado y se han instado varios incidentes de ejecución en cuanto al derecho de abono de intereses y en el procedimiento abreviado 191/2022, se ha dictado diligencia de ordenación de 9 de diciembre que ordena que el Ayuntamiento de Pamplona proceda a abonar intereses legales. La extensión de efectos es de la sentencia de un jubilado (D. Evaristo). Los servicios jurídicos municipales se opusieron al abono de intereses en el principal de este jubilado y la presente pieza de extensión de efectos y la diligencia de ordenación ordenando el pago de interés ha llegado antes la resolución sobre la extensión del principal pero lógicamente es del mismo Juzgado y posiblemente resolverá igual.

En definitiva, las suscribientes considera que no se ajusta a derecho la recomendación que la Cámara de Comptos hace por lo que SOLICITAN que la recomendación no se mantengan en el informe definitivo de la Cuenta General del ayuntamiento de 2023.

Es lo que se solicita en Pamplona, 17 de diciembre de 2024.

La letrada

La Directora de la Asesoría Jurídica
del Ayuntamiento de Pamplona/Iruña

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 72 de 130

Contestación de la Cámara de Comptos a las alegaciones presentadas al Informe Provisional

Agradecemos las alegaciones presentadas por la asesoría jurídica, dependiente de la alcaldía del Ayuntamiento de Pamplona. Estas alegaciones se incorporan al informe provisional, que se eleva a definitivo, al considerar que constituyen una explicación de la fiscalización realizada y no alteran su contenido, si bien esta cámara quiere señalar los siguientes aspectos:

El Ayuntamiento de Pamplona en los distintos procedimientos judiciales a los que se hace referencia en las alegaciones se opuso únicamente en el primero de ellos, habiéndose allanado en el resto sin que se haya acreditado acto alguno que autorizase y justificase las razones de tal allanamiento.

Las sentencias dictadas en los procedimientos anteriores reconocen el derecho de los recurrentes a que se les compense, en aplicación del Acuerdo Colectivo para funcionaria/os y personal contratado administrativo del Ayuntamiento de Pamplona, con el complemento por superación de pruebas físicas al igual que la Policía Foral si, en efecto, superan las pruebas físicas que se convoquen. En este sentido también, durante 2023 los juzgados, en varios autos dictados en distintos incidentes de ejecución de las sentencias a las que se hace referencia en las alegaciones, ordenaron al Ayuntamiento de Pamplona a que “convoque de inmediato las correspondientes pruebas físicas y proceda a la compensación en caso de superarse”. El pago del complemento está supeditado, por tanto, a la realización y superación de las pruebas.

Las pruebas físicas se convocaron en octubre de 2023 para toda la Policía Municipal y se abonó el complemento a aquellos agentes que las habían superado. Asimismo, no se abonó a otros agentes que, estando en activo, no se habían presentado a las pruebas físicas.

El pago del complemento por superación de pruebas físicas a agentes que se habían jubilado con anterioridad a la celebración de estas, se ha realizado en ausencia del cumplimiento del requisito (superar las pruebas) que, tanto la norma como las sentencias anudan al pago del mismo, sin que se haya justificado tal excepción, dado que no existe ni reglamento ni acto administrativo resolutorio alguno, dictado por órgano competente, que lo motive.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 73 de 130

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del Ayuntamiento de Pamplona, a 31/12/2023

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 74 de 130

CUENTA GENERAL 2023

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

MEMORIA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Original firmado electrónicamente
28/06/2024 14:09:38
Ramon Ortega Tarroc - DNI 25460344B

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 75 de 130

INDICE

Página

1. ESTADOS CONTABLES 3

2. PRESENTACIÓN 8

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 16

I Introducción 16
II Liquidación presupuestaria del ejercicio 19
III Informe sobre la liquidación presupuestaria 20
IV Análisis cumplimiento Ley de Estabilidad 26
V Notas a la ejecución de los gastos 31
VI Notas a la ejecución de los ingresos 39

4. CONTRATACIÓN 43

5. BALANCE DE SITUACIÓN 46

I Bases de presentación 46
II Principios contables 47
III Notas al balance 47

6. OTROS COMENTARIOS 51

I Situación fiscal del Ayuntamiento 51
II Compromisos adquiridos para años futuros 51
III Urbanismo 51
IV Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio 52
V Información sobre contingencias 52

ANEXOS (3)

ANEXO 1: RATIOS SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.
ANEXO 2: RATIOS FINANCIEROS Y PATRIMONIALES.
ANEXO 3: PROYECTOS PRTR-NGEU, SITUACIÓN A 31/12/2023

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 76 de 130

1.-ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con la Ley Foral 2/1995 de Haciendas locales de Navarra, desarrollada por el Decreto Foral 272/98 de Instrucción de Contabilidad para la Administración local de Navarra, vigente desde 1/1/2000, se presenta la Cuenta General de 2023 del Ayuntamiento de Pamplona, sus organismos autónomos y sociedades dependientes en las que la participación es mayoritaria. También se incorporan las cuentas del ejercicio 2023 de las fundaciones municipales.

El contenido de los diferentes estados que componen la Cuenta General de 2023 se ha adaptado a la normativa aplicable, en concreto a lo establecido en el Decreto Foral 272/98, siguiendo las pautas fijadas por la Cámara de Comptos. Asimismo, se ha incorporado al expediente la información contable necesaria para analizar el cumplimiento de los criterios y requisitos establecidos por la Ley orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y la Guía Nº 3 "*Aplicación de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en las entidades locales de Navarra*", elaborada por el Departamento de Admón. Local del Gobierno de Navarra (1ª edición, julio 2015).

Se acompañan en este punto los siguientes estados consolidados:

- Liquidación presupuestaria (Ayuntamiento y organismos autónomos)
- Resultado presupuestario (Ayuntamiento y organismos autónomos)
- Remanente de tesorería (Ayuntamiento y organismos autónomos)
- Balance de situación (Ayuntamiento, organismos autónomos y sociedades íntegramente participadas).

El esquema de las entidades cuyas cuentas se integran en la Cuenta General es el siguiente:

* Organismos autónomos:
- Gerencia Municipal de Urbanismo
- Escuelas Infantiles municipales de Pamplona

* Sociedades dependientes (participación municipal):

Participadas íntegramente:
- Comiruña, S.A.
- Pamplona Centro Histórico-Iruña Biziberritzen, S.A.U. (PCH-IB)
- Servicio Atención al Domicilio, S.L.U. (SAD Pamplona)

Participadas mayoritariamente:
- Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (ANIMSA)
- Mercairuña, S.A.

* Fundaciones Municipales:
- Casa de Misericordia
- Fundación Teatro Gayarre

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 77 de 130

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES
ESTADO DE LIQUIDACION CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Concepto	Cap.	Previsión Inicial	Modificaciones Aum/Dism	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagos liquidados	Pagos Pendientes	% de ejecución	% s/total reconocido
Gastos de personal	1	101.747.297,37	20.594.155,65	122.341.453,02	120.596.821,78	120.365.371,63	231.450,15	98,57%	46,07%
Compras bienes corr. y serv.	2	76.225.202,54	15.010.935,25	91.236.137,79	85.473.420,46	67.237.153,05	18.236.267,41	93,68%	32,65%
Gastos financieros	3	1.023.000,00	58.000,00	1.081.000,00	948.435,22	888.657,22	59.778,00	87,74%	0,36%
Transferencias corrientes	4	12.026.325,00	3.572.248,08	15.598.573,08	15.034.044,50	11.821.334,18	3.212.710,32	96,38%	5,74%
Fondo de contingencias	5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00%
Inversiones reales	6	5.810.835,11	34.840.469,89	40.651.305,00	28.211.994,71	20.782.380,32	7.429.614,39	69,40%	10,78%
Transferencias de capital	7	0,00	5.289.093,55	5.289.093,55	3.671.906,75	2.339.633,57	1.332.273,18	69,42%	1,40%
Activos financieros	8	376.000,00	0,00	376.000,00	197.512,00	197.512,00	0,00	52,53%	0,08%
Pasivos financieros	9	7.648.000,00	0,00	7.648.000,00	7.640.680,24	6.774.802,31	865.877,93	99,90%	2,92%
Total gastos		**204.856.660,02**	**79.364.902,42**	**284.221.562,44**	**261.774.815,66**	**230.406.844,28**	**31.367.971,38**	**92,10%**	**100,00%**

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Concepto	A.G.	Previsión Inicial	Modificaciones Aum/Dism	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagos liquidados	Pagos Pendientes	% de ejecución	% s/total reconocido
Deuda pública	0	8.601.000,00	58.000,00	8.659.000,00	8.575.963,22	7.650.307,29	925.655,93	99,04%	3,28%
Servicios públicos básicos	1	72.888.125,68	35.683.464,38	108.571.590,06	98.650.016,62	85.091.103,98	13.558.912,64	90,86%	37,69%
Actuaciones protec. y promoción social	2	48.996.027,90	9.829.061,25	58.825.089,15	57.033.256,18	55.601.986,76	1.431.269,42	96,95%	21,79%
Prod. Bienes pbco. Carácter preferente	3	45.595.677,21	21.814.612,95	67.410.290,16	62.616.180,20	53.638.233,24	8.977.946,96	92,89%	23,92%
Actuaciones de carácter económico	4	4.835.217,66	8.313.926,88	13.149.144,54	8.764.683,76	5.325.527,51	3.439.156,25	66,66%	3,35%
Actuaciones de carácter general	9	23.940.611,57	3.665.836,96	27.606.448,53	26.134.715,68	23.099.685,50	3.035.030,18	94,67%	9,98%
Total gastos		**204.856.660,02**	**79.364.902,42**	**284.221.562,44**	**261.774.815,66**	**230.406.844,28**	**31.367.971,38**	**92,10%**	**100,00%**

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 78 de 130

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Concepto	Cap.	Previsión Inicial	Modificaciones Aum/Dism	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Cobros liquidados	Pendiente cobro	% de ejecución	% s/total reconocido
Impuestos directos	1	54.518.000,00	0,00	54.518.000,00	57.584.982,40	54.661.253,67	2.923.728,73	105,63%	19,94%
Impuestos indirectos	2	6.560.103,00	0,00	6.560.103,00	11.132.731,13	10.209.838,36	922.892,77	169,70%	3,85%
Tasas y otros ingresos	3	29.705.600,00	350.000,00	30.055.600,00	45.497.485,97	34.758.987,86	10.738.498,11	151,38%	15,75%
Transferencias corrientes	4	107.229.625,00	8.945.941,79	116.175.566,79	119.511.560,67	119.149.270,07	362.290,60	102,87%	41,38%
Ingresos patrimoniales	5	2.980.100,00	0,00	2.980.100,00	4.183.137,10	3.658.678,00	524.459,10	140,37%	1,45%
Enajen.inv. reales	6	0,00	0,00	0,00	34.422.719,15	34.422.719,15	0,00	-	11,92%
Transferencias de capital	7	3.905.300,00	8.675.957,11	12.581.257,11	16.267.243,91	10.521.789,16	5.745.454,75	129,30%	5,63%
Activos financieros	8	376.000,00	39.403.115,08	39.779.115,08	227.052,88	73.041,13	154.011,75	0,57%	0,08%
Pasivos financieros	9	0,00	21.571.888,44	21.571.888,44	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Total ingresos		**205.274.728,00**	**78.946.902,42**	**284.221.630,42**	**288.826.913,21**	**267.455.577,40**	**21.371.335,81**	**101,62%**	**100,00%**

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO, ESCUELAS INFANTILES, COMIRUÑA, S.A., PAMPLONA CENTRO HISTÓRICO-IB, S.A.U. Y SERVICIO ATENCIÓN AL DOMICILIO, S.L.U. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31/12/2023 (SEGÚN DECRETO FORAL 272/1998)

ACTIVO

	DESCRIPCIÓN	Importe año cierre 2022	Importe año cierre 2023	Variación 2023/2022
A	**INMOVILIZADO**	**1.310.592.867,92**	**1.320.254.558,71**	**0,74%**
1	INMOVILIZADO MATERIAL	576.977.196,14	577.175.900,66	0,03%
2	INMOVILIZADO INMATERIAL	22.941.014,84	22.948.568,93	0,03%
3	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	699.946.056,00	711.071.457,06	1,59%
4	BIENES COMUNALES	0,00	0,00	0,00%
5	INMOVILIZADO FINANCIERO	10.728.600,94	9.058.632,06	-15,57%
B	**GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS**	0,00	0,00	0,00%
6	GASTOS CANCELAR	0,00	0,00	0,00%
C	**CIRCULANTE**	**139.562.613,33**	**163.176.297,26**	**16,92%**
7	EXISTENCIAS	10.563.887,61	10.948.189,85	3,64%
8	DEUDORES	45.157.714,25	48.406.361,28	7,19%
9	CUENTAS FINANCIERAS	83.768.464,49	103.738.944,35	23,84%
10	SITUAC. TRANSITORIAS DE FINANC., AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN. PDTE. APLICACIÓN	72.546,98	82.801,78	14,14%
11	RTDO. PENDIENTE DE APLICACIÓN (PERDIDA DEL EJERCICIO)	0,00	0,00	-
	TOTAL ACTIVO	**1.450.155.481,25**	**1.483.430.855,97**	**2,29%**

PASIVO

	DESCRIPCIÓN	Importe año cierre 2022	Importe año cierre 2023	Variación 2023/2022
A	**FONDOS PROPIOS**	**1.144.100.991,68**	**1.398.339.043,34**	22,22%
1	PATRIMONIO Y RESERVAS	685.813.601,02	717.998.277,09	4,69%
2	RESULTADO ECONÓMICO EJERCICIO (BENEFICIO)	25.484.318,34	236.607.373,25	828,44%
3	SUBVENCIONES DE CAPITAL	432.803.072,32	443.733.393,00	2,53%
B	**PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**	**211.980.722,86**	**0,00**	-100,00%
4	PROVISIONES	211.980.722,86	0,00	-100,00%
C	**ACREEDORES A LARGO PLAZO**	**48.526.889,28**	**37.830.443,45**	-22,04%
4	EMPRÉSTITOS, PRÉSTAMOS Y FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS	48.526.889,28	37.830.443,45	-22,04%

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 80 de 130

D	**ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**45.546.877,43**	**47.261.369,18**	3,76%
5	ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS	45.534.294,78	47.151.599,91	3,55%
6	PARTIDAS PTES DE APLICACIÓN Y AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	12.582,65	109.769,27	772,39%
	TOTAL PASIVO	**1.450.155.481,25**	**1.483.430.855,97**	2,29%

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES
RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2023

CONCEPTO	EJERCICIO 2022	EJERCICIO DE CIERRE 2023
Derechos reconocidos netos	270.093.565,37	288.826.913,21
Obligaciones reconocidas netas	-250.626.508,88	-261.774.815,66
RESULTADO PRESUPUESTARIO	**19.467.056,49**	**27.052.097,55**
AJUSTES		
Desviación Financiación positivas	-11.873.212,13	-26.396.847,38
Desviación Financiación negativa	4.271.300,82	9.491.773,22
Gastos Financiados con Remanente de Tesorería	14.197.319,75	22.552.211,26
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	**26.062.464,93**	**32.699.234,65**

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo período, ambos registrados por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anulados.

Dicho resultado presupuestario se ha ajustado en función de las diferencias por recursos financieros afectados a gastos (gastos con financiación afectada) y por gastos financiados con Remanente de tesorería.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 81 de 130

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES
ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO AL 31/12/2023

Concepto	EJERCICIO 2022	EJERCICIO DE CIERRE 2023	% Variación
(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	24.797.381,70	27.912.881,69	12,56%
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	17.099.046,01	21.458.293,89	
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	26.282.467,71	25.678.299,07	
(+) Ingresos extrapresupuestarios	326.529,03	1.041.899,34	
(+) Reintegros de pagos	400.123,80	812,16	
(-) Derechos de difícil recaudación	-19.298.202,20	-20.152.282,13	
(-) Ingresos pendientes de aplicación	-12.582,65	-114.140,64	
(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	-42.160.008,32	-44.604.804,11	5,80%
(-) Ppto. De Gastos: Ejercicio corriente	-25.565.808,57	-31.367.971,38	
(-) Ppto. Gastos: Ejercicios cerrados	-6.507.251,22	-2.243.890,50	
(-) Gastos extrapresupuestarios	-9.945.054,48	-10.807.023,32	
(-) Devoluciones ptes. Pago	-204.324,58	-257.818,83	
(+) Pagos pdtes. Aplicación	62.430,53	71.899,92	
(+) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	79.879.853,61	99.534.555,57	24,61%
(+) DESVIACIONES FINANCIACIÓN ACUMULADAS NEGATIVAS	22.930.021,03	23.208.718,88	1,22%
= REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	**85.447.248,02**	**106.051.352,03**	**24,11%**
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	26.351.696,59	23.943.914,20	-9,14%
Remanente de tesorería por recursos afectados	23.479.665,07	41.018.164,75	74,70%
Remanente de tesorería para gastos generales	35.615.886,36	41.089.273,08	15,37%

El Remanente de tesorería total asciende a 106.051.352,03 euros (un 24,1 % más que el año anterior) y está integrado por los fondos líquidos, más los derechos pendientes de cobro y menos las obligaciones pendientes de pago, a la fecha de finalización del ejercicio. En cuanto a los Remanentes de tesorería para gastos generales ha sido positivos en 41.089.273,08 euros, repartidos en: Gerencia de Urbanismo 2.200.753,34 euros; Escuelas Infantiles 932.539,71 euros y Ayuntamiento 37.955.980,03 euros.

2.-PRESENTACIÓN

En 2023 ha continuado la suspensión de las reglas fiscales de la Ley orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (LOEPSF). Tras la suspensión aplicada en 2020, 2021 y 2022 el Congreso de los Diputados respaldó que, también para 2023, se mantenían las condiciones de excepcionalidad que aconsejaban y justificaban mantener la suspensión de las reglas fiscales. Esta decisión está alineada con la recomendación de las autoridades europeas desde el inicio de la crisis provocada por la pandemia COVID19. En este sentido, y con el fin de que la política presupuestaria sea un estímulo más a la recuperación económica a niveles prepandemia, se ha permitido a los estados miembros de la Unión europea que también en 2023 puedan no cumplir los requisitos presupuestarios que se aplicarían en condiciones normales.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 82 de 130

El escenario presupuestario del ejercicio 2023 se ha caracterizado por la suspensión de las reglas fiscales de equilibrio presupuestario, regla de gasto y sostenibilidad financiera y el mayor esfuerzo inversor en línea con la tendencia iniciada en 2021. También en 2022 se materializó el cambio en el modelo de financiación de las entidades locales de Navarra, que supuso para Pamplona la supresión de la Carta de Capitalidad y una cuantiosa reducción de su participación en los tributos forales. En los análisis de este documento hay que señalar que la comparativa con el presupuesto inicial también viene condicionada por el hecho de que la situación de prórroga presupuestaria se ha mantenido durante todo el ejercicio 2023.

En este marco presupuestario, dentro de la Cuenta General del Ayuntamiento de Pamplona relativa al ejercicio 2023 cabe destacar lo siguiente:

- El gasto consolidado realizado asciende a 261,8 millones de euros, lo que representa un incremento del 4,45 % respecto a la liquidación consolidada de 2022. El total de ingresos consolidado ha sido de 288,8 millones de euros, un 6,9% más que en el ejercicio anterior.
- Los gastos de retribuciones del personal activo y pasivo ascienden a 120,6 millones de euros, un 46,1% del total realizado. Este capítulo ha experimentado un incremento del 13,2% respecto del año anterior. A partir de diciembre de 2022 el personal fijo del servicio de atención a domicilio volvió a depender directamente del Ayuntamiento (reduciéndose de transferencias corrientes a la empresa SAD Pamplona).
- Los gastos corrientes por compra de bienes y prestación de servicios, con 85,5 millones de euros, suponen un 32,65% del total de gasto. Este capítulo ha experimentado un incremento respecto del gasto de 2022 del 3,8%.
- Los gastos financieros de intereses han supuesto 0,9 millones de euros frente a los 0,4 liquidados en 2022 (un 138,8% más). Este incremento se produce por el incremento de tipos de interés, que no llega a compensarse por la amortización, y todo ello sin que las nuevas contrataciones generen todavía gasto al no estar dispuestas. La amortización de préstamos ha sido de 7,6 millones de euros, un 0,1% menos que en 2022. La carga financiera total (intereses y amortización) asciende a 8,6 millones de euros, un 3,3% del gasto total reconocido.
- Las transferencias corrientes, 15 millones de euros, han experimentado un decremento del 21,4% respecto del año anterior, y representan un 5,7 % del gasto total ejecutado.
- Las dotaciones para la formación bruta de capital, es decir, para inversiones propias y para la cofinanciación de las efectuadas por terceros, se elevan a 31,9 millones de euros, con un porcentaje de ejecución global del 69,4 % de las previsiones definitivas. En su conjunto han supuesto 2,5 millones de euros menos que en 2022. En concreto, la ejecución del capítulo de inversiones reales ha sido de 28,2 millones de euros, con un nivel de ejecución del 69,4 %, aunque con una reducción frente a los 31

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 83 de 130

millones del pasado ejercicio (se ha reducido un 8,9%). Este capítulo representa un 10,8% del gasto total realizado. Y las transferencias de capital han supuesto 3,7 millones de euros, con una ejecución del 69,4%, y un 7,7% más importe ejecutado que en 2022.

- En la composición de los ingresos consolidados el importe más elevado corresponde a transferencias corrientes del capítulo 4, que con 119,5 millones de euros y junto a los 16,3 millones de ejecución en el capítulo 7 de transferencias de capital (destacar subvenciones europeas vinculadas al PRTR-NGEU, 14,3 millones), representan el 47% del total liquidado.
- Las liquidaciones por impuestos directos se reducen (en 2022 se contabilizaron atrasos de 2021), un 5,5 % hasta 57,6 millones. Los ingresos por impuestos indirectos (Impuesto de construcciones, instalaciones y obras: ICIO) han supuesto 11,1 millones de euros con un incremento del 10,1 % respecto de 2022.
- El capítulo 3 de ingresos incrementa 0,8 millones, un 1,8%, hasta los 45,5 millones, mientras el capítulo 8 se incrementa un 32,7% hasta 0,23 millones de euros.
- El capítulo 5 de ingresos se incrementa un 80,8 % en gran parte por los intereses de depósitos debidos a la subida de tipos de interés, y al producto de las concesiones, alcanzando los 4,2 millones de euros.
- El capítulo 6 de ingresos, que recoge el importe de enajenaciones patrimoniales, ha tenido una ejecución de 34,4 millones de euros, un 215% superior al importe liquidado en 2022.
- La entidad Ayuntamiento no ha contratado nuevo préstamo en 2023, con lo que el capítulo 9 de ingresos por pasivos financieros no presenta ejecución, frente a los 15 millones de euros de 2022.

Ejecución presupuestaria en relación con los ciudadanos

Del total del gasto realizado, Pamplona ha aplicado 37,7% a gastos relacionados con servicios públicos básicos (urbanismo, medio ambiente, y seguridad ciudadana) lo que supone 479,4 euros por habitante. Le sigue en importancia el gasto en bienes y servicios públicos de carácter preferente, con un 23,9 % del total, 304,3 euros por persona.

Si analizamos la ejecución presupuestaria consolidada del Ayuntamiento con relación a los ciudadanos cabe indicar que el ingreso realizado en 2023 fue de 1.403,7 euros por habitante, mientras que el gasto fue de 1.272,2 euros, correspondiendo 154,9 euros a inversiones (capítulos 6 y 7 analizados en conjunto).

Del total de los ingresos, un 23,8 % proviene de impuestos de competencia municipal, de esta forma cada persona ha aportado por término medio 334 euros.

Por otro lado, a nivel consolidado, por las tasas y precios públicos por prestación de servicios, realización de actividades y utilización del dominio público, venta de bienes

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 84 de 130

muebles e inmuebles, ingresos patrimoniales y reintegros de anticipos y préstamos se han obtenido 409,8 euros por habitante. Las transferencias corrientes (Participación en tributos de la Hacienda Pública de Navarra y otras aportaciones) han supuesto un ingreso de 581 euros por ciudadano, y 79,1 euros se han recibido en concepto de transferencias y otros ingresos de capital.

Principales proyectos de inversión realizados en el ejercicio 2023

De los distintos proyectos de inversión realizados por el Ayuntamiento y otras operaciones de origen no presupuestario se han derivado las siguientes altas en el inventario, agrupadas por familias morfológicas (puede incluir importes de ejecución en curso en años anteriores). A lo largo de 2023 se produce una comprobación de inventario por cambio de corporación y una rectificación anual del inventario a 31/12/2023:

Movimientos periodo 01/01/2023 – 31/12/2023:

Familia morfológica	Altas sem 1	Altas sem 2	Bajas sem 1	Bajas sem 2
Solares	572.855,58	584.323,00	1.626.674,79	16.386.298,88
Oficinas				
Culturales		709.996,25		
Enseñanza		7.133.396,99		
Deportivos		494.611,36		
Sanitarios		300.521,22		198.330,40
Otros Servicios	5.173,12	165.754,16		
Otras construcciones				
Viviendas y locales	291.389,29	337.705,83		
Terrenos y bienes naturales				
Parques y jardines		71.371,60		
Plaza				
Viales	1.274.457,24	1.673.194,28		92.940,32
Conexiones Mecánicas		928.916,52		
Const. Histórico-artísticas	28.006,36	446.136,09		
Dcho. de uso		10.000,00		
Obras artísticas	12.000,00	26.273,71		
Vehículos	95.227,00	58.425,00		78.681,44
Instal. Fotovoltaicas				
Instal. Semafóricas		200.052,88		
Otro equipamiento	77.778,04	183.924,43		5.981,36
Acciones				
Equipos informáticos (neto)		102.084,00		
TOTAL	2.356.886,63	13.426.687,32	1.626.674,79	16.762.232,40

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 85 de 130

Hay que resaltar que el Inventario Municipal en el Balance de Situación durante 2023 ha experimentado un incremento neto de 5.476.949,41 €, ello como consecuencia de las altas (y mejoras) menos las bajas referidas en la tabla anterior, más la variación de inmov pendiente de inventariar y en curso (+8.100.347,53 euros) y menos la variación del inmov financiero no inventariado (-18.064,88 euros).

Según la naturaleza económica de los gastos de capital cabe destacar:

- Infraestructuras y bienes destinados al uso público: nuevas 0,2 millones y de reposición 4,4 millones.
- Edificios y otras construcciones: nuevas 9,3 millones; de reposición 3,1 millones.
- Maquinaria y utillaje: 0,7 millones.
- Elementos de transporte: 0,15 millones.
- Equipos proceso información: 0,6 millón.
- Aplicaciones informáticas: 1,2 millón.
- Mobiliario: 0,06 millones
- Estudios y proyectos: 0,06 millones.
- Otras inversiones para funcionamiento servicios: 0,1 millones (nueva y reposición)
- Inversión en bienes patrimoniales: Terrenos 0,01 millones.
- Transferencias a familias: 1,8 millones
- Transferencias al exterior: 0,3 millones

Ejecución en 2023 de los principales o más relevantes, por importe, proyectos de inversión. (dato de reconocimiento de obligación imputado a 2023 y según la estructura de códigos orgánicos del Presupuesto prorrogado 2023).

GOBIERNO ESTRATÉGICO, COMERCIO Y TURISMO

- ✓ Obras en pasos peatonales en san Jorge, PRTR-NGEU, PG 2021/73: 191 mil
- ✓ Aportación a Comiruña en el marco del PRTR-NGEU PG 2023/22: 276.mil
- ✓ Rehabilitación del Cuerpo de guardia antiguo portal de Rochapea PRTR-NGEU PG 2022/27: 350 mil
- ✓ Fuente del hierro verde, PRTR-NGEU PG 2022/27: 282 mil
- ✓ Adecuación local como aparcamiento-consigna c/ Mayor 14 PRTR-NGEU PG 2022/27: 147 mil
- ✓ Informática: 1,7 millones , de los que 495 mil son de equipamiento y el resto de desarrollo aplicaciones. Desglosado por proyectos:
  - ✓ PG 2021/74 implementación de sistema de zona bajas emisiones, sistemas embarcados y sistemas de gestión: 648 mil
  - ✓ PG 2022/28 de digitalización y modernización en el marco del PRTR-NGEU: 241 mil
  - ✓ Vinculado al encargo general a Animsa año 2023: 800 mil

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 86 de 130

HACIENDA/SERVICIOS GENERALES

- ✓ Para derramas de comunidades y rehabilitaciones en viviendas municipales: 42 mil
- ✓ Para equipamiento (mobiliario, equipos de oficina): 13 mil
- ✓ Compra del quiosco de Recoletas
- ✓ Nueva fotocopiadora: 27 mil

URBANISMO

- ✓ Financiación de obras ejecutadas por Gerencia de urbanismo por cuenta del Ayuntamiento: 3,4 millones de euros, de los que destacan:
  - ✓ Reurbanización de Trinitarios: 1,9 millones
  - ✓ Segunda fase parque Aranzadi: 757 mil
  - ✓ Segunda fase parque Camino de Santiago: 610 mil
  - ✓ Redacción de modificación del Plan parcial Donapea: 59 mil
- ✓ Inversiones de reforma y reparación en viviendas de emergencia: 24 mil
- ✓ Financiación a PCHIB para amortización del préstamo: 771 mil
- ✓ Subvenciones a la rehabilitación de viviendas privadas: casi 1,8 millones
- ✓ Inversiones de reposición en el cementerio: 147 mil. Se ha reparado la pueda del río, la climatización de la sala del crematorio y se ha continuado la obra de sustitución del segundo horno crematorio (134 mil)
- ✓ Inversión de reposición en el Centro de atención a animales (equipamiento modular para estancias y hospitalización, vallado): 17 mil

PROYECTOS, OBRAS Y MOVILIDAD

- ✓ Inversiones relacionadas con movilidad:
  - ✓ En el marco del PRTR-NGEU, PG 2022-2023/75, se han ejecutado obras del carril bici Miluce entre Barañain y Landaben (185 mil)
  - ✓ En el marco del PRTR-NGEU, PG 2023/3, se ha ejecutado el itinerario ciclista entre el colegio Luis Amigo y el nudo C/Tajonar/Sadar (916 mil).
  - ✓ Ampliación del servicio de bici eléctrica, con fondos NGEU, PG 2023/75: 700 mil
  - ✓ Inversión de reposición en carriles bici: 100 mil
- ✓ En relación con la constitución de comunidades energéticas la inversión ha sido de 83 mil.
- ✓ Se han concedido subvenciones a las instalación fotovoltaicas de particulares por 30 mil euros

CONSERVACIÓN URBANA

- ✓ En actuaciones en vía pública, infraestructuras de uso público, se han invertido 2,2 millones de euros, con el siguiente detalle:
  - ✓ 1,1 millones corresponden a la reurbanización de las Calles Manuel de Falla, Río Urrobi y Río Irati en Milagrosa
  - ✓ 167 mil a la pasarela de Labrit
  - ✓ Pérgola y cubierta de juegos infantiles en Grupo Urdánoz: 68 mil.
  - ✓ Renovación de pavimentos: 678 mil.
  - ✓ Actuaciones diversas: 218 mil.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 87 de 130

- ✓ La inversión de reposición en edificios municipales mantenimiento general: 165 mil.
- ✓ Rehabilitación de san Pedro 11-12: 503 mil
- ✓ Sistema de alumbrado inteligente en parque Aranzadi: 39 mil (con financiación europea proyecto Stardust, PG 2017/9)

CULTURA
- ✓ Fondos Bibliográficos: 80 mil
- ✓ Financiación a la Fundación Teatro Gayarre con 500 mil euros para ejecución del proyecto de adecuación y digitalización de la maquinaria escénica
- ✓ Obra del Civivox del ensanche: 3,1 millones de euros
- ✓ Subvención nominativa de capital a la Escuela Navarra de Teatro: 40 mil euros.

SEGURIDAD CIUDADANA
- ✓ Actuaciones en mejoras de seguridad en pasos de peatones, puntos de luz, rotondas: 95 mil. PRTR-NGEU PG 2023/10, ayudas movilidad.
- ✓ Aparcamientos disuasorios, PRTR-NGEU: 290 mil.
- ✓ Actuaciones en mejoras de seguridad en entornos sensibles: 2023/77. En el marco del PRTR-NGEU, convocatorias de movilidad. 168 mil.
- ✓ Adecuación vestuarios femeninos Policía municipal: 130 mil
- ✓ Adquisición de 2 vehículos furgoneta para policía municipal: 58 mil
- ✓ Instalación de cámaras de vigilancia, semáforos: 232 mil

SERVICIOS SOCIALES
- ✓ Equipamiento técnico y maquinaria para escuelas taller y empleo social: 89 mil.
- ✓ Nuevo camión empleo social: 95 mil
- ✓ Modernización y digitalización de servicios sociales de base, PRTR-NGEU conv de 2023 (PG 2023/74): 98 mil
- ✓ Equipamiento para diversos servicios: 41 mil
- ✓ Actuaciones de rehabilitación en viviendas, apartamentos tutelados, edificios municipales, … acometidas con el programa de empleo social: 327 mil.

ACCIÓN COMUNITARIA
- ✓ Ayuda al desarrollo, para proyectos de inversión: 300 mil.
- ✓ Inversión de reposición mobiliario y equipamiento centros comunitarios: 19 mil.
- ✓ Nuevo Polideportivo Buztintxuri: 5,5 millones
- ✓ Actuaciones varias en Aquavox San Jorge y complejo Aranzadi: 90 mil
- ✓ Instalación mezcladores polideportivo Ezcaba: 33 mil
- ✓ Renovación Frontón Labrit: sala prensa, medidas de eficiencia energética, accesibilidad y digitalización (PRTR-NGEU, PG 2023/27): 198 mil
- ✓ Renovación trinquete Mendillorri: medias de eficiencia energética, accesibilidad y digitalización (PRTR-NGEU, PG 2023/28): 218 mil

EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN, JUVENTUD
- ✓ Aportación al OOAA Escuelas infantiles para financiar inversiones en escuelas: 850 mil
- ✓ Finalización de la nueva escuela infantil de Lezkairu: 426 mil

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 88 de 130

- ✓ Inversiones en CP San Francisco: 197 mil
- ✓ Cambio carpinterías metálicas en varios centros: 419 mil
- ✓ Inversión en equipamiento informático para escuela de música: 34 mil.

INVERSIONES DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ESCUELAS INFANTILES

- ✓ Reforma integral Escuela Infantil Donibane: 682.000 euros.
- ✓ Inversiones de reposición en otras escuelas (Mendebaldea, Izartegui, y otras): 148.000 euros.

INVERSIONES DEL ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA DE URBANISMO

- ✓ Parque Txantrea: 356.000 euros.
- ✓ Parque Aranzadi: 1.460.000 euros.
- ✓ Urbanización Trinitarios: 2.572.000 euros.
- ✓ Polígonos: 2.996.339 euros.

Subvenciones del PRTR financiadas con fondos NGEU

A lo largo de 2023 el Ayuntamiento ha recibido (concesión definitiva) varias subvenciones a proyectos integrados en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia del Reino de España (PRTR), en el marco del Mecanismo de recuperación y resiliencia aprobado por la Unión Europea (MRR) y financiado con cargo a los fondos Next Generation (NGEU).

Los derechos reconocidos y cobrados en 2023 por este concepto, en el conjunto de los capítulos 4 y 7 de transferencias, ascienden a 14,3 millones. Están contabilizados en los respectivos Proyectos de Gastos creados para el control plurianual de ingresos y gastos.

Los proyectos municipales para los que se han contabilizado derechos reconocidos en el presupuesto 2023 son los siguientes:

- ✓ Pamplona avanza-zona bajas emisiones-movilidad (convocatoria 2021): concedidos 6,3 millones, derechos reconocidos por 2.057.388,37 euros en 2023.
- ✓ Por puesta en marcha de la Escuela Infantil de Lezkairu, se han reconocido 870.000 euros.
- ✓ Por puesta en marcha de la Escuela Infantil de Mendebaldea, se han reconocido 660.000 euros.
- ✓ Por los trabajos en el Eje Peatonal Bosquecillo, 819.954 euros ligados a la Zona de Bajas Emisiones (convocatoria 2022).
- ✓ Para mejoras de movilidad, 2.005.007,41 euros ligados a la Zona de Bajas Emisiones (convocatoria 2022).
- ✓ Proyecto AUNA, 404.667,8 euros en 2023.
- ✓ Proyecto de Historia Social Única, 56.244,47 euros en 2023.
- ✓ Proyecto Pamplona es Mucho Más, 784.000 euros en 2023.
- ✓ Apoyo a mercados y zonas urbanas comerciales: 1.029.120 euros en 2023.
- ✓ Modernización y digitalización: 283.047,05 euros en 2023.
- ✓ Formación programa mujeres en situación vulnerabilidad: 35.247 euros.
- ✓ Convenio con Gobierno de Navarra para construcción de carril bici Mutilva por 777.479,46 euros en 2023.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 89 de 130

- ✓ Convenio con Gobierno de Navarra para construcción de carril bici Burlada por 4.082.327,83 euros en 2023.
- ✓ Por modernización de instalaciones en Frontón Labrit y Trinquete Mendillorri, 280.136,43 euros en 2023.
- ✓ Proyecto conjunto sobre Camino de Santiago, 176.500 euros en 2023.

ANEXO 3. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS FINANCIADOS CON FONDOS NEXT GENERATION

Los proyectos y actuaciones municipales que han recibido financiación del fondo NEXT GENERATION, en el marco del PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) del Reino de España se detallan en el cuadro adjunto, ANEXO 3 a esta Memoria.

Se detalla por Proyectos de gastos, la situación a 31/12/2023 de subvenciones concedidas, así como derechos y obligaciones reconocidos a esta fecha.

En el periodo 2021-2023 el Ayuntamiento ha sido beneficiario de subvenciones del PRTR por un importe total 41,4 millones, de los que solo 35,7 se materializarán en derechos reconocidos presupuestarios. Hasta 31/12/2023 se han reconocido derechos por 30 millones, un 84,11 % del total previsto.

Las previsiones de gastos asociadas a dichos proyectos ascienden a 50,3 millones de euros, 48,9 millones si excluimos los importes que no tendrán reflejo en obligaciones reconocidas del presupuesto municipal. Hasta 31/12/2023 se han reconocido obligaciones de pago por 27,1 millones, un 55,35 % del total previsto.

3.-EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

I.- INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Pamplona, situado en la Comunidad Foral de Navarra, cuenta con una población de derecho a 1 de enero de 2023 de 205.762 habitantes, según datos oficiales publicados en el B.O.E. de 23/12/2023. Esta es la población utilizada en el cálculo de indicadores y ratios presupuestarios.

Para el desarrollo de su actividad el Ayuntamiento se ha dotado de los siguientes organismos autónomos y entidades:

- Dentro de lo que se puede denominar Sector Público administrativo, es decir, con sujeción a las normas de derecho administrativo, están los organismos autónomos Gerencia Municipal de Urbanismo y Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona.

- Sector Público empresarial. En él se encuentran las empresas totalmente participadas por el Ayuntamiento: Comiruña, S.A.; Pamplona Centro Histórico- Iruña Biziberritzen, S.A.U. (en adelante PCH-IB); y Servicio de Atención al Domicilio, S.L.U. (en adelante SAD-Pamplona). Y

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 90 de 130

también aquellas en las que participa mayoritariamente, como la Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (en adelante ANIMSA) y Mercairuña, S.A. Las participaciones se detallan en cuadro adjunto. Estas sociedades están sujetas en materia contable a la legislación mercantil general, sin perjuicio de la inclusión de sus cuentas anuales (participación íntegra o mayoritaria) en la Cuenta General municipal.

- Además, el Ayuntamiento cuenta con las fundaciones Teatro Gayarre y Casa de Misericordia, que están sometidas a un estatuto jurídico especial en cuanto fundaciones.

Como cuenta consolidada se incorporan la liquidación consolidada del Ayuntamiento y sus organismos autónomos, y el Balance de Situación consolidado en el que se integra, además de los tres entes citados, las sociedades totalmente participadas: Comiruña, PCH-IB y SAD Pamplona.

Las cuentas de ANIMSA y Mercairuña. se incluyen en la Cuenta General como anexos.

Las cuentas de las dos fundaciones se incorporan a la Cuenta General siguiendo las recomendaciones realizadas por la Cámara de Comptos. En el caso de Fundación Teatro Gayarre se incluyen para su aprobación por el Pleno, y las de Casa de Misericordia, por su estatus jurídico particular, se incorporan a título informativo, para dar cuenta de las mismas al Pleno.

Se presentan los datos de ejecución más significativos de la liquidación presupuestaria del Ayuntamiento y organismos autónomos, aprobada por Resolución de Alcaldía de 2 de mayo de 2024 (2/HC).

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31/12/23
Ayuntamiento	255.298.269,15	286.866.275,22	1.433
Gerencia de Urbanismo	11.008.462,18	6.193.956,32	26
Escuelas Infantiles	12.288.113,46	12.586.710,80	295

Las aportaciones de la entidad general a sus organismos autónomos, en cuanto a transferencias corrientes y de capital han sido las siguientes:

Concepto	Gerencia de Urbanismo	Escuelas Infantiles
Transferencia corriente	1.698.138,63	10.909.327,35
Transferencia de capital	3.360.058,99	850.000,00
Total	5.058.197,62	11.759.327,35

Las cuentas de **Gerencia de Urbanismo** fueron aprobadas por el Consejo de Gerencia el pasado 29 de mayo de 2024. Consta informe de auditoría, y dicho informe presenta opinión favorable sobre el reflejo de la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, así como de su adecuación, en general, con el principio de legalidad en materia de presupuestos, contratación y personal.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 91 de 130

Las cuentas de **Escuelas Infantiles** fueron aprobadas por la Junta del organismo el 27 de junio de 2024. A fecha de cierre de esta Memoria faltan el informe definitivo de auditoría, así como el informe de cumplimiento de legalidad y la carta de recomendaciones sobre control interno. Se ha recibido la carta de avance de auditoría de la que se desprende una opinión favorable sobre el reflejo fiel en las cuentas de la situación financiera y patrimonial de la entidad.

Se adjuntan los datos más significativos de las sociedades participadas por el Ayuntamiento.

Nombre y razón social	Actividad principal	% de participación directa	Auditada
COMIRUÑA, S.A.	Mercados minoristas	100,00 %	SI
P.C.H.I.B., S.A.U.	Urbanismo centro histórico	100,00 %	SI
SAD Pamplona, S.L.U.	Servicio atención domicilio	100,00 %	SI
MERCAIRUÑA, S.A.	Mercado mayorista	51,00 %	SI
ANIMSA, S.A.	Informática municipal	77,69 %	SI

Empresa	Cuenta de Rdos. Gastos	Cuenta de Rdos. Ingresos	Resultado Económico
COMIRUÑA, S.A.	539.493,90	538.777,99	-715,91
P.C.H.I.B., S.A.U.	2.396.345,45	1.875.404,41	-520.941,04
SAD Pamplona, S.L.U.	1.960.866,39	1.345.707,42	-615.158,97
MERCAIRUÑA, S.A.	1.199.422,76	1.337.827,77	138.405,01
ANIMSA, S.A.	8.698.767,93	8.701.064,03	2.296,10

Comiruña, S.A. Ha cerrado el ejercicio 2023 con un resultado del ejercicio de negativo en -715,91 euros. El informe de auditoría refleja opinión favorable sobre las cuentas elaboradas. Las cuentas fueron formuladas por el Consejo de Administración el 22 de marzo de 2024 y aprobadas por la Junta General de accionistas el 26 de abril.

Pamplona Centro Histórico- IB, S.A.U. Presenta las cuentas formuladas por el Consejo de Administración el 21 de marzo de 2024, y debidamente auditadas con opinión favorable en cuanto a la imagen fiel y cumplimiento de legalidad. En 2023 ha generado resultado negativo de -520.941,04 euros, si bien por aplicación del criterio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), según el cual las subvenciones de financiación de gastos de funcionamiento (350.000 euros) se contabilizan como variación del patrimonio neto y no como ingresos del ejercicio. La Junta General de Accionistas de aprobación de cuentas se celebró el día 30 de mayo de 2024.

S.A.D. Pamplona, S.L.U. Ha cerrado el ejercicio 2023 con un resultado negativo de -615.158,97 euros. El informe de auditoría refleja opinión favorable sobre las cuentas elaboradas. Las cuentas fueron formuladas por el Consejo de Administración el 12 de febrero de 2024 y aprobadas por la Junta General de accionistas el 6 de mayo.

Mercairuña, S.A. Ha cerrado el ejercicio 2023 con un resultado positivo de 138.405,01 euros, procedente en su mayor parte de los ingresos financieros (128.767,44 euros) y por actividades ordinarias (9.937,81 euros). El informe de auditoría expresa una opinión favorable sobre las cuentas elaboradas. Las cuentas anuales formuladas por el Consejo

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 92 de 130

de Administración el 9 de febrero de 2024, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el día 18 de abril.

ANIMSA. Presenta un resultado del ejercicio positivo de 2.296,10 euros, íntegramente correspondiente al resultado de explotación. El informe de auditoría de las cuentas de ANIMSA refleja una opinión favorable sobre el cumplimiento del principio de legalidad y reflejo de la imagen fiel de las cuentas formuladas por el Consejo de Administración el 25 de marzo de 2024, y aprobadas por la Junta General de accionistas, el 20 de mayo.

Respecto a las Fundaciones se aportan los datos de ingresos y gastos:

Fundación	Cuenta de Rdos. Gastos	Cuenta de Rdos. Ingresos	Resultado económico
F.M. Teatro Gayarre	1.994.727	1.922.779	-71.948
Casa de Misericordia	21.533.652,52	23.383.505,65	1.849.853,13

Las cuentas de la **F.M. Teatro Gayarre** se aprobaron por la Junta del Patronato el 14 de marzo de 2024. El informe de auditoría refleja opinión favorable. El resultado negativo del ejercicio procede de la contabilización de la amortización de inversiones de la fundación.

Las cuentas de la **Casa de Misericordia** se presentan en el Ayuntamiento el 27 de mayo de 2024. Arrojan un excedente positivo del ejercicio de 1.849.853,13 euros, al que habría que añadir las variaciones imputadas directamente al patrimonio neto por 826.510,88 euros. El informe de auditoría refleja opinión favorable.

Mancomunidades

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a través de la que presta los servicios relativos al ciclo integral del agua (abastecimiento de agua y saneamiento en baja), tratamiento de residuos sólidos urbanos, transporte urbano (servicios de autobús y de taxi) y Gestión del Parque comarcal de Ezkaba.

En 2023 se ha realizado gasto presupuestario en el Presupuesto del Ayuntamiento para financiar el transporte urbano por importe de 4.845.396,94 euros; y para el parque Ezkaba por 8.800 euros.

II.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2023

Principios y criterios contables aplicados al estado de liquidación del presupuesto

Las operaciones presupuestarias y contables se han realizado de acuerdo con los principios presupuestarios y contables definidos en la Ley Foral 2/1995 y en el Decreto Foral 272/1998. La estructura presupuestaria sigue la normativa establecida en el Decreto Foral 234/2015 (sustituye al anterior Decreto Foral de 1998) y el desarrollo aprobado por la Junta de Gobierno junto con el Proyecto de Presupuestos 2023.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 93 de 130

Cabe indicar que en la contabilización de subvenciones de capital recibidas por el Ayuntamiento, y a tenor de lo establecido para el subsector Estado por el Plan General de Contabilidad Pública de 1994, se han considerado en el Grupo 7 a efectos de resultados, por su carácter de no excepcionalidad, a diferencia de lo que ocurre en el ámbito de las empresas privadas. Se prevé posible excepción para este criterio, para aquellas que se consideren reintegrables, por haber sido anticipadas por la administración concedente y estar pendientes de la realización de obras en ejercicios futuros. Para estos casos se habilita cuenta de pasivo en el Grupo 1, aunque a cierre de 2023 han quedado con importe 0.

Existe un registro contable de facturas sobre el que se realiza un control continuo que garantiza la trazabilidad de cada factura durante su tramitación administrativa y, al menos trimestralmente (con el cálculo del periodo medio de pago), se revisa la situación de facturas concretas impagadas con cierta antigüedad, para evitar que queden en dicha situación, con el efecto negativo que conlleva en dicha estadística. Respecto a la fase P de ordenación del pago se mantiene como fase administrativa, sin que tenga reflejo en los listados de ejecución presupuestaria ni en el balance de situación.

No cabe destacar variaciones relevantes en los principios y criterios contables.

III.-INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.

En este punto se analiza la liquidación consolidada del Ayuntamiento de Pamplona, Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles.

1) Aspectos generales y modificaciones presupuestarias

El ejercicio 2023 se inició con la prórroga presupuestaria aprobada por Resolución de Alcaldía el 30 de diciembre de 2022 (RAL 30-DIC-22 (4/SG)), situación de prórroga que se mantuvo hasta el final de ejercicio.

El Presupuesto inicial consolidado de entidad general, organismos autónomos y sociedades participadas íntegramente arroja un importe de ingresos de 206.338.407 euros, frente a unos gastos de 206.615.499 euros.

Excluyendo las sociedades (Comiruña, S.A., Pamplona Centro Histórico-IB, S.A.U., y SAD Pamplona), que no se consolidan a efectos de ejecución en la liquidación aprobada por Alcaldía, el total consolidado de presupuesto inicial de 205.274.728 y 204.856.660,02 euros de ingresos y gastos respectivamente, que es el que se incluye en los cuadros de las pág. 4 y 5, (deducidos ajustes de consolidación entre las 3 entidades). El presupuesto inicial de gastos correspondiente al Ayuntamiento fue de 199.594.260,02 euros, el de Gerencia de Urbanismo 7.670.900 euros y 9.526.000 euros el de Escuelas Infantiles.

A lo largo del ejercicio 2023 se han producido modificaciones presupuestarias en el presupuesto de las entidades integrantes del Ayuntamiento, para completar las consignaciones deficitarias de la prórroga y para adaptarlas a las necesidades cambiantes. El volumen total de modificaciones ha incrementado el presupuesto

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 94 de 130

consolidado en un total de 79,4 millones de euros. El presupuesto definitivo consolidado asciende a 284.221.562,44 y 284.221.630,42 euros en gastos e ingresos respectivamente.

Las modificaciones más importantes, por volumen, fueron las financiadas con las aplicaciones de Remanentes de tesorería, seguidas por generaciones de crédito financiadas con ingresos finalistas no previstos en el presupuesto inicial. Las incorporaciones de Remanentes de crédito procedentes del presupuesto anterior, así como las aplicaciones del Remanente de tesorería de gastos generales de 2022, se comentan de forma específica a continuación.

Incorporación de Remanentes de crédito

Por acuerdo de Pleno de 10 de febrero (4/CU) se incorporaron los Remanentes de crédito procedentes de 2022 al Presupuesto 2023 de Gerencia de Urbanismo por importe global de 1,76 millones de euros (1,66 el año anterior) y con el siguiente desglose por entidades:

- En el Ayuntamiento no se incorporaron Remanentes de crédito.
- En Gerencia la incorporación de Remanentes fue de 1,76 millones de euros, íntegramente financiados con Remanente de Tesorería afectado.
- En Escuelas Infantiles no se incorporaron Remanentes de crédito.

En el cuadro adjunto se recoge con el detalle por fases y financiación de estas modificaciones.

Remanentes por capítulos	AYTO.	GERENCIA URBANISMO	ESCUELAS INFANTILES	TOTAL
Aprobación	-	10/02/2023	-	
6 Inversiones	0,00	1.762.746,14	0,00	1.762.746,14
7 Transferencias capital	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**0,00**	**1.762.746,14**	**0,00**	**1.762.746,14**
Remanentes por fases				
Crédito disponible	0,00	0,00	0,00	0,00
Crédito retenido	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldos Fase A	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldos Fase D	0,00	1.762.746,14	0,00	1.762.746,14
Financiación	**0,00**	**1.762.746,14**	**0,00**	**1.762.746,14**
Remanente Tesorería afectado	0,00	1.762.746,14	0,00	1.762.746,14
Compromisos de ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamo	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**0,00**	**1.762.746,14**	**0,00**	**1.762.746,14**

Aplicación de Remanente de tesorería para gastos generales de 2022 en el Presupuesto 2023.

La liquidación del Presupuesto 2022 supuso los siguientes Remanentes de tesorería para gastos generales (RTGG) calculados a 31/12/2022 (RAL de 25 de abril de 2023 (4/SG)):

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 95 de 130

Ayuntamiento	30.321.969,63
Gerencia de Urbanismo	4.644.775,26
Escuelas infantiles	649.141,47

El Remanente de tesorería general de 2022 consolidado ascendió a 35,6 millones euros (ver cuadro pág. 8).

A lo largo de 2023 el Pleno aprobó 3 modificaciones financiadas con RTGG:

- ✓ Pleno 11-5-2023 (7/CP). Se aplican 23.587.717,49 euros a diversos gastos e inversiones consideradas necesarias y urgentes para las que no existía crédito en el presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de Pamplona y 130.000 euros en el presupuesto prorrogado de Gerencia de Urbanismo.
- ✓ Pleno 26-10-2023 (2/CP). Se aplican 315.772,65 euros para complementar el presupuesto de Escuelas Infantiles con su propio remanente.
- ✓ Pleno 26-10-2023 (1/CP). Se aplican 7.458.082,17 euros para necesidades detectadas en el segundo semestre, derivadas principalmente de la situación de prórroga presupuestaria (6.734.252,14 euros de RTGG del Ayuntamiento y 723.830,03 del de Gerencia de Urbanismo).

Otras modificaciones presupuestarias relevantes

Se enumeran varias modificaciones presupuestarias aprobadas por el Pleno en el Presupuesto del Ayuntamiento así como, en algunos casos, en los de los organismos autónomos, y que, por su importe, se consideran relevantes para su mención en esta Memoria:

- ✓ Pleno de 10/2/2023 (2/CP): generaciones, créditos extraordinarios y suplementos de crédito para inversiones y transferencias de capital por 30,3 millones, financiados en 21,6 millones con préstamo a largo plazo, 4,2 millones con ingresos de fondos europeos y 4,5 millón con Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.
- ✓ Pleno 17-3-2023 (2y4/CP): generaciones de crédito con subvención PRTR-NGEU y Gobierno de Navarra por 1,6 millones para el proyecto de apoyo a mercados y 0,1 para el convenio de ola de frío.
- ✓ Pleno abril 2023 (2 y 3/CP): generación de crédito con subvención PRTR-NGEU y Gobierno de Navarra por 2 millones para el proyectos de Comercio, Turismo y Colegio San Francisco.
- ✓ Pleno mayo 2023 (4, 6 y 7/CP): generación de crédito con subvención PRTR-NGEU y Gobierno de navarra por 3 millones para varios proyectos europeos y la financiación del organismo autónomo Escuelas Infantiles.
- ✓ Pleno octubre (1, 2, 3, 4, 5 y 6/CP): generaciones de crédito en el capítulos: 1 por 4,2 millones, con subvenciones de Gobierno de Navarra, para completar el déficit derivado de la prórroga presupuestaria; y 6 por fondos europeos por 1,7 millones de euros.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 96 de 130

2) Grado de ejecución

Grado de ejecución del presupuesto de gastos

Las obligaciones reconocidas consolidadas del ejercicio 2023 ascienden a 261,8 millones de euros, que representa un 92,1 % sobre el presupuesto definitivo consolidado de 284,2 millones. En detalle para cada una de las entidades consolidadas el grado de ejecución ha sido de

Ayuntamiento.	93,17%
Gerencia de Urbanismo	70,13%
Escuelas infantiles	93,54%

En cuanto a la participación por capítulos en el gasto, el mayor porcentaje lo representa el capítulo 1 de gastos de personal con un 46,1% del total (120,6 millones), seguido del capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios, con un 32,7 %, 85,5 millones de euros y del capítulo 6 de inversiones reales, con un 10,8%, 28,2 millones.

En 2023 se realizaron pagos de ejercicio corriente por importe de 230,4 millones de euros, quedando pendientes de pago 31,4 millones. Por tanto, el porcentaje de realización de obligaciones o cumplimiento de pagos fue del 88% (89,8% en 2022).

En un análisis por áreas de gasto es la producción de servicios públicos básicos (urbanismo, vía pública, ecología y seguridad) la que supone el mayor porcentaje de gasto, con un 37,7% del total, seguida de la producción de bienes públicos de carácter preferente, con un 23,9% y de las actividades de protección y promoción social (servicios sociales) con un 21,8% del total.

Grado de ejecución del presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos netos consolidados ascienden a 288,8 millones de euros, lo que representa un 101,6% de las previsiones definitivas. Sin embargo, teniendo en cuenta que las previsiones del artículo 87 de Remanente de tesorería no se convierten en importes liquidados, es más representativo el ratio calculado una vez deducido del presupuesto definitivo el importe de previsiones de dicho artículo: en este caso el grado de ejecución del presupuesto de ingresos se eleva hasta el 118%.

El grado de ejecución del presupuesto de cada una de las entidades que se consolidan (sin incluir en las previsiones totales las correspondientes al Remanente de tesorería) ha sido el siguiente:

Ayuntamiento.	120,76 %
Gerencia de Urbanismo	47,35 %
Escuelas infantiles	98,18 %

En cuanto a la composición del ingreso cabe indicar que las transferencias corrientes suponen la mayor participación, con un 41,38% del total, seguido de los impuestos directos con un 19,94%.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 97 de 130

El conjunto de la imposición, directa e indirecta, representa en el Ayuntamiento un 23,79% del ingreso total liquidado.

En cuanto al nivel de ejecución se han superado las previsiones en todos los capítulos de ingresos, excepto el 8 y el 9, aunque esta comparativa viene muy condicionada por la situación de prórroga presupuestaria.

La recaudación líquida consolidada de presupuesto corriente importa un total de 267,5 millones, quedando pendiente de cobro 21,4 millones. Por tanto, el porcentaje de realización de derechos o cumplimiento de cobros supone un 92,6 % sobre los importes liquidados (93,7 % en 2022).

3) Obligaciones financiadas con Remanente de tesorería

El ajuste en el resultado viene a paliar un aparente déficit que en realidad no lo es por contar los gastos con una financiación real, proveniente de ejercicios anteriores y, por tanto, sin reflejo presupuestario en el ejercicio. Se aplica este ajuste por un total de 22.552.211,26 euros, repartidos entre el Ayuntamiento 22.106.438,61 euros, Escuelas Infantiles 315.772,65 euros y Gerencia de Urbanismo 130.000 euros, calculados en los términos regulados en la normativa contable.

4) Desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada

Las desviaciones de financiación generadas en proyectos abiertos se incluyen como parte del expediente de liquidación presupuestaria, que se integra en la Cuenta General. Tanto Ayuntamiento como Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles tienen gastos con financiación afectada y en sus respectivas liquidaciones se aporta información detallada al respecto.

Desde la implantación del aplicativo informático SEPAL existe módulo específico para el seguimiento de los ingresos con afectación a algún tipo de gasto como los procedentes de enajenaciones patrimoniales, o los de aplicación del superávit. En la medida en que estos recursos no se aplican a gastos concretos conforman el denominado en la Instrucción de Contabilidad foral “Remanente de tesorería por recursos afectados”. El importe de dicho Remanente en el Ayuntamiento a 31/12/2023 es 32.866.068,45 euros.

De las desviaciones financieras acumuladas positivas del Ayuntamiento se obtendría el importe del Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, alcanzando los 11.850.148,76 euros a cierre de 2023.

En el caso de Gerencia de Urbanismo en su liquidación presupuestaria aporta información sobre los gastos e ingresos afectados detallados vinculados a los diferentes polígonos en los que actúa. El Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada de Gerencia asciende a 31/12/2023 a 12.080.410,02 euros, mientras que su Remanente de tesorería por recursos afectos suma 8.069.864,77 euros.

Escuelas Infantiles tiene proyectos de gastos que financia con las aportaciones de capital del Ayuntamiento. En la medida en que esta aportación exceda a las aplicaciones a

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 98 de 130

inversiones concretas surge un Remanente de tesorería por recursos afectados. A 31/12/2023 dicho excedente supone 82.231,53 euros, también presenta a cierre de 2023 Remanente de tesorería afecto a gastos con financiación afectada por 13.355,42 euros.

5) Estimación de los saldos de dudoso cobro

Siguiendo el criterio ya aplicado en ejercicios anteriores el importe de los saldos de dudoso cobro, a efectos de cuantificación del Remanente de tesorería, se ha obtenido a partir de los criterios que vienen aplicándose desde 2001, con las puntualizaciones indicadas a continuación. Este criterio se utiliza únicamente en el cálculo del Remanente de Ayuntamiento, no en los organismos, donde la morosidad se considera inexistente o se analiza de forma individualizada.

Del mismo se deduce que los porcentajes de provisión a aplicar, según la antigüedad y naturaleza de las deudas, son los siguientes:

Antigüedad del derecho en años					
≤ 10	5 ≤ a < 10	4	3	2	1
100%	50%	40%	35%	25%	20%

Estos porcentajes se han aplicado, de forma genérica a los saldos deudores de los capítulos 1, 2 y 3, si bien la obligatoriedad legal de aplicación del Remanente de tesorería para Gastos Generales junto con la necesidad de garantizar la capacidad de financiación, sin generar tensiones ni financieras ni de tesorería, nos ha llevado (a partir de 2015) a incorporar un criterio más prudente en su elaboración y a revisar la cuantificación de esta magnitud. En 2023 se aplica el mismo criterio que en 2022 para los capítulos 1 a 5, con tratamiento específico de las multas y de parte de los saldos de capítulo 4 y del capítulo 5 (se detalla en el informe del Remanente de Tesorería que forma parte del expediente de Liquidación del Presupuesto 2023).

La provisión calculada asciende a 20,1 millones de euros, lo que supone una tasa de cobertura del 48,7% del importe total pendiente de cobro de los capítulos indicados, frente a los ejercicios anteriores (50,8% en 2021 y 48,4% en 2022). Del resto de capítulos no se han considerado saldos incobrables.

También el Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles calcula importes de dudoso cobro, alcanzando los 33.658,45 euros, 69,2% de sus derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados.

6) Resultado Presupuestario

El resultado presupuestario consolidado de 2023 se obtiene como diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidos, ambos por sus valores netos. Arroja un superávit de 27,1 millones de euros (cuadro pág. 7).

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 99 de 130

Este resultado debe ajustarse con la incidencia que en el mismo tienen los gastos con financiación afectada por medio de las desviaciones de financiación así como los gastos financiados con Remanentes de tesorería. Así el resultado ajustado asciende a 32,7 millones de euros.

7) Remanente de tesorería

El Remanente de tesorería total consolidado calculado a 31 de diciembre de 2023 asciende a 106,1 millones euros (cuadro pág. 8). Se puede desglosar en los siguientes conceptos:

- Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada: asciende a 23,9 millones de euros: 11,9 millones del Ayuntamiento, 12,1 millones de Gerencia de Urbanismo, y 0,01 millones de euros de Escuelas Infantiles.
- Remanente por recursos afectados: asciende a 41 millones de euros: 32,9 millones del Ayuntamiento, 8,1 millones de Gerencia de Urbanismo, y 0,1 millones euros Escuelas Infantiles.
- Remanente de tesorería para gastos generales o general, por importe de 41,1 millones de euros: 38 millones del Ayuntamiento, 2,2 millones de Gerencia y 0,9 millones de Escuelas Infantiles.

Cabe destacar que, en el cálculo del Remanente se han tenido en cuenta desviaciones de financiación acumuladas negativas por importe de 21,6 millones de euros en Gerencia de Urbanismo y 1,7 millones en el Ayuntamiento. En ambos casos se cumple con la Regla 333 del Decreto Foral 272/1998, ya que la financiación que las origina corresponde a compromisos de ingresos a percibir y que no se han presupuestado en ejercicios posteriores.

8) Indicadores

Se adjuntan en el Anexo 1 los resultados de los indicadores relativos a la ejecución consolidada de 2023, y los datos de ejercicios anteriores.

IV.- ANALISIS CUMPLIMIENTO LEY ORGANICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (Ley de Estabilidad)

1) Sector Público Local del Ayuntamiento de Pamplona en Contabilidad Nacional.

En el informe sobre la liquidación consolidada que figura en el expediente de liquidación presupuestaria, aprobada por Resolución de Alcaldía, se realizaba un análisis del cumplimiento de la Ley de Estabilidad analizando las entidades que forman

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 100 de 130

parte del sector público local: Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Empresas y Fundaciones.

La ley orgánica 2/2012 de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera determina que el análisis de la estabilidad presupuestaria se debe realizar para el conjunto de entidades que integran el **Sector Público Local**. Ello obliga a realizar un análisis individualizado de las distintas entidades públicas para determinar si procede su adscripción sectorial al Ayuntamiento de Pamplona en contabilidad nacional, verificando los siguientes pasos:

1. Debe ser una unidad institucional, para ello debería tener autonomía de decisión y disponer de contabilidad completa.
2. Debe ser una unidad institucional pública: tener forma de derecho pública y en el caso de sociedades y fundaciones estar sometidas al control de otras unidades públicas.
3. Debe ser una unidad institucional pública no de mercado. En el caso de Sociedades se debería estudiar que sus ingresos de mercado sean inferiores al 50% de sus costes de producción y si se trata de Fundaciones, que estén financiadas por la administración, es decir que ésta cubra la mayor parte de sus gastos corrientes y de inversión.

Las entidades que se deben incluir en el sector de Administraciones públicas se adscribirán al subsector de la administración pública que tenga la mayor participación efectiva.

Aplicando los criterios anteriormente expuestos y mediante el oportuno análisis en la memoria a la Cuenta General 2012 se determinó que el **Sector Público Local del Ayuntamiento de Pamplona,** en términos de contabilidad nacional, estaría compuesto por (se añade en 2021 la sociedad Servicio de atención al domicilio Pamplona, S.L.U.):

- Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos
- Sociedades no de mercado:
    - Participadas íntegramente:
        - Pamplona Centro Histórico-Iruña Biziberritzen, S.A.U.
        - SAD Pamplona, S.L.U.
    - Participadas mayoritariamente:
        - ANIMSA.
- Fundaciones controladas y financiadas por el Ayuntamiento de Pamplona:
        - Fundación Teatro Gayarre

No formarían parte del Sector Público del Ayuntamiento de Pamplona:

- Sociedades de mercado:
    - Participadas íntegramente:
        - Comiruña, S.A.
    - Participadas mayoritariamente:
        - Mercairuña, S.A

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 101 de 130

- Fundaciones Municipales:
  - Casa de Misericordia

En mayo de 2015 la IGAE confirmó la sectorización propuesta y utilizada por el Ayuntamiento desde 2012, si bien a los efectos de remisión de información al MINHAFP, no tiene efectos plenos dicha sectorización hasta el ejercicio 2015. La sociedad nueva creada en 2021 ya está también clasificada como Sector público local.
Salvo variación importante de las circunstancias de las distintas entidades debe entenderse que la clasificación anterior se mantiene, al menos, durante 4 años sin necesidad de realizar un nuevo análisis. En el ejercicio 2023 no se han producido cambios.

2) Análisis del equilibrio según la Ley de Estabilidad.

En el informe sobre la liquidación consolidada que figura en la liquidación presupuestaria de 2023 se detalla el cálculo con el siguiente resultado:

ENTIDAD	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes entidad	Ajuste oper internas	Capacidad/necesidad Financiación
Ayuntamiento	286.639.222,34	249.160.076,91	-8.253.916,39	0,00	29.225.229,04
Gerencia Urbanismo	6.193.956,32	9.308.462,18	0,00		-3.114.505,86
Escuelas Infantiles	12.586.710,80	12.288.113,46	217,83		298.815,17
ANIMSA	8.373.511,16	8.743.807,37			-370.296,21
SAD Pamplona	1.345.894,52	1.959.422,00			-613.527,48
PCH-IB	1.890.093,81	2.532.411,18			-642.317,37
Fund.Teatro Gayarre	2.499.723,79	2.559.146,49			-59.422,70
TOTAL					24.723.974,59

Teniendo en cuenta que las entidades integrantes del sector público local son (por definición) dependientes de la financiación del Ayuntamiento, las necesidades de financiación puntuales producidas, no obedecen en general a desequilibrios estructurales, sino únicamente a desajustes temporales en la financiación por parte del Ayuntamiento, lo mismo ocurre con las capacidades de financiación, que lógicamente al anticipar financiación en dicho ejercicio, pueden suponer necesidades en ejercicios futuros, cuando el Ayuntamiento decida ajustar su transferencia, o se aproveche para realizar algún gasto extraordinario con los citados sobrantes, de hecho en 2023 destaca la necesidad de financiación en SAD Pamplona, por aplicación de sobrantes de la financiación en 2021.

APLICACIÓN EN 2023 DE SUPERÁVITS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Como ya se ha indicado en punto 2 de Presentación en 2023 siguieron suspendidas las reglas fiscales y en particular la obligación de aplicación de superávits quedando a partir de dicho momento libres todos los superávits no aplicados o pendientes de ejecución para su integración en el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, para su libre

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 102 de 130

disposición. Dicha regla se aplica también al superávit de 2022 que por tanto no quedó afectado a destino específico, y no requiere de seguimiento.

3) Regla de gasto

Según los cálculos elaborados para la liquidación sobre el cumplimiento de la Regla de Gasto, se calcula un gasto computable para 2023 de 172.719.027,19 euros. En cualquier caso, con la citada suspensión de reglas fiscales que opera desde de octubre de 2020, no es posible comparación con el gasto de 2022 (que fue de 192.842.142,15 euros).

Los importes de gasto computable por entidades, quedan como sigue:

Entidad	G. Computable 2022	G. Computable 2023
Ayuntamiento	158.401.140,27	138.820.785,06
Gerencia urbanismo	4.881.347,57	6.215.287,41
Escuelas Infantiles	11.861.734,25	12.264.479,34
Animsa	8.836.675,41	8.724.119,95
PCH-IB	979.213,66	2.331.612,43
SAD Pamplona	6.194.955,99	1.959.422,00
Fund. Teatro Gayarre	1.687.075,00	2.403.321,49
TOTALES	192.842.142,15	172.719.027,68

4) Endeudamiento

Los requisitos establecidos en la normativa vigente en relación con el endeudamiento son: liquidar el ejercicio 2023 con ahorro neto positivo y que la deuda viva no supere el 110% de los ingresos corrientes devengados en el 2023.

Según los cálculos elaborados para la liquidación, el ahorro neto consolidado del sector público local es positivo de 1.550.697,45 euros, sobre unos ingresos corrientes consolidados de 238.760.548,59 euros. El endeudamiento en términos de contabilidad nacional consolidado a 31/12/2023 es 39.740.119,01 euros. Incluye únicamente deuda con entidades financieras, al no existir pagos aplazados. El porcentaje de endeudamiento sobre ingresos corrientes queda en el 16,64%, por debajo del límite del 110%:

Entidad	Préstamos entidades financieras
Ayuntamiento	34.607.976,13
Gerencia Urbanismo	1.275.000,00
PCH-IB	3.857.142,88
TOTALES	39.740.119,01

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 103 de 130

5) Sostenibilidad de la deuda comercial

Según los cálculos elaborados para la liquidación, se cumple el requisito de sostenibilidad de la deuda comercial con el siguiente detalle del indicador del periodo medio de pago a proveedores (dato calculado y ponderado para el conjunto del Sector Público Local):

Trimestre	Periodo medio de pago a proveedores
Primero	21,17
Segundo	24,80
Tercero	29,35
Cuarto	24,38

6) Operaciones internas entre entidades del Sector Público Local

Se reflejan a continuación las operaciones internas que durante el 2023 se han realizado entre las entidades que conforman el Sector Público Local del Ayuntamiento de Pamplona, indicando los importes contabilizados por la entidad emisora (la que realiza el gasto) y la entidad receptora (la que recibe el ingreso) y señalando, en su caso, las diferencias y el motivo de la misma.

Entidad emisora			Entidad receptora			
Entidad	Concepto	Importe	Entidad	Concepto	Importe	Diferencia
Ayto.	Gasto reconocido	3.581.688,02	Animsa	Cifra de negocio	3.581.688,02	0,00
Ayto.	Inversión gts recono	1.684.566,65	Animsa	Cifra de negocio	1.684.566,65	0,00
Ayto.	Gasto reconocido	170.703,70	P.C.H.	Subvenciones recibidas	170.703,70	0,00
Ayto.	Gasto reconocido	350.000,00	P.C.H.	Aportac. patrimoniales	350.000,00	0,00
Ayto	Gasto reconocido	771.428,56	P.C.H.	Subvenciones recibidas	771.428,56	0,00
Ayto.	Gasto reconocido	960.000,00	Gayarre	Subvenciones recibidas	960.000,00	0,00
Ayto.	Gasto reconocido	11.300,20	Gayarre	Ingresos propios	11.300,20	0,00
Ayto.	Gasto reconocido	500.000,00	Gayarre	Subv recibidas inversión	500.000,00	0,00
Ayto.	Gasto reconocido	5.058.197,62	G.U.	Ingreso reconocido	5.058.197,62	0,00
Ayto.	Cuotas reconocidas	0,00	G.U.	Ingreso reconocido	0,00	0,00
Ayto.	Gasto reconocido	11.759.327,25	EE.II.	Ingreso reconocido	11.759.327,25	0,00
Ayto	Gasto reconocido	1.319.524,98	SAD	Subvenciones recibidas	1.319.524,98	0,00
EE.II.	Gasto reconocido	2.504,16	Ayto.	Ingreso reconocido	2.504,16	0,00
EE.II.	Gasto reconocido	21.129,96	Animsa	Cifra de negocio	21.129,96	0,00
G.U.	Gasto reconocido	14.144,27	Animsa	Cifra de negocio	14.144,27	0,00
Gayarre	Gasto reconocido	8.625,00	Animsa	Cifra de negocio	8.625,00	0,00
Animsa	Otros gastos	9.741,72	Ayto.	Ingreso reconocido	9.741,72	0,00
P.C.H.	Otros gastos	28.962,90	Ayto.	Ingreso reconocido	28.962,90	0,00
	TOTALES	26.251.844,99			26.251.844,99	0,00

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 104 de 130

V.- NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS CONSOLIDADA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

a) Capítulo 1, Gastos de personal

ARTÍCULO	DESCRIPCION	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	% n/ n-1	% O/Ppto.
10	ALTOS CARGOS	1.102.699,48	1.081.345,24	1.032.918,30	1.032.918,30	-6,33%	95,52%
11	P. EVENTUAL GABINETES	2.731.041,04	2.596.705,13	2.727.151,26	2.727.151,26	-0,14%	105,02%
12	PERSONAL FUNCIONARIO	52.617.278,28	60.463.529,83	55.839.980,03	55.839.980,03	6,12%	92,35%
13	PERSONAL LABORAL	8.311.983,73	16.058.759,42	14.692.229,63	14.692.229,63	76,76%	91,49%
14	OTRO PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
16	CUOTAS, PRES. GT.SOCIALES	41.794.413,13	42.141.113,40	46.304.542,56	46.073.092,41	10,79%	109,88%
	TOTAL CAPÍTULO 1	**106.557.415,66**	**122.341.453,02**	**120.596.821,78**	**120.365.371,63**	**13,18%**	**98,57%**

El nivel de ejecución del capítulo ha sido del 98,57% de las previsiones definitivas, con un incremento del 13,2% sobre 2022, en parte por la incorporación del personal del servicio de atención a domicilio al Ayuntamiento.

En cuanto a la composición del total, cabe indicar que un 46,3 % de la ejecución corresponde al artículo 12 de personal funcionario, que incluye el total de retribuciones a personal que cubre puestos de plantilla orgánica, sean funcionarios o contratados administrativos en vacantes. En orden de importancia siguen los gastos en pensiones y gastos sociales, artículo 16, que suponen un 38,4 % del total de ejecución de capítulo 1.

Respecto a la financiación vinculada al gasto de pensiones, en 2023 esta procede de las propias cotizaciones del personal en activo y de subvenciones de Gobierno de Navarra (que se calculan por el déficit del ejercicio anterior).
Partiendo del total de gasto de 2022 (23.872.088,14 euros), se han obtenido los siguientes ingresos:

- La ley foral 10/2003 regula el régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los montepíos de las administraciones públicas de Navarra. Por aplicación de esta ley se han liquidado 9.811.953,68 euros en concepto de aportación de Gobierno de Navarra a la financiación del déficit de 2022 del montepío de funcionarios (partida 20/45063 del presupuesto de ingresos del Ayuntamiento).
- Los ingresos aplicados al presupuesto 2022 por retenciones de montepío a empleados fueron de 269.117,19 euros (partida 20/39900).
- Y desde 2022 la ley foral 7/2022 que regula la distribución y reparto del fondo de Participación en tributos de Navarra por transferencias corrientes contempla un Fondo de financiación del déficit de montepíos: el Ayuntamiento de Pamplona ha recibido un importe de financiación finalista vinculada al gasto de montepío de 12.129.747,37 euros (partida 20/45006), que garantiza el 100% del coste neto del Montepío, esto es, descontando al gasto real, el resto de ingresos y

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 105 de 130

el ahorro derivado de la falta de cotización a la Seguridad Social de los activos (a cierre de 2023 sólo quedan 71 activos, con una edad media de 58,7 años).

Con todo ello queda garantizada la financiación (en cada presupuesto) del gasto presupuestario derivado de la existencia de un Montepío propio, por lo que ha procedido a cancelar la provisión que se mantenía en el Balance, como forma de cuantificar el valor de los futuros déficits presupuestarios por dicho Montepío. El único concepto que no supone un ingreso, sino un menor gasto (ahorro de cotizaciones a la Seguridad Social), se cuantificaría para 2022 en 1.661.269,9 euros (1.781.367,02 euros en 2021) y representa además una situación a extinguir pues desaparecerá en cuanto se jubilen los 71 activos que quedan (el de menor edad ha cumplido los 53 años)

Plantilla del Ayuntamiento de Pamplona

Desde la Dirección de Recursos Humanos se ha remitido siguiente información sobre los datos de plantilla y personal del ejercicio 2023:

1.- Plantilla Orgánica por Áreas y Direcciones.

En la siguiente tabla se recoge la distribución de los puestos de trabajo en las diferentes Direcciones Municipales y su situación administrativa (ocupado, vacante reservada o vacante), así como el personal eventual.

Área	E	O	NF	VI	VL	VR	VT	Total general
Alcaldía	6	3		1		2		12
Gerencia	1	2						3
Relaciones institucionales	1	1		1		1		4
Asesoría Jurídica	2	7		10	2	2	1	24
Hacienda	2	21		29	11	16	2	81
Gestión de Personas	11	21	1	44	5	9	3	94
Urbanismo y Vivienda	3	41	6	44	10	19	1	124
Desarrollo Sostenible y Proyectos	4	11	5	10	1	1	2	34
Gobierno Estratégico y Conservación Urbana	2	55	5	28	49	5	6	150
Cultura	2	6	1	14	4	2	2	31
Promoción Turística y Comercial	1	1		5	1	1		9
Seguridad Ciudadana	2	10		12	3	6	1	34
Seguridad Ciudadana-Policía	1	276		46	32	63	46	464
Servicios Sociales, Deporte y Salud	2	173	70	97	17	42	13	414
Relaciones Ciudadanas y Participación	3	2		23	1	1	1	31
Educación, Igualdad y Diversidad Cultural	2	46	11	44	8	35	1	147
Total general	**45**	**676**	**99**	**408**	**144**	**205**	**79**	**1.656**

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 106 de 130

2.- Plantilla orgánica por niveles.

La mayor parte de la plantilla municipal, el 73,67%, se encuentra encuadrada en los niveles C y D, de un total de 1.656 puestos de trabajo. Por otra parte hay que significar, que se sigue manteniendo en plantilla un total de 4 puestos de trabajo del nivel E, el 0,24% del total. En la tabla adjunta se recoge la distribución de la plantilla por niveles, y la situación administrativa de los diferentes puestos de trabajo clasificados por niveles.

NIVEL	E	O	NF	VI	VL	VR	VT	Total general	%
A	1	32	1	51	8	20	5	118	7,13
B		65	30	106	11	61	5	278	16,79
C	8	387	16	124	57	104	54	750	45,29
D		192	51	125	67	20	15	470	28,38
E			1	2	1			4	0,24
LD	36							36	2,17
Total general	**45**	**676**	**99**	**408**	**144**	**205**	**79**	**1656**	**100,00**

E: (Libre designación)
NF: (Indefinidos no fijos)
O: ocupado y en propiedad
VI: vacante ocupada interinamente
VL: vacante libre
VR: vacante reservada con sustituto
VT: vacante reservada sin sustituto

Para cualquier información adicional más detallada nos remitimos a la Dirección de Recursos Humanos.

Plantilla de Gerencia de Urbanismo

Según los datos facilitados por el Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo, el total de trabajadores a 31/12/2023 era 26. De estos puestos:

- 18 son funcionarios en las siguientes situaciones:
  - 9 funcionarios ocupando su plaza en la Gerencia de Urbanismo
  - 1 funcionaria del Ayuntamiento de Pamplona ocupando una plaza en formación
  - 2 funcionarias del Ayuntamiento de Pamplona ocupando plaza en situación de servicios especiales
  - 1 funcionaria del Ayuntamiento de Pamplona en comisión de servicios.
  - 5 funcionarios ocupando puestos de libre designación de los cuales: 2 son funcionarias de la Gerencia de Urbanismo en servicios especiales y 3 son funcionarios de otras Administraciones Públicas – Gobierno de Navarra y Ayuntamiento de Tafalla-.
- 8 son contratados administrativos

Todo el personal se encuadra en el régimen de Seguridad Social

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 107 de 130

Plantilla de Escuelas Infantiles

Según datos facilitados por el Organismo Autónomo Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona, éste cuenta con 245 puestos en su plantilla orgánica en 2023, 2 son de libre designación, 132 son plazas de funcionarios, 45 son personal laboral indefinido no fijo o fijo, a tiempo completo y 66 son laborales a tiempo parcial.

- 104 plazas de funcionario están vacantes y cubiertas, una mediante adscripción interina de una funcionaria del Ayuntamiento de Pamplona, y el resto por contrato administrativo.
- 1 plaza de personal laboral a tiempo completo está vacante y cubierta con contratado administrativo.
- 35 plazas de laborales a tiempo parcial están vacantes, todas ellas cubiertas con contratos laborales a tiempo parcial.
- 3 plazas de laboral fijo, están vacantes y cubiertas con contratos.

El total de trabajadores en la entidad a 31/12/2023 es de 295:

- ✓ 245 de plantilla
- ✓ 50 personal de sustituciones

b) Capítulo 2, Gastos por compras de bienes corrientes y servicios

ARTÍCULO	DESCRIPCION	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	% n/ n-1	% O/Ppto.
20	ARRENDAMIENTOS	792.873,56	1.036.798,78	991.454,76	834.629,10	25,05%	95,63%
21	REPAR., MANT. Y CONSERV.	10.062.800,29	11.897.232,41	11.734.393,29	8.439.644,69	16,61%	98,63%
22	MATERIAL, SUMIN Y OTROS	71.254.378,18	77.930.757,13	72.525.212,79	57.793.203,97	1,78%	93,06%
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	69.540,05	164.849,47	79.007,51	72.581,14	13,61%	47,93%
24	GASTOS DE PUBLICACIONE	181.983,55	206.500,00	143.352,11	97.094,15	-21,23%	69,42%
28	GASTOS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 2	**82.361.575,63**	**91.236.137,79**	**85.473.420,46**	**67.237.153,05**	**3,78%**	**93,68%**

El nivel de ejecución presupuestaria del capítulo 2 ha sido del 93,7% del presupuesto, con un incremento del 3,8 % respecto de 2022. Entre el artículo 22 (contrataciones externas de todo tipo, limpieza viaria y vertical, suministros, etc.), y el artículo 21 (mantenimientos y conservación), suponen un 98,6% del gasto realizado en el capítulo.

c) Capítulo 3, Gastos financieros

ARTÍCULO	DESCRIPCION	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	% n/ n-1	% O/Ppto.
31	DE PTMOS. MONEDA NAC.	379.454,79	1.011.000,00	935.282,98	875.504,98	146,48%	92,51%
34	DEPOSITOS, FIANZAS, OTROS	17.716,49	70.000,00	13.152,24	13.152,24	-25,76%	18,79%
	TOTAL CAPÍTULO 3	**397.171,28**	**1.081.000,00**	**948.435,22**	**888.657,22**	**138,80%**	**87,74%**

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 108 de 130

La parte más importante corresponde a intereses derivados de préstamos y créditos concertados por el Ayuntamiento con entidades financieras, seguido de otros intereses, por fianzas, demoras y otros. En los préstamos se ha producido un mayor gasto de intereses por el incremento derivado de la subida de los tipos de referencia, que no se ha visto compensado por la reducción del importe de endeudamiento.

Dado que el gasto financiero es resultado de compromisos adquiridos ineludibles y sujetos, en su mayoría, a tipos de mercado, las previsiones presupuestarias se realizan con criterio de prudencia, de ahí que se haya podido hacer frente a la fuerte subida de tipos, aunque dando lugar a un porcentaje de ejecución de un 87,7%.

d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

ARTÍCULO	DESCRIPCION	RECONOCIDO n – 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	% n/ n-1	% O/Ppto.
41	A ORGANIS AUT ADM DE ENTI	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
44	A EMPRESAS DE LA ENTIDAD LOCAL	6.670.092,20	1.386.172,33	1.880.228,68	1.880.228,68	-71,81%	135,64%
45	A LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	388.790,52	349.090,00	391.494,66	306.994,66	0,70%	112,15%
46	A ENTIDADES LOCALES	3.659.025,21	4.875.057,65	4.854.596,94	2.452.359,18	32,67%	99,58%
47	A EMPRESAS PRIVADAS	202.014,52	224.289,00	193.517,35	118.275,35	-4,21%	86,28%
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	7.193.429,36	7.833.964,10	6.829.676,32	6.178.945,76	-5,06%	87,18%
49	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	1.003.459,55	930.000,00	884.530,55	884.530,55	-11,85%	95,11%
	TOTAL CAPÍTULO 4	**19.116.811,36**	**15.598.573,08**	**15.034.044,50**	**11.821.334,18**	**-21,36%**	**96,38%**

El nivel de ejecución general en transferencias corrientes asciende al 96,4% del importe previsto, con un decremento del 21,4% sobre lo ejecutado en 2022. Todo el gasto corresponde a la entidad Ayuntamiento.

No figuran por efecto de consolidación las transferencias con los organismos autónomos. La aportación a Escuelas Infantiles fue por 10.909.327,35 euros. La aportación a la Gerencia de Urbanismo fue por 1.698.138,63 euros. El artículo 44, que recoge las aportaciones a Pamplona Centro Histórico-IB, y a SAD Pamplona, se reducen un 71,8% sobre 2022, hasta los 1,9 millones de euros, derivado de la asunción por el Ayuntamiento del grueso de la actividad de SAD Pamplona durante el ejercicio 2023.

Las transferencias a la Comunidad Foral, entre las que se incluyen las aportaciones formalizadas a través de convenios y transferencias a colegios para material, actividades extraescolares y bibliotecas, suponen aproximadamente el 2,6% del total realizado en el capítulo, incrementándose el gasto respecto del importe liquidado en 2022 en un 0,7%.

El artículo 46 recoge las aportaciones del Ayuntamiento a la financiación del transporte comarcal mancomunado, cuyo déficit supone 4,9 millones, un 32,7% más que 2022.

Las transferencias a empresas privadas han disminuido un 4,2%, hasta los 0,2 millones de euros.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 109 de 130

Las subvenciones a familias y entidades sin ánimo de lucro han alcanzado en 2023 el 45,4% del total realizado en el capítulo 4, reflejando un decremento del 5,1% respecto de 2022.

e) Capítulo 5, Fondo de contingencia

Este capítulo (por la situación de prórroga) quedó sin dotación en el presupuesto, en el área 20, programa 92910, económico 500000 y no tuvo ejecución.

f) Capítulo 6, Inversiones reales

ARTÍCULO	DESCRIPCION	RECONOCIDO n – 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	% n/ n-1	% O/Ppto.
60	INVERS. INFRA.Y BIEN. DEST. AL USO GENERAL	9.420.298,01	12.286.794,57	7.649.503,38	6.588.912,04	-18,80%	62,26%
61	INVERS.REPOS INFRA.Y BIEN. DEST. AL USO	7.398.470,45	6.048.088,57	4.378.909,07	2.882.279,51	-40,81%	72,40%
62	INVERS. ASOC. AL FUNC.OPER.DE SERVICIOS	7.362.217,50	16.579.057,93	11.783.483,83	7.771.768,96	60,05%	71,07%
63	INVERS.REPOS ASOC. AL FUNC.OPER.DE LOS S	4.999.507,96	4.238.437,03	3.141.467,10	2.443.741,75	-37,16%	74,12%
64	INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	1.339.518,84	1.498.926,90	1.258.631,33	1.095.678,06	-6,04%	83,97%
68	NVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES	447.236,31	0,00	0,00	0,00	-100,00%	-
	TOTAL CAPÍTULO 6	**30.967.249,07**	**40.651.305,00**	**28.211.994,71**	**20.782.380,32**	**-8,90%**	**69,40%**

En el conjunto del capítulo consolidado cabe indicar que el importe de ejecución ha sido de unos 28,2 millones de euros, un 8,9% menos que en 2022, y con un nivel de ejecución del 69,4% respecto del crédito definitivo. Este porcentaje fue del 71,4 % en 2021 y del 67,5 % en 2022. En el siguiente cuadro se aportan cifras (en millones de euros) de obligaciones reconocidas por las entidades consolidadas (antes de ajustes):

	Ayuntamiento	Gerencia	Escuelas Infantiles
2013	6,8	17,1	0,04
2014	4,7	8,9	0,05
2015	11,8	4,6	0,07
2016	13,8	6,5	0,15
2017	12,4	3,3	0,7
2018	13,3	1,3	0,5
2019	10,8	2,4	0,7
2020	10,6	2,7	0,06
2021	23,9	23,1	0,9
2022	23,8	6,2	1,3
2023	20,0	7,4	0,8

Del total realizado en 2023 un 42,6% corresponde a infraestructuras y bienes de uso general, de las que un 38% ha sido ejecutado por el Ayuntamiento y un 62% por Gerencia en los polígonos urbanísticos y en inversiones de uso general encomendadas

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 110 de 130

por el propio Ayuntamiento. Este tipo de inversión se ha reducido un 28,5% respecto de 2022.

Las inversiones asociadas al funcionamiento de los servicios (artículos 62 y 63), que se concentran en el Presupuesto del Ayuntamiento (94,4%), se incrementan un 20,7% respecto del año anterior. Suponen un 52,9% del total de inversiones.

g) Capítulo 7, Transferencias de capital

ARTÍCULO	DESCRIPCION	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	% n/ n-1	% O/Ppto.
71	A OOAA ADMTVOS. DE E.L.	0,00	150.000,00	0,00	0,00	-	-
72	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
74	A EMPRESAS DE LA ENTIDAD LOCAL	771.428,56	1.047.900,00	1.047.828,56	1.047.828,56	-	-
75	A LA COMUNIDAD FORAL	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
76	A ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
77	A EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.437.973,70	3.791.193,55	2.324.078,19	991.805,01	-4,67%	61,30%
79	TRANSF. AL EXTERIOR	200.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	50,00%	100%
	TOTAL CAPÍTULO 7	**3.409.402,26**	**5.289.093,55**	**3.671.906,75**	**2.339.633,57**	7,70%	**69,42%**

El capítulo tiene en conjunto un nivel de ejecución del 69,4%, y se ha visto incrementado un 7,7% respecto de la ejecución en 2022.

Las aportaciones a Gerencia y a Escuelas Infantiles contabilizadas en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento, son objeto de consolidación y no tienen reflejo en este cuadro. En 2023 se transfirieron por estos conceptos 3.360.058,99 y 850.000 euros a Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles respectivamente.

Se producen en 2023 aportaciones a empresas municipales: 771.428,56 a PCH para actuaciones de rehabilitación dentro del Plan de Vivienda (importe de amortización del préstamo contratado para dichas actuaciones); y 276.400 euros a Comiruña para la realización de obras con financiación europea MRR-Next Generation.

Las transferencias de capital a familias e instituciones sin fin de lucro, suponen el 63,3% del total realizado en el capítulo, con un decremento del 4,7% respecto a 2022. Ahí se agrupan las subvenciones para rehabilitaciones de viviendas, ayudas en ejecución de la Ordenanza de realojos (a través de Gerencia).

Las aportaciones y transferencias contabilizadas como transferencias al exterior suponen una ejecución de 300.000 euros (ayudas al desarrollo) y las transferencias a otros entes públicos y otras entidades locales no tienen ejecución.

h) Capítulo 8, Activos financieros

ARTÍCULO	DESCRIPCION	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	% n/ n-1	% O/Ppto.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 111 de 130

83	CONCESION PTMO. FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	169.419,00	376.000,00	197.512,00	197.512,00	16,58%	52,53%
85	ADQ. DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
86	ADQ. DE ACCIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
87	APORTAC PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 8	**169.419,00**	**376.000,00**	**197.512,00**	**197.512,00**	**16,58%**	**52,53%**

El gasto realizado en el capítulo corresponde a la entidad Ayuntamiento.

El artículo 83 recoge los anticipos en concepto de adelantos de nómina. Ha aumentado un 16,6% respecto al año anterior.

i) Capítulo 9, Pasivos financieros

ARTICULO	DESCRIPCION	RECONOCIDO N - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	% n/ n-1	% O/Ppto.
91	AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR	7.647.464,62	7.648.000,00	7.640.680,24	6.774.802,31	-0,09%	99,90%
	TOTAL CAPÍTULO 9	**7.647.464,62**	**7.648.000,00**	**7.640.680,24**	**6.774.802,31**	**-0,09%**	**99,90%**

Se ha ejecutado un 99,9 % del crédito previsto.
La ejecución corresponde al gasto de las amortizaciones (según contrato) de préstamos del Ayuntamiento y de Gerencia de Urbanismo. En 2023 se ha producido una reducción del 0,1% respecto del año anterior.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Atendiendo al cuadro de la página 4 que recoge la ejecución consolidada según la clasificación funcional, se observa cómo el 37,7% del gasto total se realiza en el área de gasto 1, servicios públicos básicos. Es aquí donde se encuadran todos los programas relativos a urbanismo, vivienda y rehabilitación, zonas verdes, vía pública, movilidad, ecología, y de seguridad ciudadana. También incluye la ejecución de la Gerencia de Urbanismo.

La siguiente área de gasto que mayor parte de gasto absorbe es el 3, de producción de bienes públicos de carácter preferente, que incluye programas de educación, cultura, deporte, ocio, y sanidad con un 23,9% del total, y con un porcentaje de ejecución del 92,9%, incluyendo la ejecución del organismo Escuelas Infantiles

También destaca el área de gasto 2 de Actuaciones de protección y promoción social, con un 21,79 % del gasto total, y también un alto porcentaje de ejecución (97%). Estas funciones se incluyen la totalidad del Área gestora de Servicios Sociales y los programas de: Igualdad; Cooperación al desarrollo; Y pensiones.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 112 de 130

VI. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS

El Ayuntamiento giró sus impuestos en 2023 según las siguientes tarifas:

	Porcentaje/Índice	
Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral de Haciendas Locales
Contribución Territorial Urbana	0,397	0,25 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,32-1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos	23	8 - 25
Construcción, instalación y obras	5	2 - 5

Estos tipos de gravamen y otras tarifas reguladas en las Ordenanzas Fiscales y Normas Reguladoras de precios públicos fueron aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 6 de octubre de 2022. Cumplidos los trámites reglamentarios fueron publicadas en el BON de 20 de diciembre de 2022 y entraron en vigor el 1 de enero de 2023.

a) Capítulo 1, Impuestos directos

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% n/ n-1	% R/Ppto.
11 SOBRE EL CAPITAL	49.606.829,42	45.618.000,00	48.021.552,31	45.859.834,50	-3,20%	105,27%
13 SOBRE ACTIV. ECONÓMICAS	11.336.479,95	8.900.000,00	9.563.430,09	8.801.419,17	-15,64%	107,45%
TOTAL CAPÍTULO 1	**60.943.309,37**	**54.518.000,00**	**57.584.982,40**	**54.661.253,67**	**-5,51%**	**105,63%**

Los ingresos liquidados por impuestos directos han sido un 5,6% mayores que las previsiones presupuestarias, y se reducen un 5,5% sobre 2022.

Los impuestos sobre el capital (contribución, plusvalía, vehículos) representan el 83,4% de la estructura impositiva directa municipal, frente al 16,6% del impuesto de actividades económicas. En 2022 la ejecución presupuestaria recoge liquidaciones de atrasos correspondientes a 2021, de ahí el decremento actual del importe respecto de 2022.

b) Capítulo 2, Impuestos indirectos

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% n/ n-1	% R/Ppto.
28 OTROS IMPTOS. INDIRECTOS	10.111.084,01	6.560.103,00	11.132.731,13	10.209.838,36	10,10%	169,70%
TOTAL CAPÍTULO 2	**10.111.084,01**	**6.560.103,00**	**11.132.731,13**	**10.209.838,36**	**10,10%**	**169,70%**

Los derechos reconocidos por el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) han tenido un nivel de ejecución de un 170% de las previsiones presupuestarias, con un incremento del 10,1% respecto al importe reconocido en 2022. En la ejecución de este concepto inciden algunas variables que no son fácilmente previsibles (mercado, expectativas económicas, nuevos desarrollos urbanísticos, etc.). Por este motivo la

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 113 de 130

presupuestación se realiza con criterio de prudencia, para garantizar la sostenibilidad financiera y presupuestaria, lo que implica desviaciones en la ejecución.

c) Capítulo 3, Tasas y otros ingresos

	ARTICULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% n/ n-1	% R/Ppto.
30	TASAS SERV PÚBLICO BÁSICOS	770.136,65	800.000,00	758.731,21	736.517,18	-1,48%	94,84%
31	TASAS SERV PÚBLICO SOCIALES Y PREF.	642.210,12	755.000,00	690.249,94	682.587,19	7,48%	91,42%
32	CONTRAPRES.POR PREST.SERV.O ACTIV.COMP.L	2.832.153,43	2.560.600,00	2.678.642,73	2.533.872,66	-5,42%	104,61%
33	CONTRAPREST.UTILIZ.PRIVATIVA O APROV.DOM	21.858.160,57	18.876.000,00	23.789.262,74	19.996.206,03	8,83%	126,03%
34	PRECIOS PÚBLICOS	1.794.511,75	2.006.000,00	1.965.336,09	1.924.984,22	9,52%	97,97%
36	VENTAS	82.824,19	75.000,00	67.618,23	67.612,15	-18,36%	90,16%
38	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	529.217,47	200.000,00	483.106,05	432.397,86	-8,71%	241,55%
39	OTROS INGRESOS	16.202.312,36	4.783.000,00	15.064.538,98	8.384.810,57	-7,02%	314,96%
	TOTAL CAPÍTULO 3	**44.711.526,54**	**30.055.600,00**	**45.497.485,97**	**34.758.987,86**	**1,76%**	**151,38%**

Los ingresos liquidados en el capítulo corresponden a las tres entidades consolidadas: un 98,08% liquidado por el Ayuntamiento, un 0,1% por Gerencia y un 1,82% por Escuelas Infantiles. Suponen un 151,4% del importe previsto, con un incremento del 1,8% sobre el importe liquidado que en 2022. Cabe destacar los artículos *33* "*Contraprestaciones por utilización privativa del dominio público*" principalmente por los ingresos de la "ORA"; y *39* "*Otros ingresos*" principalmente por multas y sanciones.

d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

	ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n – 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% n/ n-1	% R/Ppto.
42	DEL ESTADO Y DE CMDADES AUTONOMAS	250.576,05	440.958,01	739.057,19	739.057,19	194,94 %	167,60%
45	DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	107.926.573,66	112.711.889,45	117.278.878,49	116.982.170,45	8,67%	104,05%
46	DE ENTIDADES LOCALES	344.732,07	350.000,00	327.381,42	285.069,86	-5,03%	93,54%
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	2.500,00	0,00	0,00	0,00	-100,00 %	#¡DIV/0!
48	DE FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!	-
49	DEL EXTERIOR	3.132.350,01	1.206.857,96	1.166.243,57	1.142.972,57	-62,77%	96,63%
	TOTAL CAPÍTULO 4	**111.656.731,79**	**116.175.566,79**	**119.511.560,67**	**119.149.270,07**	**7,03%**	**102,87%**

La ejecución global del capítulo ha sido del 102,9%, con un incremento del 7% sobre lo reconocido en 2022.

Las transferencias que reciben los organismos autónomos del Ayuntamiento se eliminan al consolidar. Los ingresos del cuadro corresponden en su totalidad al presupuesto del Ayuntamiento.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 114 de 130

En el artículo 45 cabe destacar la aportación corriente del Fondo de Haciendas Locales por 90,2 millones de euros, importe equivalente al 104,5 % del recibido en 2022, que fue de 86,4 millones. El nuevo modelo de financiación aprobado mediante leyes forales en 2023 ha supuesto la eliminación de la Carta de Capitalidad de Pamplona y una pérdida de financiación importante, ya que no solo no se ha incrementado con la tendencia que marcaba el modelo anterior (IPC más 1 punto) sino que supuso una reducción de 2 puntos porcentuales respecto del importe recibido en 2021, y un menor compromiso de garantías al vincular dicha garantía a ese importe reducido, y parte del reparto del fondo a los déficits de montepío (12,1 millones en 2023).
Este concepto de ingreso supone un 75,5% del total de transferencias corrientes y un 31,2% del total de ingresos reconocidos consolidados de 2023.
Las transferencias de Gobierno de Navarra en conjunto (artículo 45) se han liquidado en línea con las previsiones (104%), suponiendo un incremento en el conjunto del artículo de un 8,7 % respecto de 2022.

Como aportación a la financiación de los derechos pasivos se han contabilizado 9,8 millones de euros por el déficit de montepío de 2022. Además, el Gobierno de Navarra aportó 0,3 millones de euros como compensación del coste de montepío de bomberos que se han contabilizado en el artículo 46.

El artículo 49 tiene un importe de 1,2 millones de derechos reconocidos, que corresponde mayoritariamente a subvenciones europeas del Plan de Recuperación PRTR-NGEU, como se ha indicado en el punto 2 de este documento.

e) Capítulo 5, Ingresos patrimoniales

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% n/ n-1	% R/Ppto.
51	INTERESES DE ANTIC. Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	0,00	100,00	0,00	0,00	-	0,00%
52	INTERESES DE DEPOSITO	3,61	25.000,00	1.287.385,17	1.287.385,17	35.661.5 39%	5.149,5%
53	DIVIDENDOS Y PARTICIP. EN BENEFICIOS	81.243,36	85.000,00	80.224,51	80.224,51	-1,25%	94,38%
54	RENTAS DE B. INMUEBLES	655.226,08	770.000,00	676.440,34	582.327,27	3,24%	87,85%
55	PRODUC.DE CONCESIONES Y APROVEC. ESPECIALES	1.577.119,02	2.100.000,00	2.139.087,08	1.708.741,05	35,63%	101,86%
59	OTR INGRESOS PATRIMON	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 5	**2.313.592,07**	**2.980.100,00**	**4.183.137,10**	**3.658.678,00**	**80,81%**	**140,37%**

Los derechos reconocidos han supuesto el 140,4% de las previsiones y se han incrementado un 80,9% sobre los de 2022.

Se han incrementado fuertemente los ingresos de intereses de depósitos casi en 1,3 millones de euros, ya que en 2023 los bancos han empezado a remunerar los depósitos, con la subida de tipos.

Las rentas de bienes inmuebles se incrementan un 3,2%, mientras las de concesiones y aprovechamientos especiales suben un 35,6%, principalmente por la regularización de los cánones de Baluarte.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 115 de 130

f) Capítulo 6, Enajenación inversiones reales

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% n/ n-1	% R/Ppto.
60	DE TERRENOS	9.923.678,86	0,00	34.329.778,83	34.329.778,83	245,94%	-
61	DE OTRAS INVERS. REALES	1.017.214,98	0,00	92.940,32	92.940,32	-90,86%	-
68	REINTEG OPER DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 6	**10.940.893,84**	**0,00**	**34.422.719,15**	**34.422.719,15**	**214,62%**	**-**

Los ingresos de terrenos se corresponden principalmente con transmisiones de terrenos para la construcción de viviendas y disoluciones de proindiviso.

Los ingresos liquidados por enajenación de otras inversiones reales se corresponden con la aportación de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a la financiación de las obras de redes de abastecimiento y saneamiento que realiza el Ayuntamiento por cuenta de Mancomunidad en obras de reurbanización.

g) Capítulo 7, Transferencias de capital

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% n/ n-1	% R/Ppto.
70	DE LA ADMÓN. GRAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
72	DEL ESTADO Y DE LAS CMDADES AUTONOMAS	-79.586,22	0,00	0,00	0,00	-	-
75	DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	394.888,00	200.000,00	1.871.137,01	646.155,51	373,84%	935,57%
76	DE ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
77	DE EMPRESAS PRIVADAS	3.996.450,81	5.166.300,00	1.091.632,11	935.354,51	-72,68%	21,13%
79	DEL EXTERIOR	9.933.604,29	7.214.957,11	13.304.474,79	8.940.279,14	33,93%	184,40%
	TOTAL CAPÍTULO 7	**14.245.356,88**	**12.581.257,11**	**16.267.243,91**	**10.521.789,16**	**14,19%**	**129,30%**

El nivel de realización del capítulo es del 129,3%, y con un incremento sobre la liquidación de 2022 del 14,2%, debido principalmente a los ingresos del artículo 79 por las subvenciones de los proyectos financiados con fondos Next Generation en el marco del PRTR.

Los artículo 72 y 76 no presentan ejecución.

El artículo 75 de transferencias de la Comunidad Foral se incrementa en un 374% (principalmente por las aportaciones del plan de infraestructuras locales), y se ha ejecutado por encima de lo previsto. Un importe de 0,2 millones corresponde al Fondo de libre determinación de Pamplona 2023 aplicado en su totalidad a inversiones del año. Así queda reflejado en el estado de Recursos afectados que forma parte de la liquidación de Presupuesto de 2023.

Se han reconocido derechos por subvenciones del exterior (artículo 79) por 13,3 millones repartidos entre varios proyectos con financiación europea. En algunos casos la

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 116 de 130

financiación se ha recibido de forma anticipada, por lo que parte de estos ingresos se incluye, al cierre 2023, en el Remanente de Gastos con financiación afectada. La financiación vinculada al PRTR-NGEU ya se ha detallado en el punto 2 de este documento.

El artículo 70 queda sin ejecución por los ajustes entre entidades consolidadas.

h) Capítulo 8, Activos financieros

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% n/ n-1	% R/Ppto.
82	REINTEGRO PTMOS. Y ANTICIPOS S. PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
83	REINTEGRO PTMOS. FUERA SECTOR PUBLICO	171.070,87	376.000,00	227.052,88	73.041,13	32,72%	60,39%
85	ENAJENACION ACCIONES SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
87	REMANENTE TESORERIA	0,00	39.403.115,08	0,00	0,00	-	0,00%
	TOTAL CAPÍTULO 8	**171.070,87**	**39.779.115,08**	**227.052,88**	**73.041,13**	**32,72%**	**0,57%**

Se han modificado las previsiones de ingresos en 39,4 millones con Remanente de tesorería. Sin tener en cuenta dichas previsiones del Remanente, que nunca van a generar derechos reconocidos en el año en que se aplica, porque refleja una fuente de financiación que se corresponde con ingresos liquidados en ejercicios anteriores, el nivel de ejecución del capítulo ha sido del 60,4%.

i) Capítulo 9, Pasivos financieros

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% n/ n-1	% R/Ppto.
91	PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	15.000.000,00	21.571.888,44	0,00	0,00	-	0,00%
	TOTAL CAPÍTULO 9	**15.000.000,00**	**21.571.888,44**	**0,00**	**0,00**	**-**	**0,00%**

Siendo las previsiones definitivas de ingresos de préstamos a largo plazo de más de 21,5 millones, no se ha recurrido a la contratación de préstamos en 2023.

4.- CONTRATACIÓN

Durante el ejercicio 2023 el Ayuntamiento y sus organismos han realizado múltiples contrataciones. En el Ayuntamiento la contratación está descentralizada por áreas.

El Decreto de Organización Administrativa del Ayuntamiento, que establece la estructura de áreas, fue aprobado por DAL de 21 de junio de 2019. De acuerdo a las necesidades de información para la Memoria anual, y cumpliendo las recomendaciones

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 117 de 130

señaladas en los informes de la Cámara de Comptos, se ha recopilado a través de las áreas y organismos autónomos información sobre los contratos adjudicados en 2023. La nueva estructura aprobada por DAL de 29 de junio de 2023 solo tendrá efectos en la estructura presupuestaria a partir del 1 de enero de 2024 con la aprobación del presupuesto prorrogado.

La información se ha obtenido de las consultas de gestión de expedientes para las áreas gestoras y de encuestas a los organismos autónomos e incluye sólo contratos con ejecución de gasto de nueva adjudicación en 2023, ejercicio en el que los contratos se han regido por la Ley Foral 2/2018 de contratos públicos, de 13 de abril de 2018.

DATOS TRIMESTRALES "ADO's CONTRA FACTURA", AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

TRIMESTRE	Capítulo 2	Capítulo 6	TOTAL
1º	1.032.598	48.933	1.081.532
2º	1.663.467	329.106	1.992.573
3º	2.130.182	336.928	2.467.110
4º	3.761.714	1.294.086	5.055.800
	8.587.960,66	**2.009.053,11**	**10.597.014**

CLASIFICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

Los datos se obtienen de la información suministrada a la comisión de vigilancia de la contratación después de corregir una serie de errores materiales detectados en los importes de Adjudicación y ejecución consignados en la aplicación de gestión de expedientes (*)

(*****) *Dicha información se revisa de nuevo y se complementa, dado que la información de la comisión de la vigilancia es trimestral y se ha observado que algún contrato podría no aparecer, debido a que corresponden a un trimestre, pero en algunos casos la información se rellena posteriormente. Habría también que tener en cuenta que, en los datos proporcionados por el programa, aparecen desglosados por lotes y no por contratos, y la siguiente información también se presenta por lotes.*)

	ABIERTO		NEGOCIADO		RESTRINGIDO		SIMPLIFICADO		EN BLANCO		**TOTAL**	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
AC. MARCO Cº DERIVADO*	27	735.218,25	0	0	0	0	0	0	10	120.416,18	37	855.634,43
OBRAS	8	12.664.785,1	0	0	0	0	7	846.271,78	0	0	15	13.511.056,88
SUMINISTROS	7	1.265.077,15	5	32.497.300	0	0	4	144.737,82	0	0	16	33.907.115
SERVICIOS	43	13.509.306,5	1	19822,5	0	0	8	327.279,21	0	0	52	13.856.408,25
CONC. O. PCAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Cód. Validación: 4LEAT3CE54THDTEKCCLLTPE4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 118 de 130

CONC. SERVIC.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MIXTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PRIVADOS*	0	0	0	0	0	0	0	0	3	85.000	3	85.000
	85	**28.174.387**	**6**	**32.517.122,5**	**0**	**0**	**19**	**1.318.288,81**	**13**	**205.416,18**	**123**	**62.215.214,4**

**El importe de licitación de los Acuerdos Marco y sus contratos derivados (37) asciende a 855.634,43€. En dichos acuerdos el importe de adjudicación suele aparecer en blanco. En el cuadro presentado, aparecen los datos de adjudicación obtenidos de la consulta de las diferentes facturas.*

Los contratos adjudicados mediante procedimiento abierto han sido un 69,1 % del total, y en importe suponen un 45,3 % del gasto adjudicado.

El procedimiento negociado se ha utilizado en seis contratos, un 4.9 % del total. En relación con los importes adjudicados representa el 52,3 % sobre el total.

No se ha adjudicado ningún contrato por el procedimiento restringido.

Se ha utilizado el procedimiento simplificado para adjudicar un 15,45 % que sólo suponen un 2,12 % del importe total adjudicado.

En un 10,6% de contratos no aparece la información del sistema de adjudicación, si bien se trata de contratos derivados y privados.

ANÁLISIS PRESUPUESTO LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Para hacer comparables los importes de Licitación y Adjudicación se han realizado los siguientes ajustes:

1. Se excluyen los Acuerdos Marcos y sus contratos derivados.
2. No se tienen en consideración los contratos que suponen ingresos.
3. Se quitan también los importes de Licitación correspondientes a contratos cuya adjudicación ha quedado desierta.

	Licitación	**Adjudicación**	**Diferencia**	
	Importe	Importe	Importe	%
OBRAS	15.323.644	13.511.056,84	-1.812.587,18	11,83%
SUMINISTROS	34.522.018	33.907.114,97	-614.902,59	1,78%
SERVICIOS	15.265.407	13.856.408,20	-1.408.999,25	9,23%
CONCESIÓN O. PÚBLICAS	0	0,00	0,00	-

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 119 de 130

CONCESIÓN SERVICIOS	0	0,00	0,00	-
MIXTOS	0	0,00	0,00	-
PRIVADOS	85.000	85.000,00	0,00	0,00%
TOTAL	65.196.069	61.359.580,01	-3.836.489,02	5,88%

Las diferencias entre los importes de licitación y de adjudicación han supuesto bajas por una media del 5,9% (3.836.489,02 euros).

ANÁLISIS PRESUPUESTO LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN

Se ha obtenido también información sobre contratos de obras finalizadas en 2023. Con los siguientes importes:

		Diferencia	
Importes	**Contratos Obras**	**Importe**	**%**
Licitación	20.472.943		
Adjudicación	17.456.388	3.016.555,72	14,73
Ejecución	18.427.628	-971.240,51	-5,56

A la vista de estos datos, se observa cómo las bajas de adjudicación suponen un 14,7% del importe de licitación, mientras que los datos de ejecución se incrementan con respecto a los de adjudicación en un 5,6%. (a tener en cuenta que puede reflejar ejecución de distintos ejercicios).

5.- BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

I. Bases de presentación

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y de los organismos autónomos y se presentan de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria y contable vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel de los ingresos y gastos presupuestarios, del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico aplicable en el ejercicio 2023 viene establecido en los Decretos Forales números 270 y 272, ambos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público y de Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra, respectivamente. La estructura presupuestaria para entidades locales fue modificada en 2015 mediante la aprobación del Decreto foral 234/2015, de 23 de septiembre.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 120 de 130

En el caso de las sociedades municipales Comiruña, S.A., PCH-IB, S.A.U. y SAD Pamplona, S.L.U., confeccionan sus cuentas anuales de acuerdo con la normativa mercantil, y se adjuntan las mismas como parte de la Cuenta General municipal. Las cuentas del resto de entidades se incorporan como anexos.

II. Principios contables

Los bienes adquiridos o construidos para ser entregados al uso general o transferidos a otra entidad figurarán en el activo, hasta el momento de su entrega, por su precio de adquisición o coste de producción, siguiendo los criterios señalados para el inmovilizado material. Estos bienes figuran en el activo del balance, no habiéndose contabilizado la entrega formal al uso general. En el caso de Gerencia figuran en este subgrupo el coste de las urbanizaciones de polígonos, y aparecen en el pasivo como patrimonio entregado al uso general las obras realizadas desde Gerencia por encargo del Ayuntamiento y que no pueden repercutirse a los polígonos urbanísticos mediante cuotas de urbanización.

Respecto al inmovilizado material cabe indicar que el Ayuntamiento de Pamplona no refleja en su inventario y por tanto tampoco como inmovilizado, el mobiliario y utillaje, en cumplimiento de acuerdo de Pleno de 4/11/1993, excepto el equipamiento de oficina.

Tampoco tienen reflejo contable en el Ayuntamiento, sí en los organismos, las amortizaciones, sin perjuicio de su consideración a efectos de determinación de los costes de los servicios municipales.

Se dotó en 2020 una provisión (531.079,99 €) para reflejar contablemente las previsibles devoluciones de cutas del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana como consecuencia de la aplicación de las sentencias del Tribunal Constitucional 59/2017 y 126/2019, así como de la jurisprudencia del Tribunal Supremo, las cuales deben reflejarse en la "Contabilidad nacional" según instrucciones de la IGAE, Entre de 2021 y 2023 se han resuelto las distintas reclamaciones, por lo que en 2023 se aplica el resto que quedaba (36.753,06 €).

Sobre la provisión recogida en balance de 2022 para déficits de Montepío, como ya se ha explicado, desaparecida la contingencia, se elimina la provisión.

III. Notas al balance de situación consolidado a 31/12/2023

ACTIVO **PASIVO**

	DESCRIPCIÓN	**Importe año cierre 2023**		DESCRIPCIÓN	**Importe año cierre 2023**
A	**INMOVILIZADO**	**1.320.254.558,71**	**A**	**FONDOS PROPIOS**	**1.398.339.043,34**
1	INMOVILIZADO MATERIAL	577.175.900,66	1	PATRIMONIO Y RESERVAS	717.998.277,09
2	INMOVILIZADO INMATERIAL	22.948.568,93	2	RESULTADO ECONÓMICO EJERCICIO (BENEFICIO)	236.607.373,25
3	INFRAESTRUCTURAS Y	711.071.457,06	3	SUBVENCIONES DE CAPITAL	443.733.393,00

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 121 de 130

	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
4	BIENES COMUNALES	0,00	**B**	**PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**	**0,00**
5	INMOVILIZADO FINANCIERO	9.058.632,06	4	PROVISIONES	0,00
B	**GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS**	0,00	**C**	**ACREEDORES A LARGO PLAZO**	**37.830.443,45**
6	GASTOS CANCELAR	0,00	4	EMPRÉSTITOS, PRÉSTAMOS Y FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS	37.830.443,45
C	**CIRCULANTE**	**163.176.297,26**	**D**	**ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**47.261.369,18**
7	EXISTENCIAS	10.948.189,85	5	ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS	47.151.599,91
8	DEUDORES	48.406.361,28	6	PARTIDAS PTES DE APLICACIÓN Y AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	109.769,27
9	CUENTAS FINANCIERAS	103.738.944,35			
10	SITUAC. TRANSIT DE FINANC., AJUSTES POR PERIODIF. PDTE. APLIC	82.801,78			
11	RTDO. PTE DE APLIC (PDA DEL EJERCICIO)	0,00			
	TOTAL ACTIVO	**1.483.430.855,97**		**TOTAL PASIVO**	**1.483.430.855,97**

En la pg. 6-7 se incluye el Balance de situación comparado con los importes de 2022. El activo y pasivo incrementan un 2,3%.

En el Activo se incrementa el inmovilizado un 0,7%. Dentro de esta masa son infraestructuras y bienes de uso general los que se incrementan en mayor cuantía, un 1,6%.
El activo circulante se incrementa un 16,9%, principalmente por el incremento de la tesorería.

En el Pasivo, los Fondos propios se incrementan un 22,2%, por el incremento de resultados, fruto de haber anulado las provisiones que todavía quedaban en el balance de 2022. Los acreedores a largo plazo se reducen un 22% por la no contratación de endeudamiento, mientras se siguen amortizando préstamos según su contrato.
Se incrementan un 3,8% los saldos acreedores a corto plazo, por incremento de los acreedores por obligaciones reconocidas. Se incluye Anexo con los indicadores financieros y patrimoniales.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 122 de 130

ENLACE CONTABLE INVENTARIO-INMOVILIZADO EN EL AYUNTAMIENTO

En el ejercicio 2023 se ha mantenido el proceso de enlace automático de la información contenida en Inventario con la Contabilidad en la entidad Ayuntamiento. Fruto del proceso de interconexión del Inventario con Contabilidad, los valores de bienes que forman parte del Inventario del Ayuntamiento están incluidos en el inmovilizado que forma parte del balance de situación.

El valor del inmovilizado contable asciende a 852.327.592,81 euros. El valor de los bienes del inventario municipal asciende a 863.960.306,57 euros, de los que 858.472.996,74 euros están incluidos en la aplicación de gestión de patrimonio y 5.487.309,83 euros correspondientes a equipos informáticos se incorporan como anexo al inventario general. Además, la aplicación recoge proyectos de inversión en ejecución a través del módulo de activo en curso, que al cierre del ejercicio 2023 asciende a 13.106.064,50 euros. Por tanto, el importe total registrado como activo real y en curso en la aplicación de inventario asciende a 871.579.061,24 euros. La relación entre los importes inventariados y los de inmovilizado contable se detallan en el siguiente cuadro:

Valor de bienes en la aplicación de inventario A4	858.472.996,74
Valor de activo en curso en la aplicación inventario	13.106.064,50
Valor total en aplicación de inventario	871.579.061,24
Menos: valor de bienes adscritos y cedidos que aparecen en familias morfológicas de A4 pero que en contabilidad aparecen en el pasivo, cuentas 107000 y 108000	-25.049.076,12
Más: valor de equipos informáticos incluidos en el balance y en inventario pero no en A4	+ 5.487.309,83
Más: valor del inmovilizado pendiente de inventariar	+ 148.725,78
Más: valor del inmovilizado financiero no inventariado	+ 161.572,08
TOTAL inmovilizado contable balance Ayuntamiento	*852.327.592,81*

- El valor de los edificios y solares adscritos y/o cedidos a los organismos autónomos, fundación Teatro Gayarre y sociedades municipales, así como a Gobierno de Navarra, asciende a un importe total de 25.049.076,12 euros. Figura en el balance como patrimonio adscrito (cuenta 107000, 18.362.303,60 euros) y cedido (cuenta 108000, 6.686.772,52 euros), en el pasivo, minorando la cuenta de patrimonio. En el inventario sigue apareciendo en el listado de bienes en tanto que siguen siendo de propiedad municipal.
- Equipos para proceso de información: el balance recoge en una línea el valor de equipos por 5.487.309,83 euros. Sólo una parte de equipos está incorporada en la aplicación A4CIMA. La mayor parte de los bienes, cuya gestión y control corresponde a la empresa municipal de informática, no están incorporados, sin perjuicio de su inclusión como anexo en la rectificación del inventario municipal a 31/12/2023, aprobada por Junta de Gobierno local de 10 de junio de 2024.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 123 de 130

- En una línea específica del balance se recogen los importes de los movimientos de activos pendientes de su reflejo en el inventario de bienes, por importe de 148.725,78 euros. Esta cuenta no corresponde a una clasificación de activos por naturaleza; pero la implantación de un sistema automático de conexión inventario-contabilidad ha exigido su utilización, que todavía es necesaria por la dificultad para definir a priori proyectos de activo en curso para algunas de las inversiones. El detalle de esta cuenta está identificado con inversiones o enajenaciones concretas.

INVENTARIOS DE GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES

El inventario de Gerencia de Urbanismo a 31/12/2023, fue aprobado inicialmente por el Consejo de Gerencia el 29 de mayo de 2024.

La rectificación del inventario de Escuelas Infantiles a 31/12/2023 fue aprobada por la Junta de Gobierno del organismo el 9 de mayo de 2024.

Ambos se incluyen en el expediente de rectificación del Inventario Municipal de bienes a 31/12/2023, aprobado por Junta de Gobierno en acuerdo de 10 de junio de 2024 ya citado.

DEUDA VIVA CONSOLIDADA

La deuda viva de Ayuntamiento, Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles a 31/12/2023 asciende a 35.882.976,13 euros. Si a eso sumamos la deuda de PCH (3.857.142,88 euros) llegamos al importe en términos de contabilidad nacional previsto en Ley de Estabilidad de 39.740.119,01 euros, (ver Estado de la Deuda incluido en el expediente).

Esta cifra es unos 8,4 millones de euros inferior a la existente al cierre del ejercicio 2022, ya que en 2023 no se han contratado préstamos, y se han seguido amortizando los préstamos anteriormente contratados. La totalidad del importe de la deuda viva corresponde a deuda con entidades financieras.

La deuda del Ayuntamiento generará en los 5 ejercicios siguientes a 2023 una carga por amortización de 20,1 millones de euros, 9,9 millones en los 5 siguientes, y 4,6 en los 5 posteriores, hasta su total cancelación en 2037.

El conjunto del sector público local amortizará 25,2 millones en los próximos 5 años, 9,9 en los siguientes 5 ejercicios. A partir de 2029 la deuda viva corresponderá exclusivamente al Ayuntamiento. Se incluyen en el expediente cuadros de amortización futura con detalle por ejercicios y préstamos.

ACREEDORES A CORTO PLAZO

Los acreedores a corto plazo a 31/12/2023 ascienden a 47.261.369,18 euros, con 1,7 millones más que en el ejercicio anterior.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 124 de 130

6.-OTROS COMENTARIOS

I. Situación fiscal del Ayuntamiento

El Ayuntamiento se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Foral de Navarra.

II. Compromisos adquiridos para años futuros

Los compromisos de gasto adquiridos para ejercicios futuros ascienden a 114.617.045,36 euros, hasta el ejercicio 2036. El detalle por capítulos es el siguiente:

	COMPROMISOS DE GASTOS FUTUROS	EUROS	% S/total
1	Gastos de personal	270.170,00	0,24%
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	95.006.639,27	82,89%
4	Transferencias corrientes	0	0,00%
6	Inversiones reales	19.340.236,09	16,87%
7	Transferencias de capital	0	0,00%
	TOTAL	**114.617.045,36**	**100,00%**

El compromiso de capítulo 1 corresponde al contrato de seguro de vida. Los compromisos futuros son exclusivamente del capítulo 2 a partir del ejercicio 2026, y a partir del ejercicio 2029 son exclusivamente de los contratos adjudicados con "La Pamplonesa asociación cultural banda de música" y la "Asociación Navarra de Amigos del Ferrocarril.

III. Urbanismo

La ordenación urbanística en el término municipal de Pamplona, así como su regulación integrada y global, es la establecida en el Texto refundido del Plan Municipal de Pamplona, aprobado en la sesión del Pleno de 6 de marzo de 2003 y publicado en el BON de 2 de mayo de 2003, así como el Texto Refundido de la Homologación y adaptación del Plan Municipal de Pamplona a la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por el Pleno de 18 de enero de 2008 y publicado en el BON de 18 de febrero de 2008.

Como trabajos de planeamiento de renovación de la ciudad existente, durante el año 2023, continuaron los trabajos de elaboración de los Planes Especiales de Actuación Urbana (PEAU) de Milagrosa, Primer Ensanche y Segundo Ensanche. En el caso del PEAU Milagrosa, su aprobación definitiva se produjo el 12 de enero de 2023, y del PEAU del Primer Ensanche el 5 de abril de 2023. En lo que se refiere al PEAU del II Ensanche aprobado inicialmente el 4 de julio de 2022, se ha continuado con la elaboración del mismo, sin haberse producido de momento su aprobación definitiva.

Durante el año 2023 y siguiendo con la premisa de la renovación de la ciudad, se aprobó una modificación del Plan Parcial de Rochapea en la ZO-1 (Grupo San Pedro 11 y 12) que ha tenido como objeto permitir la rehabilitación y ampliación de los edificios

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 125 de 130

existentes, mejorando sus condiciones de accesibilidad y habitabilidad para su adecuación como apartamentos tutelados.

Respecto al desarrollo del suelo incorporado tras la alteración de la demarcación de los términos municipales de Pamplona y Galar en los ámbitos de Donapea y el Garitón, se ha llevado a cabo el expediente de contratación para la redacción de la Modificación Estructurante del Plan Municipal de Pamplona y el Plan Parcial Donapea. En 2023, una vez resuelta la contratación, se ha iniciado la fase 1 con el proceso de redacción del documento de "información, análisis y diagnóstico y avance con posibles alternativas de ordenación" así como con la planificación del proceso de participación ciudadana.

En lo que respecta al suelo urbanizable ha sido desarrollado conforme el Plan General Municipal vigente, encontrándose ejecutada su urbanización en su mayoría, en desarrollos como Lezkairu o en fase de ejecución como es el caso de Txantrea Sur.

En cuanto a una parte importante del suelo urbanizable pendiente de desarrollo y ejecución, se encuentra el Plan Sectorial de Incidencia Municipal para el desarrollo del Área de la Nueva Estación del Tren de alta Velocidad y del área de la Antigua Estación del Tren de Pamplona cuya promoción corresponde al Gobierno de Navarra. En 2023 se ha redactado una modificación del mismo, pero no ha sufrido ningún avance en su tramitación.

IV. Acontecimientos posteriores al cierre

El 17 de enero de 2024 se inicia la tramitación del expediente de modificación del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal para el "Desarrollo del Área de la Nueva Estación del Tren de Alta Velocidad y del Área de la Antigua Estación de Tren de Pamplona", promovido por la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras del Departamento de Cohesión Territorial. Dicho acuerdo se publica en el Boletín Oficial de Navarra número 27, de 6 de febrero de 2024. El 10 de abril de 2024, por acuerdo de Gobierno, se amplía el plazo de información pública y de audiencia del citado expediente.

Con fecha 9 de febrero de 2024 por resolución de Alcaldía se aprueba el Plan de Participación, el inicio y la convocatoria del Proceso Participativo para la Modificación Estructurante del Plan Municipal en el ámbito de Donapea (U.I. XXI).

Durante el primer semestre de 2024 la empresa municipal SAD Pamplona SLU ha ido limitando su actividad al finiquito de contratos y cancelación de deudas pendientes, previa a iniciar el procedimiento legal de disolución y liquidación definitiva para su extinción.

V. Información sobre contingencias al cierre del ejercicio

La información sobre contingencias a 31/12/2023 cuya cuantía económica es o se estima superior a 300.000 euros, se incluye con detalle en informe de la Dirección de Asesoría jurídica en el expediente.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 126 de 130

Pamplona, 28 de junio de 2024

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD
Ramón Ortega Tarroc

CONFORME, RESPONSABLE DEL SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
Nuria Larráyoz

VB, DIRECTOR DE HACIENDA
Aitor Navarro

(firmas electrónicas)

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 127 de 130

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES
RATIOS SOBRE EJECUCIÓN CONSOLIDADA

(importes en euros)

	2020	2021	2022	2023
1.- GRADO DE EJECUCIÓN INGRESOS	**105,68%**	**97,15%**	**109,04%**	**117,98%**
Total derechos reconocidos/	226.772.038,70	241.660.050,89	270.093.565,37	288.826.913,21
Presupuesto definitivo sin RT	214.581.854,49	248.739.358,22	247.707.158,34	244.818.515,34
2.- GRADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS	**93,03%**	**90,74%**	**92,10%**	**92,10%**
Total obligaciones reconocidos/	210.384.117,94	255.110.761,82	250.626.508,88	261.774.815,66
Presupuesto definitivo	226.155.554,31	281.135.238,84	272.119.532,65	284.221.562,44
3.- CUMPLIMIENTO DE LOS COBROS	**94,07%**	**93,59%**	**93,68%**	**92,60%**
Total cobros/	213.316.315,43	226.162.600,29	253.026.418,25	267.455.577,40
Total derechos reconocidos	226.772.038,70	241.660.050,89	270.093.565,37	288.826.913,21
4.- CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS	**89,18%**	**82,84%**	**89,80%**	**88,02%**
Total pagos/	187.630.687,62	211.343.295,63	225.060.700,31	230.406.844,28
Total obligaciones reconocidas	210.384.117,94	255.110.761,82	250.626.508,88	261.774.815,66
5.- NIVEL ENDEUDAMIENTO	**4,30%**	**4,59%**	**3,50%**	**3,61%**
Cap. 3 y 9 /	9.327.339,06	10.224.481,58	8.044.635,90	8.589.115,46
Cap. 1 a 5 de ingresos	217.111.428,77	222.623.224,71	229.736.243,78	237.909.897,27
6.- LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	**14,31%**	**13,12%**	**9,45%**	**7,06%**
Ahorro bruto/	31.063.784,60	29.199.178,37	21.700.441,13	16.805.610,53
Cap. 1 a 5 de ingresos	217.111.428,77	222.623.224,71	229.736.243,78	237.909.897,27
7.- CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	**10,01%**	**8,52%**	**5,94%**	**3,45%**
Límite - nivel endeudamiento				
8.- AHORRO NETO	**10,01%**	**8,52%**	**5,94%**	**3,45%**
1 a 5 ing. Menos 1 a 4 y 9 gto./	21.736.445,54	18.974.696,79	13.655.805,23	8.216.495,07
Cap. 1 a 5 de ingresos	217.111.428,77	222.623.224,71	229.736.243,78	237.909.897,27
9.- INDICE DE PERSONAL	**49,56%**	**40,90%**	**42,52%**	**46,07%**
Obligaciones rec. cap. 1 /	104.262.953,11	104.335.182,64	106.557.415,66	120.596.821,78
Total obligaciones reconocidas	210.384.117,94	255.110.761,82	250.626.508,88	261.774.815,66
10.- ÍNDICE DE INVERSIÓN S/ TOTAL GASTO	**7,04%**	**20,11%**	**13,72%**	**12,18%**
Cap. 6 y 7 gastos	14.804.822,64	51.314.418,14	34.376.651,33	31.883.901,46
Inversión total por habit	**72,59**	**252,68**	**169,00**	**154,96**
Inversión en infraestructuras por habit	**25,04**	**116,26**	**46,31**	**37,18**
11.- DEPENDENCIA SUBV. S/ TOTAL INGRESOS	**53,79%**	**51,23%**	**46,61%**	**47,01%**
Ing. Reconocidos cap. 4 y 7	121.969.755,28	123.807.847,64	125.902.088,67	135.778.804,58
12.- INGRESOS POR HABITANTE	**1.112**	**1.190**	**1.328**	**1.404**
Total derechos reconocidos /	226.772.038,70	241.660.050,89	270.093.565,37	288.826.913,21
Población oficial a 1 de enero	203.944	203.081	203.418	205.762
Fuente	BOE 30/12/2020	BOE 23/12/2021	BOE 21/12/2022	BOE 23/12/2023
13.- GASTOS POR HABITANTE	**1.032**	**1.256**	**1.232**	**1.272**
Total obligaciones reconocidas	210.384.117,94	255.110.761,82	250.626.508,88	261.774.815,66
14.- GASTOS CORRIENTES POR HABITANTE	**915**	**955**	**1.025**	**1.079**
Total obligaciones cap. 1 al 4	186.571.276,27	193.860.996,93	208.432.973,93	222.052.721,96
15.- PRESIÓN FISCAL POR HABITANTE	**486**	**538**	**569**	**555**
Ingresos tributarios cap. 1,2, 3	99.109.508,58	109.305.148,43	115.765.919,92	114.215.199,50
Autonomía fiscal (ing tribut entre ing tot)	**43,70%**	**45,23%**	**42,86%**	**39,54%**
16.- CARGA FINANCIERA POR HABITANTE	**46**	**50**	**40**	**42**
Carga fin. Cap. 3 y 9	9.327.339,06	10.224.481,58	8.044.635,90	8.589.115,46
DEUDA VIVA POR HABITANTE	**251,80**	**204,70**	**236,72**	**193,14**
Deuda viva	51.352.561	41.571.121	48.152.228	39.740.119
% deuda viva sobre presupuesto	**22,71%**	**14,79%**	**17,70%**	**13,98%**
% deuda viva sobre ingresos corrientes	**23,65%**	**18,67%**	**20,96%**	**16,70%**
17.- Superávit (o déficit) por habitante	**93,52**	**19,00**	**128,12**	**158,92**
Superávit (o déficit) Rdo presup ajust	19.073.637	3.859.435	26.062.465	32.699.235
18.- Indicador rotación pagos (1)	**39,48**	**62,62**	**37,23**	**43,74**
Importe pendiente de pago	22.753.430	43.767.466	25.565.809	31.367.971
Indicador rotación cobros (1)	**42,07**	**39,48**	**50,19**	**46,61**
Pendiente de cobro cap 1 a 3	11.424.693	11.823.354	15.917.180	14.585.120
19.- % de gasto derivado del urbanismo s/ gasto	**8,82%**	**16,79%**	**10,38%**	**8,60%**
Gasto en funcional 15 urbanismo y vivi	18.553.796	42.843.810	26.003.728	22.524.380
% de ingreso derivado del urbanismo sobre	**7,50%**	**12,92%**	**8,85%**	**16,55%**
Ingresos urbanisticos	17.009.223	31.218.090	23.899.971	47.796.309

Licencias urbanísticas, ICIO, enajenación de terrenos e ingresos de la Gerencia de Urbanismo.

(1) Calculado conforme a la definición del indicador de transparencia.

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 128 de 130

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES
RATIOS FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

(importes en euros)

		2020	2021	2022	2023
1.-	**LIQUIDEZ INMEDIATA**	**2,26**	**1,51**	**1,84**	**2,20**
	(fondos liq/oblig ptes pago)				
	Fondos líquidos	82.465.144,34	88.631.753,53	83.830.895,02	103.810.844,27
	Obligaciones pendientes de pago	36.477.900,49	58.706.801,14	45.534.294,78	47.151.599,91
2.-	**SOLVENCIA A CORTO PLAZO**	**3,25**	**2,18**	**2,83**	**3,23**
	(fondos liq + dchos ptes cobro)/oblig ptes pago				
	Derechos pendientes de cobro	35.965.272,59	39.405.184,13	45.157.714,25	48.406.361,28
3.-	**LIQUIDEZ GENERAL**	**3,53**	**2,38**	**3,06**	**3,45**
	(activo corriente/pasivo corriente)				
	Activo corriente	128.780.098,06	139.857.033,57	139.562.613,33	163.176.297,26
	Pasivo corriente	36.517.470,59	58.748.943,74	45.546.877,43	47.261.369,18
4.-	**ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE**	**425,03**	**496,70**	**463,23**	**419,00**
	(pasivo corr + no corr)/pasivo				
	Pasivo no corriente	48.092.382,47	42.122.071,52	48.526.889,28	37.830.443,45
	Número de habitantes	203.944	203.081	203.081	203.081
5.-	**ENDEUDAMIENTO**	**6,16%**	**7,10%**	**6,49%**	**5,74%**
	(pasivo corr + no corr)/pasivo				
	Total Pasivo	1.374.419.473,99	1.421.713.967,88	1.450.155.481,25	1.483.430.855,97
6.-	**RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO**	**0,76**	**1,39**	**0,94**	**1,25**
	(pasivo corr/pasivo no corr)				

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 129 de 130

EJECUCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS NEXT GENERTION EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPUERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR-NGEU)

SITUACIÓN A 31/12/2023										
PROYECTOS DE GASTOS (SEPAL)		**INGRESOS**			**GASTOS**		**INGRESOS**		**GASTOS**	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Año conc.	Concedido	Dchos. Recon.	Previsión	Oblig. Recon.	CORRIENTE	CAPITAL	CORRIENTE	CAPITAL
2021/70	1) 2030 AGENDA URBANA	2021	250000	250.000,00	265.654,93	265.654,93	250.000,00		265.654,93	
2021/01	2) ESCUELA INFANTIL LEZKAIRU	2023	870.000,00	870.000,00	4.082.167,01	4.082.167,01		870.000,00		4.082.167,01
2021/73	3) ZONAS COMERCIALES 2021	2021	1.909.151,20	1.909.151,20	1.946.756,81	1.704.245,24	292.892,00	1.616.259,20	415.481,57	1.288.763,67
2021/74	4) ZONA BAJAS EMISIONES 2021	2021	6.330.425,78	6.330.425,78	8.909.697,84	8.816.947,61	72.044,00	6.258.381,78	68.316,98	8.748.630,63
2022/11	5) EJE PEATONAL BOSQUECILLO ZBE23	2023	819.954,00	819.954,00	2.070.317,22	2.070.317,22		819.954,00		2.070.317,22
2022/27	6) PLAN SOSTENIB TURÍSTICA	2021	5.492.500,00	5.492.500,00	6.301.000,00	1.429.913,32	2.588.383,00	2.904.117,00	470.754,96	959.158,36
2022/28	7) DIGITALIZACIÓN ADMON	2022	758.000,00	379.000,00	743.868,25	743.868,25		379.000,00		743.868,25
2022/60	8) FORMACIÓN VVGG	2022	120.000,00	35.247,00	120.000,00	92.219,19	35.247,00		92.219,19	
2022/75	9) CARRIL BICI MILUZE	2022	833.234,74	833.234,74	864.748,74	864.748,74		833.234,74		864.748,74
2022/76	10) MODERNIZ SERV SOCIALES	2022	161.429,80	161.429,80	203.615,94	203.615,94		161.429,80		203.615,94
2022/77	11) PROYECTO AUNA	2022	404.667,80	404.667,80	416.078,49	416.078,49	404.667,80		407.414,49	8.664,00
2022/78	12) PROYECTO RUNA 2025	2021	2.596.606,74		3.675.377,16	175.377,16			164.859,84	10.517,32
2022/89	13) PROYECTO H SOC UNICA	2022	109.193,35	56.244,47	132.419,05	79.470,17	56.244,47		79.470,17	
2023/03	14) CARRIL BICI MUTILBA	2023	777.479,46	777.479,46	915.957,33	915.957,33		777.479,46		915.957,33
2023/20	15) ESCUELA INFANTIL MENEDEBALDEA	2023	660.000,00	660.000,00	750.000,00	750.000,00		660.000,00		750.000,00
2023/22	16) APOYO ZONA COMERC 23	2022	1.029.120,00	1.029.120,00	1.424.073,74	386.073,74	272.720,00	756.400,00	109.673,74	276.400,00
2023/23	17) PAMPLONA ES MUCHO MAS	2022	784.000,00	784.000,00	930.000,00	0,00	257.000,00	527.000,00		
2023/24	18) CARRIL BICI BURLADA	2023	4.082.327,83	4.082.327,83	3.779.662,58	0		3.779.914,48		
2023/27	19) FRONTON LABRIL	2023	172.070,97	172.070,97	198.471,56	198.471,56		172.070,97		198.471,56
2023/28	20) TRINQUETE MENDILLORRI	2023	108.065,46	108.065,46	217.616,08	217.616,08		108.065,46		217.616,08
2023/74	21) DIGIT SOCIALES 2023	2023	112.862,99	112.862,99	136.571,87	98.363,22		112.862,99		98.363,22
2023/75	22) INFRAESTRUCTURAS CICLISTAS ZBE23	2023	1.952.111,01	1.952.111,01	3.225.168,00	725.168,00		1.952.111,01		725.168,00
2023/76	23) APARC DISUASORIOS ZBE23	2023	993.206,65	0,00	860.739,50	18.089,50				18.089,50
2022/16+2023/77	24) ENTORNOS SENSIBLES ZBE23	2023	592.517,31	592.517,31	528.377,73	376.808,99		592.517,31		376.808,99
2022/04	25) MOVILIDAD ZBE 2023	2023	2.005.007,41	2.005.007,41	2.076.820,94	2.076.820,94		2.005.007,41		2.076.820,94
2024/57	26) Digitalización camino Santiago	2023	176.500,00	176.500,00	213.565,00			176.500,00		
2024/58	27) RETECH (gemelos digitales)*	2022	4.350.000,00	0,00	650.000,00	0,00				
Sin proyecto	28) Moves	VARIOS	29.968,48	29.968,48	119.749,81	119.749,81		29.968,48		119.749,81
2022/49+2023/17+2024/22	29) Mejora eficiencia energética	2023	426.321,00	0,00	743.955,74	207.388,74				207.388,74
Sin proyecto	30)Linea barrios ERRP*	2022	1.355.628,00		1.355.628,00					
2024/11	31) Proyecto konecta	2024	99.029,93		99.100,00					
2024/04	32) Escuela infantil Donibane	2023	780.000,00		1.918.000,00					
2024/59	33) OTC (comunidades energéticas)	2022	260.000,00		380.279,00	28.768,00				28.768,00
	TOTALES		41.401.379,91	30.023.885,71	50.255.438,32	27.063.899,18	4.229.198,27	25.492.274,09	2.073.845,87	24.990.053,31

* Son proyectos en que el ingreso no se recibe en el Ayuntamiento sino directamente quien realiza la actuación subvencionada. El 27) sí genera gasto.

Total sin proyectos con (*)	35.695.751,91	30.023.885,71	48.899.810,32	27.063.899,18
Nivel ejec. Ingresos/Gastos en %		84,11%		55,35%

Cód. Validación: 4LEATT3CF54THDTEZCCLLTPF4
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 130 de 130